





BIBLIOTECA NACIONAL
DE CHILE

Volúmenes de esta obra.....

1

Sala en que se encuentra.....

11

Tabla en que se halla.....

972

Orden que en ella tiene.....

25

BIBLIOTECA NACIONAL



981132

Dr. LUIS PRUNES R.

LA
PROSTITUCIÓN

Evolucion de su concepto
hasta nuestros dias

El Neo-Abolicionismo ante el
Nuevo Código Sanitario de Chile



Publicación de la Liga Chilena de Higiene
Social

Santiago de Chile—1926

IMP. UNIVERSO

DOCTOR LUIS PRUNÉS R.

*Vice-presidente de la Liga Chilena de Higiene Social.
Jefe de Clínica de enfermedades de la piel y sífilis de
la Facultad de Medicina. Médico Jefe de la Sección
del Hospital San Luis.*

LA PROSTITUCION

EVOLUCIÓN DE SU CONCEPTO HASTA NUESTROS DÍAS

EL NEO-ABOLICIONISMO ANTE EL NUEVO CÓDIGO
SANITARIO DE CHILE



TESIS PRESENTADA A LA FACULTAD DE MEDICINA PARA OPTAR AL
TÍTULO DE PROFESOR EXTRAORDINARIO DE ENFERMEDADES
DE LA PIEL Y SÍFILIS



UNIVERSO

1926

405

Introducción

En todo orden de acontecimientos, la renovación puede producirse por evolución natural y lógica, o por revolución violenta o artificial.

Derivada de la propia naturaleza de los hechos, la evolución mantiene un entroncamiento definitivo y dá estabilidad y consistencia a sus conquistas, realizadas siempre gradualmente, porque el progreso está sometido a leyes de ascensión ineludibles.

La revolución, particularmente en el orden científico y moral, rompe los orígenes y desencadena los eslabones que atan la sucesión irremediable de los acontecimientos.

En síntesis: la evolución es constructiva; la revolución es destructiva.

Por esto, después de estudiar y de considerar, con escrupuloso detenimiento, los diversos sistemas tendientes a la represión de la prostitución; después de informarnos en las mejores fuentes de autoridad mundial, y después de realizar el balance de nuestra constante experiencia personal, nos declaramos partidarios definitivos del "neo-abolicionismo", que, progresivamente, va marcando etapas ascendentes para la solución del problema.

En la exposición histórica que comprende este estudio, se establecen los viejos orígenes del sistema de reglamentación, y puede apreciarse, más que su ineficacia, su fracaso evidente al través de todas las épocas y de todos los países.

Para juzgar y valorizar este fracaso, debe alimentarse el criterio con observaciones categóricas y decidirse a generalizar ideas, sin dejarse empujar por una frívola estimación, ni por las frases hechas de espíritus timoratos y estacionarios.

Como lo señalamos en el texto, la prostitución ha pasado por diversos períodos:

- 1.º La condenación religiosa;
- 2.º Necesidad religiosa e ímpetu sexual (Solón);
- 3.º Persecución, Condenación y Tolerancia;
- 4.º Tolerancia y necesidad sociales;
- 5.º Necesidad fisiológico-social.—Reglamentación; y
- 6.º Supresión gradual.—Educación.

Pues bien, en todos estos períodos, salvo en el último—supresión gradual—ha faltado el verdadero término progresivo que marque la evolución. El reglamentarismo es un sistema absurdo, porque equivale al reconocimiento oficial del vicio, a patentarlo y autorizarlo, convirtiendo al Estado o autoridad en verdadero proxeneta.

El abolicionismo es demasiado absoluto, para que logre buen éxito, y no representa sino la reacción lógica producida por los excesos de la reglamentación, conforme a una invariable ley sociológica, afianzada por el testimonio histórico de todas las épocas.

El neo-abolicionismo responde al proceso de evolución: elimina el prostíbulo, centro de abyección física y moral; y vigila a la hembra, en cualquier instante, requiriéndola a la conservación de su salud, vinculada al porvenir de toda la raza.

Tuvo el reglamentarismo, hasta hace veinte años, partidarios tenaces, y así en 1901, el eminente senador francés. Mr. Béranger, no vacilaba en decir en Amsterdam: “No me desagrade saber, lamentándolo sí, la necesidad de que en los grandes centros de aglomeración masculina, existan casas cerradas en donde los jóvenes, sin temor por su salud, puedan gastar las reservas de su exuberante juventud”.

Pero ¿cuánto ha cambiado el criterio universal, durante veinte años?

Hoy, nadie consciente, podría, sin rubor, repetir las palabras de Mr. Béranger, porque de ahí a declarar el derecho de la mujer a vender su cuerpo, el del hombre a comprarlo, y el de un tercero a explotarlo, la distancia es muy corta; y la inmoralidad demasiado transparente.

En Francia, en 1904, se formuló una consulta a los alcaldes departamentales, y sobre 87, sólo 13 opinaron por el abolicionismo, y todavía muy tímidamente, asustados ante la idea de vaciar las casas de tolerancia y desparramar sobre el territorio a las asiladas.

Era el criterio predominante de la época. Eso en Francia en 1904, sin ensayo del sistema. Ahora, en EE. UU. de N. A., después de establecida la abolición de los distritos rojos, la encuesta realizada con el mismo objetivo, por el Departamento de Salud Pública, sobre diversas materias, entre 554 autoridades elegidas por los alcaldes de cada población, clasificadas como sigue:

Presidentes de Cámaras de Comercio.	83
Presidentes de Bancos.	89
Mujeres.	73
Jefes de Policías.	124
Ciudadanos de representación.	185

dió los siguientes resultados:

Primera cuestión sometida: ¿El servicio de Salud Pública y las comisiones locales creen que las casas abiertas de prostitución son una amenaza para la salud pública?

¿Está Ud. de acuerdo...? ¿Sí o nó...? ¿Por qué...?

Respuestas:

Sí	491
Nó	45
Condiciona	13
Sin respuesta	5

Segunda cuestión: ¿Cree Ud. que debe haber casas abiertas a la prostitución en su ciudad?

Respuestas:

Nó	480
Sí	41
Condicional	21
No respondieron	20

Tercera cuestión: ¿Cree Ud. que debe existir un distrito separado?

Respuestas:

Nó	446
Sí	67
Condicional	21
No respondieron	10

Cuarta cuestión: ¿Cree usted que todas las prostitutas y sus clientes deben ser tratados igualmente (someterlos a completo examen médico para determinar si tienen una enfermedad contagiosa, y colocarlos bajo estricta vigilancia hasta que la enfermedad no sea transmisible, en caso de estar infectados?).

Respuestas:

Sí	487
Nó	26
Condicional	14
No respondieron	27

Ultima cuestión: ¿O cree que sólo las mujeres prostitutas deben ser tratadas?

Respuestas:

Nó	429
Sí	21
Condicional	9
No respondieron	95

La respuesta de los defensores de la Prostitución reglamentada reunió un 8.1% y las razones aducidas casi invariablemente eran: "Las casas de prostitución son un mal necesario", "La prostitución es una necesidad", "El distrito separado disminuye el crimen, habilitando a la policía para vigilarlo como un reconocido centro del crimen", "Es una salvaguardia contra la perversión sexual, suministrando una salida para los apetitos ingobernables de los hombres".

Todavía en 1903, Mr. Hennequin, del Ministerio del Interior de Francia y Secretario General de la Comisión extra parlamentaria reunida en París, para estudiar el problema de la prostitución, decía muy claramente: "No dejaremos de constatar, con igual espanto, que la mujer que llega a una casa de prostitución espontáneamente, es una criatura profundamente viciada, cuya mentalidad se ha trocado terrible y cuya regeneración nos parece un sueño imposible".

El pesimismo de Mr. Hennequin llevábalo a creer que llegarían a organizarse cooperativas de prostitutas, así como las cooperativas de consumos.

Poco han progresado, desde entonces acá, los turiferarios del reglamentarismo, y pasma ver que continúen discurrendo con el mismo criterio de 1905, y que, en este mismo año de gracia que vivimos, haya todavía médicos que se pregunten con maravillosa inquietud: "¿Y qué vamos a hacer con las mujeres licenciadas de las casas de tolerancia?"

La respuesta es obvia. Lo primero que vamos a hacer es libertarlas de la esclavitud del prostíbulo; y esto sólo bastaría para justificar su licenciamiento.

Además, no es verdad que estas pobres gentes no sean regenerables, ni es efectivo que sean tan degeneradas. Esto sobre que su

porcentaje es mínimo universalmente. En 1924, se controlaban en Santiago, 580, cifra que en 1925, con el rigor y celo de las últimas disposiciones sanitarias, ha subido, en el segundo semestre, a poco más de mil sobre un total aproximado de 10,000. Apenas un 10% y con un promedio de 47% de enfermas contagiosas.

Como se ve, es muy escaso el número que se controla, y si dominase el criterio de la necesidad fisiológico-social, estaría muy pobremente resguardado, pues si en ese 10% de vigilancia y examinadas resulta casi un 50% de enfermas contagiosas, ¿cuántas habrá en el inmenso resto libre?

Ante la evidencia de los hechos, basados en comprobaciones estadísticas, no hay argumento que resista.

Por esto, la idea del neo-abolicionismo empieza a imponerse imperiosamente; y cuantos se consagran al estudio y observación del problema, reconocen honradamente que hay razones de conciencia fisiológica y moral que aconsejan la eliminación definitiva de las casas de tolerancia.

Así el doctor Vega A., Director de la Oficina de Higiene y Jefe de la Inspección y Control de la Prostitución, en Viña del Mar, ataca, con briosa energía, los prostíbulos reglamentados, haciendo ver sus inconvenientes gravísimos; y así, también, el señor Quintana, Alcalde de Chillán, inicia una campaña franca y decidida contra las casas de tolerancia.

No queremos prolongar más esta introducción que, en realidad, no tiene otro objeto que sugerir la síntesis del presente estudio, realizado con el interés y entusiasmo que siempre ha despertado en nosotros un problema de tamaña trascendencia y sobre el cual consideramos de conveniencia imprescindible suministrar observaciones precisas que orienten el criterio científico y encaucen el sentido público.

Antes de entrar en materia, creemos oportuno manifestar nuestro reconocimiento al señor Director General de Sanidad y respetado profesor doctor Lucas Sierra, que tuvo palabras de entusias-

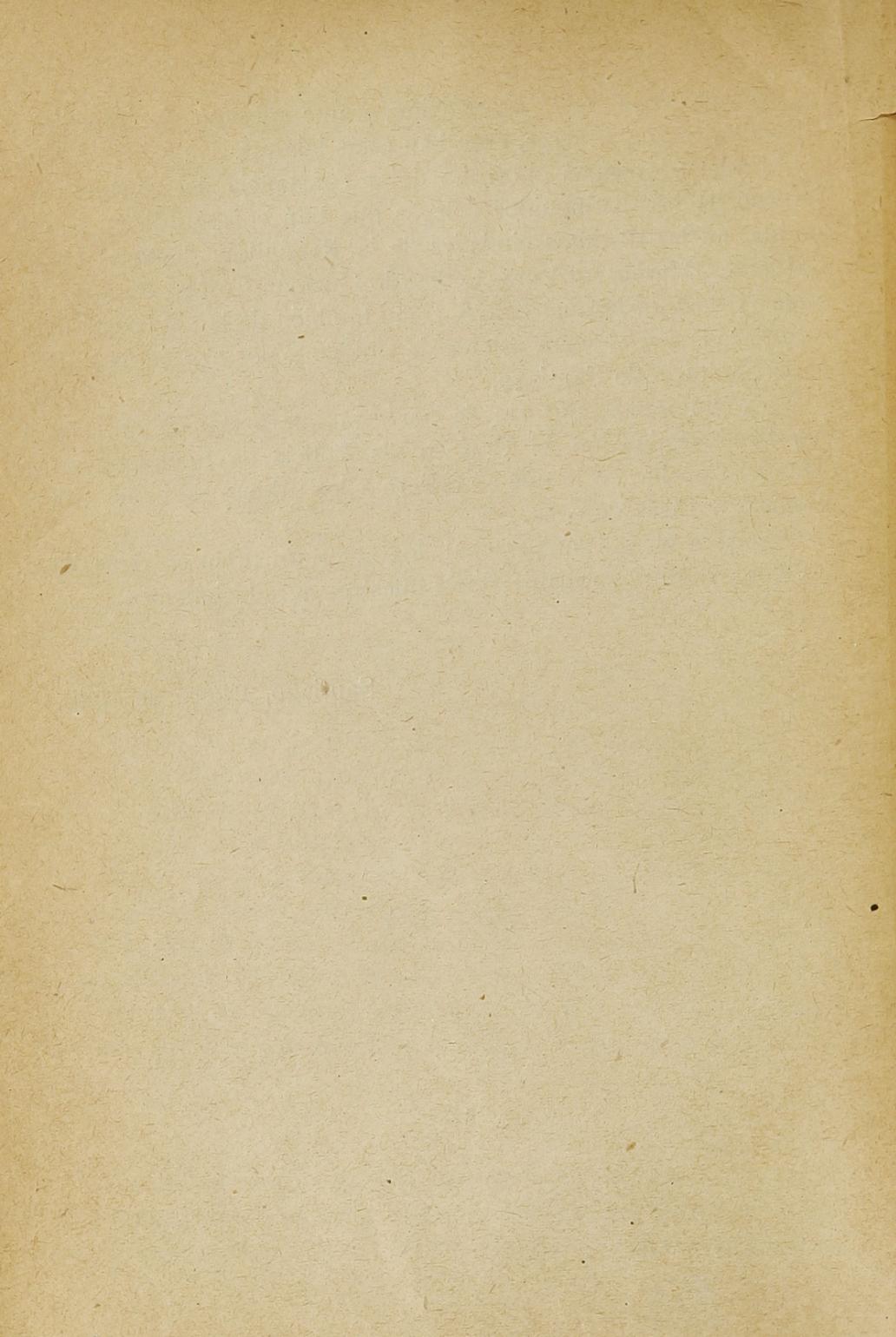
ta estímulo para esta investigación, y que subsanó, de inmediato, dificultades que, a veces, entran estas labores.

Asimismo creemos oportuno dejar constancia del concurso talentoso de los distinguidos colegas que han colaborado en la encuesta, en las distintas ciudades de la República: doctores Oscar Cifuentes, Humberto Vera, Leonardo Guzmán Cortés, Ramón Venegas y doctora Raquel Bravo, como también de la entusiasta ayuda prestada por el señor alcalde de Chillán y por el jefe de la Brigada Sanitaria de Santiago.

No olvidaremos, por fin, la perfecta interpretación que dió a nuestra investigación, el Prefecto de Policía de Santiago, señor Manuel Concha, en lo que se refiere a los salones de bailes, filarmónicas y casas de cena.

Gracias a él, y a su personal, logramos un precioso material y nos complacemos en manifestarle nuestros agradecimientos.

Santiago, Enero de 1926.



II

Resumen histórico y evolución de la prostitución

Si analizamos, cronológicamente, desde los más remotos tiempos bíblicos hasta el presente, cuanto se refiere a la prostitución, podemos distinguir ciertos períodos, más o menos definidos, en relación con el concepto de los pueblos, castas y gobernantes, y según la apreciación de sus influencias e idiosincrasia.

Distinguiremos, así, estudiando su evolución y desarrollo en conjunto :

- 1.º Una época bíblica ;
- 2.º Una época greco-romano-medioeval ;
- 3.º Una época moderna, no en el sentido histórico preciso, sino tomando como punto de partida el descubrimiento de América, con la extensión de la sífilis como pandemia ; y
- 4.º La época contemporánea, comprendida desde fines del siglo XVI.

1.º—Epoca Bíblica

Dado el espíritu altamente religioso del pueblo hebreo, espíritu del cual emanaban directamente las leyes inspiradas, o dictadas por Jehová mismo, la prostitución estaba interdicta y severísimamente sancionada.

Los legisladores, los jueces y profetas, estudiaron estos problemas, y en sus escritos hay páginas maravillosas, en las que ex-

ponen los resortes que las prostitutas ponían en juego para atraer al incauto.

En las leyes se castiga así el incesto, y la incitación a la prostitución y se anatematiza la descendencia ilegítima (Lev LXX-29) estableciendo que la homosexualidad, es abominación (Lev XVIII-22) y ordenando el apedreamiento de la moza que se casa estando desflorada, hasta hacerla morir, por cuanto hizo vileza en Israel, fornicando en casa de su padre. "Así quitarás el mal de en medio de tí." (Deut XXII-21).

El Deuteronomio legisla sobre el adulterio, distinguiendo el caso en que "fuere la moza virgen, desposada con alguno, y alguno la hallare en la ciudad y se echare con ella". Impone enseguida el castigo a ambos, y dice: "sacadlos a las puertas de la ciudad y les apedrearéis con piedras y morirán" (XXII-23). En el caso de la desposada violada a viva fuerza en el campo, condena a la lapidación sólo al hombre por ser el culpable único y "la moza no tiene culpa de muerte" (XXII-25).

Nada acentúa mejor la sabiduría de Salomón que el versículo 27 del Capítulo VII, de la parte primera de los Proverbios en que de un modo inimitable expresa el concepto fundamental de la prostitución:

Versículo 27.—"Caminos del sepulcro son su casa
que descienden a las cámaras de la muerte."

Por último, San Pablo, en su primera Epístola a los Corintios, les exhorta al cumplimiento de la continencia, porque "vuestros cuerpos son miembros de Cristo", y "el que se junta con ramera es hecho con ella un cuerpo".

En resumen: dominando como alto fin y como directriz preponderante, el mandato divino y el sentimiento religioso de pureza moral y corporal, abarcan, también, dentro de la imperfección humana, el aspecto sanitario de la prostitución, y, por lo tanto, la necesidad de la profilaxia perfectamente sentida en el Levítico, cap. XV, entre otros, con lo cual se manifiesta, en la Opera Opus, una evidente apreciación visionaria de su trascendencia.

A pesar de las terminantes disposiciones anteriores, la concupiscencia y el libertinaje hicieron presa en el pueblo de Israel. Y en muchas ocasiones, hasta en sus gobernantes, entre los cuales figura el Rey Sabio.

Las Zonas, Nakria, Nedeschas, de los tiempos mosaicos, las jóvenes núbiles babilónicas, que ofrendaban su cuerpo virgen a los sacerdotes, en el templo de Mylitta y Heliópolis, con tráfico público, son antecesoras de la actual prostituta, e igualmente todos los pueblos de la antigüedad oriental, que hacían del culto genésico una preocupación religiosa, que continúa en Grecia hasta Solón (Baal de los Caldeos Astaroth sidónico, Milcon amonita, Chemos moabitas, Mylitta asiria, Astarté fenicia, Venus griega).

2.º—Epoca Greco-Romano-Medioeval

A.—El siglo VII, antes de J. C., con el sabio Solón, marca una nueva era que podríamos llamar “reglamentarista”, de acuerdo con la división cronológica que hemos establecido.

Dos ideas matrices completamente nuevas son la base de esta era de la Esclavitud Blanca. Atenuar y poner coto a los desenfrenos, que desde la antigüedad, se consumaban al amparo de los templos, con sus costumbres heredadas del Asia, y contener, con un fin moral, los ímpetus sexuales de la juventud. Por otra parte, el establecimiento de estos sitios públicos, bajo la dirección del Estado, que, aún contribuía a sus gastos, quedaban sujetos a su vigilancia para proteger la salubridad pública, lo que representaba un fin higiénico-sexual.

Creáronse así los “Dicteriones”, establecimientos poblados de esclavas, mantenidos por el Estado y a cargo de un regente, y en donde los que gozaban de sus favores pagaban un óbolo.

Como el sentimiento religioso estaba lejos de llevar a la contención instituída por las leyes mosaicas, y la incontenencia traía los peligros de contagio, se buscaba, por la vigilancia estadual, la seguridad de satisfacer el impulso sexual sin peligro y, si se quiere, establecer un principio de profilaxia.

No vamos a citar las tan conocidas frases de Filemón, epígrafe de todos los defensores de la Reglamentación, que prueban el reconocimiento con que fué recibida esta creación del sabio Solón, pero, sí, otra en que surgió directamente la idea de la profilaxia y del peligro de contagio por enfermedades derivadas del comercio sexual, citado por el escritor griego Atenea, y que dice: "Es, por esta razón (excesos intolerables de la juventud) por lo que has comprado mujeres y las has colocado en sitios en donde, provistas de todo lo que les es necesario, llegan a pertenecer a todos los que las desean." Por su parte, el filósofo Ebúlido decía a la juventud: "Es a estas hermosuras (que habitan los Dicteriones) a quienes puedes comprar el placer por algunos óbolos, y esto, sin el menor peligro".

Fué entonces, Solón, el primer reglamentarista.

La creación de "Dicteriones" impulsó el comercio sexual, porque luego no sólo hubo los regidos por el Estado, sino los libres, que se multiplicaron independientemente, estableciendo castas diversas de prostitutas. Las de los "Dicteriones", las hetáiras, comprendiendo las cortesanas y las mujeres galantes, las pallacas, etc.; con distintos derechos y condiciones, que corresponden a las divisiones que estudiaremos en los regímenes de épocas muy posteriores: inscritas, clandestinas y libres, etc.

B.—Roma siguió el ejemplo de Grecia y de sus "Dicteriones", y tuvo sus "lupanares" (lupa-loba, ramera) dirigidos por "lenos", con sus asiladas inscritas, bajo pena de multa y destierro (licencia stupri) bajo el control de los ediles, en lenos especiales, (meritoria taberna) con insignias y símbolos fálicos, indicadores públicos de sus destinos y, llamados por Tertuliano, "consistorios del desenfreno".

Estos sitios de los que, en el barrio de la Suburra, había cuarenta y seis dirigidos por el Estado, que fueron aceptados y contemplados en la misma forma que en Grecia, hacen decir a Catón, al ver salir de allí a un joven: "Es ahí donde debe dirigirse la juventud tan pronto como el acre de la lujuria hincha las venas, é vez de perseguir a las mujeres ajenas".

Las orgías y escándalos de los “consistorios del desenfreno” dieron lugar a las medidas adoptadas por Augusto, Alejandro Severo y Constantino I, el Grande, protector celoso del cristianismo, para restablecer el buen orden; pero fueron impotentes hasta llegar a la época de Teodosio y Valentino que, considerando el desarrollo tomado por el vicio y la licencia y bajo la influencia de la moral cristiana, consideraron denigrantes el que esos establecimientos contribuyeran a las rentas públicas con los dineros del vicio y resolvieron la abolición definitiva y violenta de estos sitios reglamentados.

El cristianismo, con sus nuevas doctrinas éticas, así como modificó las costumbres orientando la civilización dentro de nuevas ideas, substituyó totalmente el concepto pagano de la moral, exaltando la continencia y considerando el placer carnal como satisfacción pecaminosa, predicando el cumplimiento del VI mandamiento de las tablas de la Ley.

Es el Emperador Teodosio el primer abolicionista clásico.

C.—*Edad Media*.—Viene con esto, una época en que todos los monarcas cristianos, haciéndose eco de esta moral, combaten enérgicamente la prostitución, intentando suprimirla de una manera violenta. Son en Roma y Bizancio, Teodosio y Justiniano; en España, Recaredo; en Francia, Alarico con su Código, Carlo Magno con las Capitularias y San Luis, en el siglo XIII, los que luchan con ahinco; pero no logran, aún, con medidas draconianas (confiscación de cuanto les pertenece, azote, destierro, venta como esclavas y condena a la picota) destruir las costumbres transmitidas por Roma en sus dominios. Mientras la mayor parte de los gobernantes quieren hacer la supresión violenta con rigurosas medidas, en algunas partes, como en Narbona, Tolosa, etc., subsisten y se autorizan los lupanares con entradas dedicadas al mantenimiento de la ciudad y de los hospitales, a semejanza del sistema romano.

Inglaterra ya reglamentó en 1161 ciertos establecimientos de baños que desempeñaban el papel de casas de diversión. Pues bien, esta supresión violenta y estas medidas extremas, no dieron resul-

tado y el Sabio y Santo Rey francés reconsideró sus decretos, limitándose a prohibir lo que en el ejercicio del libertinaje era susceptible de ofender y provocar escándalo, permitiendo el comercio del vicio en los antiguos burdeles o *bordeaux* (borde de agua) y calles ordenadas para eso desde antiguo.

Hasta la iglesia transige, pues, con la prostitución. Los concilios de Elvira, de Aix, perdonan a las arrepentidas y marcan una nueva era de tolerancia y magnanimidad que llega hasta constituir casas con planes de monasterio para el ejercicio profesional de estas mujeres (Guillermo, Duque de Aquitania, 1272).

La influencia del paganismo, los hábitos de la época y las costumbres que se impusieron a la represión violenta traída por el cristianismo en los primeros tiempos, actúan sobre la iglesia hasta admitir las doctrinas de la época y uno de los padres de la iglesia, San Agustín, cuya juventud conoció perfectamente el libertinaje que dominaba a la sociedad, dice: "Suprimid las cortesanas y la sociedad sufrirá profundo desquiciamiento". Y confirmando y explayando estas ideas, agrega: "los lupanares son semejantes a las cloacas que, construídas en los más espléndidos palacios, separan los miasmas infectos y purifican el aire" (De Ordine, Lib. II, Cap. XII).

En Venecia, tierra de cortesanas, el Senado instituye casas públicas y la República busca extranjeras "para satisfacer la incontinencia pública y conservar la castidad de las mujeres indígenas".

En Génova, bajo la protección del Príncipe Obispo, existen establecimientos semejantes y, anualmente, elegían los magistrados una "regina meretricum" a fin que "toutes choses passassent en règle et avec décence" (Rabuteaux).

Por otra parte, Juana I, Reina de las Dos Sicilias y Condesa de Provenza, al autorizar la prostitución en Avignon, dicta un curioso reglamento que establece la visita sabatina, para la profilaxia por el aislamiento, de las mujeres "con enfermedades que provengan de la lujuria" (mal venant de pallardice) para que no se abandonen y propaguen el mal a la juventud.

En España se establecieron las “mancebías” y en Valencia, una “tan grande como un pueblo, cerrada por murallas, y con una sola puerta convenientemente guardada. Había, también, en este pueblo 3 ó 4 calles, llenas de casitas, ocupadas por 200 ó 300 mujeres ricamente vestidas, lo que hace que Jaime I, las reglamente”.

Esta indulgencia llega, como hemos visto, a constituir una verdadera trata de blancas por cuenta del Estado y a conceder a las meretrices privilegios especiales (asistencia, por invitación, a la recepción de los príncipes extranjeros).

3.º—Epoca Moderna

El descubrimiento de América, así como marca una época en la historia universal, señala, también, una verdadera época en la historia de la prostitución, con la aparición de la sífilis, como una enfermedad nueva, no conocida en Europa ni en ningún pueblo civilizado de ese tiempo.

El desarrollo de esta enfermedad, en forma de epidemia, y, más tarde, en forma de pandemia grave y su propagación por ejércitos entregados al desenfreno, llevan al convencimiento de que este mal es atributo del libertinaje, de la concupiscencia y de que la prostitución es el mejor medio de difusión contagiosa. Puede seguirse así la enfermedad, de ciudad en ciudad, de pueblo en pueblo, por la crónica de esa época, lo que hace crearle nombres que indican el punto de importación, “*morbus gallicus*”, mal francés, mal napolitano, mal español, mal de La Espanhola (1.ª isla donde llegó Colón a América) enfermedad polaca, enfermedad portuguesa, Nambaniassa, Kuang-tong-Tschuang o úlcera de Kanton (1505).

La epidemia sifilítica fué desconocida en tiempos de Grecia, Roma, Bizancio, etc., que, con sus bacanales, dicteriones, lupanares y orgías de toda especie, habrían sido la fuente de difusión más propicia de esta impresionante enfermedad. Sin embargo, la medicina antigua que contaba con talentos egipcios y romanos de

gran perspicacia clínica, de poderoso espíritu de inducción, para sintetizar cuadros clínicos que, aún hoy día, no se han modificado, no menciona este gran problema ni lo relaciona con la prostitución, ni ellos, ni los escritores, poetas etc., como sucede en adelante. No se refieren a ella, ni la literatura, ni la medicina social, ni la legislación.

La disputa erudito-histórica, aún no dilucidada, a que dió origen, en cuanto enfermedad autóctona o importada de América por los expedicionarios colombinos, no se despierta ni se deja sentir en esta época, en su relación estrecha entre ella y la prostitución. Apenas si se enuncia una extraña y extravagante teoría, producto del auge de la astrología, que culpaba a las conjunciones de los astros como provocadoras de enfermedades. Pero, aunque contó con partidarios sabios, entre los cuales se cita a Paracelso, no llegó esta ridícula superstición a ser del agrado de todos. Así, Uçay, con una verba tan pintoresca como llena de *sprit*, le estigmatiza en algunas palabras: "Parece, dice, que han creído que (los astros) iban al burdel a prostituírse. No me explico cómo no afirman que han sido contaminados con sífilis y que, después por sus influencias, la comunican a los hombres. No sé quien es más ridículo: si los autores de esta teoría, o yo, que me preocupo de refutarla".

Sólo más tarde, en los distintos países se desarrolla una verdadera literatura que explota como tema la Sífilis y la Prostitución, desde el siglo XV.

Diversos autores señalan la conexión estrecha, existente entre las Esclavas Blancas y la Sífilis.

Francisco Moralto, hablaba de la enfermedad que "Dios había puesto en la vulva en el momento del coito". En 1497, Sumaripa, acusaba a la prostitución de ser la causante de la sífilis, lo mismo que Juan Widmann. Gregorio Engel, en 1504, aconseja no mantener relaciones con prostitutas porque "tendrás manifestaciones sifilíticas en la boca". Jacob Wimphelim sentencia en 1906: "Timeas ergo et procul fugias meretrices, timeas, inquam, ne lepra neve gallico morbo contamineris." (Teme y aléjate de la prostitución y así no te infestarás de lepra o sífilis).

Erasmus de Rotterdam, el más grande humanista del Renacimiento, también se dedicó a combatir la prostitución por su conexión con la sífilis, y Paracelso, que, en un tiempo, fué defensor de la teoría astrológica, llegó después a sentar como postulado que “todo el que ha estado con prostituta debe ser sifilítico”.

También numerosos poetas italianos y de otras nacionalidades, versificaron sobre prostitución y acerca de su relación con la sífilis.

Entre otros, citaremos a Sansovino y Francisco Berni (Italia), Pablo Dufour (Francia) y Francisco López Villalobos (España). En ésta, como en todas las épocas, la literatura (y hoy la prensa) llegó a dominar las masas, y podemos decir que en el consenso popular, durante el primer decenio del siglo XVI, estaba ya arraigada la idea del concubinato de la prostitución con la sífilis.

Ya formado este consenso popular, el peligro de la sifilización por la prostitución sacudió la fé en las esclavas blancas, e hizo ver el peligro de esta verdadera institución pública de ciertas épocas.

El terror y la impresión de calamidad pública, que trajeron las epidemias de sífilis que, como dijo el poeta francés Lemaire, no perdona “ni coronas ni cayados” y que hizo exclamar a Lutero “un ladrón, un asesino y un hombre con “mal francés”, son la misma cosa”, dieron paso al combate despiadado, mirando sólo el mal inmediato. Se transforman, entonces, las ideas de los gobiernos, y consideran a estas mujeres como las causantes de tales calamidades, rechazan toda legislación y conexión del Estado y legislan contra ellas sin piedad, y contra el burdel y la prostitución comercializada.

En este período infamante, producto del terror, las prostitutas son perseguidas, encarceladas, despojadas, encerradas en prisión, marcadas a fuego, deportadas o sometidas a penas infamantes, desorejamiento, etc., como ocurre en Venecia (1496), Bolonia y Ferrara, Faenza (1497), Roma (1545), Palermo (1546), Bezangon (1496), París (1497-98).

Nîmes, en 1500, suprime ciertas prácticas concedidas a la abadesa (besar al primer cónsul y ofrecerle el pan del amor).

Los países del norte siguen también la misma práctica, así Federico II, de Dinamarca, a mediados de 1500, ordena el azote, cortadura de orejas y aún la pena de muerte, en caso de volver a infectar; a pesar de que Cristián II, legisló tolerándolas y circunscribiéndolas a lugares especiales, llamados "Jardines de Rosas".

El Renacimiento, el Humanismo y la Reforma, que convulsionaron con sus influencias al mundo, para imprimirle otros rumbos, y el nuevo impulso de la civilización, contribuyen a formar un diverso criterio. Se distinguen la segunda mitad del siglo XV y el siglo XVII, porque el concepto de peligro de esa grave enfermedad que trajo el período de represión por el terror, hace considerar la prostitución en distintas formas, y se mira entonces el problema de la defensa por el auxilio de la ciencia médica. Así se obligan más tarde, los exámenes de inspección, por médicos especiales, se buscan medios y maneras para protegerse de la enfermedad. Y viene, en seguida, la hospitalización y la represión.

Este nuevo criterio con que se mira el problema, ya tuvo sus manifestaciones precisas, pero aisladas, en un principio, en las ciudades que manejaban el cetro de la civilización de esa época. Así, Venecia, ordena la hospitalización de las prostitutas y hombres sifilíticos, "en el Espíritu Santo", y antes, Valencia, en 1501, aloja ya en el departamento especial, llamado "La Goleta", del hospital general, a las prostitutas enfermas, las que, después, podían volver al burdel. En París, aunque en 1507, se permiten algunos enfermos sifilíticos, de ambos sexos, en el "Hôtel-Dieu" no se ordena obligatoriamente su recepción hasta después de 1538.

Antes que las medidas de asilo en hospitales, justo es hacer notar que también se recomendaban medidas de profilaxia individual, y así Gumpec (1496), Circello (1500), Benedicto (1508), recomiendan lavados internos, después del contacto con hijas del buen vivir, lo que no libró a Benvenuto Cellini, el gran artista, de adquirir el contagio de una prostituta. Faloppio, que, además de haber aportado conocimientos clínicos de importancia para la diferenciación de la sífilis, de otras enfermedades y de haber es-

crito un libro, "De Morbo Gallico" (1563), puede llamarse el precursor de la profilaxia, porque inventó una preparación especial, que él calificaba de infalible, por envolturas originales del glande antes y después del coito.

En toda esta época, que hemos terminado de reseñar, y que, parodiando a Fiaux, al referirse a la sífilis, llamaremos "aflictiva e infamante" en cuanto a la prostitución, la sífilis, unida a las demás enfermedades de Trascendencia Social, ocasionadas por la prostitución, ocupa el lugar preponderante, y, como dice Isidoro Neumann, tiene para la edad moderna más significación que la lepra para la Edad Media.

4.º—Época Contemporánea

Aunque en la época anterior se inició y se acentuó la idea de la hospitalización, haciéndose una necesidad, no la apreciamos sino como manifestación de la reacción provocada por el período represivo, aflictivo e infamante que le confirió la sifilización.

En cambio, el nuevo período que estudiamos, marca época dentro de nuestro modo de apreciar la Prostitución, porque conceptuamos que abarca el problema completo. A la hospitalización y tratamiento se agregan la reforma y regeneración, y, más tarde, la abolición y, si bien es cierto, que se modifica en nuestros días, es sólo en su última faz, o sea, sobre la base del abolicionismo. Se amplía entonces el criterio, contemplando, a la vez, los puntos de mira de este sistema y de los anteriores, unidos al concepto moderno de las profilaxias individual y social con el tratamiento y la declaración obligatoria de las enfermedades contagiosas, incluidas ahí las enfermedades de Trascendencia Social. Todo esto, de acuerdo con la idea de libertad, traída por la Gran Revolución y modificada, dentro de la evolución actual, que la circunscribe, hasta el momento que no dañe a terceros o a la colectividad. Tal es lo que nosotros llamaremos el *Neo-Abolicionismo*.

Resumiendo la evolución histórica del concepto de prostitución, tenemos que, en esa primera época, domina la idea religiosa, que

se modifica durante la segunda, en sexo-religiosa en los pueblos paganos, en donde la influencia del cristianismo la transforma bajo el aspecto moral, haciéndola oscilar entre la represión violenta y la indiferencia o tolerancia, de acuerdo con las fluctuaciones del espíritu religioso-moral.

En la tercera época nace un aspecto nuevo; el aspecto sanitario, originado por el azote devastador que trae la sífilis, y, por fin, el período que comenzamos, que comprende, no sólo el aspecto religioso, no sólo el aspecto moral, no sólo el aspecto sanitario, sino también, el aspecto regenerador, eugenésico, del problema, en la época actual.

El Estado, los Gobiernos, las autoridades, trátense de ciudades, feudos, etc., miran, principalmente, la época anterior: la hospitalización obligatoria, el tratamiento y el examen de las prostitutas.

La Iglesia, y, para ser más exactos, las Iglesias en sus distintos credos, apoyan enérgicamente a los Estados en este cambio de política del problema prostitucional. Pero, con miras más amplias, agregan la redención, contemplando, en primer término, estos factores que se relacionan con las propagadoras del mal, que habían sido consideradas como elementos indispensables para satisfacción de una necesidad social.

Los demás factores (represión, hospitalización y tratamiento), los confían al Estado y a las autoridades, que acogen como un deber, proceder enérgicamente a la represión firme, por medio de castigos, encarcelamiento, despojo, azotes, como en épocas anteriores.

Se organizan, entonces, en Italia, Francia, Alemania, los que de "motu proprio", guiados por el sentimiento de caridad, y de regeneración social, toman a su cargo este papel. Se organizan, uniéndose en igual espíritu de apreciación, católicos y protestantes. Ordenes religiosas se dedican a convertir por la predicación, rivalizando en su obra. Los Jesuitas mismos, en el siglo XVII, se entregan con predilección a esta tarea apostólica, en los templos, provocando arrepentimientos en masa. En Nápoles, varias dece-

nas de prostitutas lloran y vociferan públicamente sus errores y desenfrenos; y en Roma, después de la prédica de Francisco Ferrara, en 1556, cerca de un centenar de cortesanas siguen el mismo camino; unas, entran a los conventos; y otras, se casan. Igual papel apostólico desempeñaron Fray Morenillo, en España; Juan Tisserand y Roberto de Montry, en Francia; y Thomas Murner Bugenhagen, Schuppius y Abraham de Santa Clara, en Alemania.

La rehabilitación social no sólo por el espíritu religioso, sino también, por el trabajo, la recreación, la educación vocacional, separadas, o de consuno, dan origen a Institutos para refugios, consuelo, arrepentimiento, nuevas orientaciones de vida y regeneración moral y material. Así Roberto de Montry funda "Les Filles de la Madeleine" (Madelonettes), y Jean Tisserand el claustro de las "Filles Pénitents". También surgen, entonces, las Casas del Buen Pastor, fundadas por Mme. Crombé, en París; en Avignon, el "Convento de las Arrepentidas"; en Italia, "Santa Croce" y "Convertite" (Roma), "Conservatorio delle Pentite" (Nápoles); "Monasterio delle Ree Pentite", (Palermo). En Viena, St. Hieronymus Bözerinnenhaus; en España, "Casas de las Arrepentidas", (Valencia), y la "Recogida", (Madrid). En Lisboa la "Casa das Convertidas de Nossa Senhora de Natividade".

Estos establecimientos religioso-sociales, con uno o ambos caracteres, a la vez, son institutos de trabajo que recogen o aceptan a las prostitutas, sin estar sometidas a ninguna obligación, y en completa libertad. Otros tienen el carácter de institutos religiosos de arrepentimiento, a la vez que de establecimientos industriales.

El rol de las autoridades continuó en la forma ya dicha con una política más o menos *aflictiva e infamante*, en la mayoría de los casos.

Sin embargo, dejaremos constancia del espíritu altruista y ampliamente moderno que dominaba en algunas ciudades, como Nápoles, en 1770 y 1780, en donde los médicos debían examinar e informar sobre el estado de la prostitución, mientras que a las prostitutas se las ayudaba en su curación, y aún se les pagaba.

Esta política continuó, en el siglo XVII, hasta la Gran Revolución del siglo XVIII.

En tiempos de Luis XVI, en pleno siglo XVII, se fustigaba junto con el tratamiento hospitalario, no sólo a las meretrices sino a todos los atacados de Enfermedades de Trascendencia Social. La ordenanza que regía los Hospitales Generales, en 1879, en París, decía textualmente: "Todos aquellos que se encontraren atacados de mal venéreo, no serán recibidos sino con el cargo de ser sometidos a la corrección, ante todo, y fustigados, lo que será certificado por su orden de recepción. Queda entendido que esto se refiere a aquellos o aquellas que hayan contraído este mal por su desorden o lujuria, y no a los que lo hubieren adquirido en el matrimonio, o en otra forma, como la mujer con su marido y la nodriza por el lactante".

Esta situación se reproduce en todos los países; y aún en tiempos precursores de la Revolución Francesa, que, con su nueva filosofía y con su desmedida sed de justicia y humanidad, derribó todo lo existente, cometiendo errores que entrabaron más de una vez sus esfuerzos y sus anhelos de progreso social.

En la "Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano", se estableció la abolición de la Tenencia General de Policía y las Ordenanzas de 1713, bajo Luis XIV, y, en 1778, bajo Luis XVI, que trataban sobre la prostitución. Se destruyen los registros y se cierran los hospitales-prisiones.

Pero, dejaremos constancia de que, en cuanto a Enfermedades de Trascendencia Social, siguieron las cosas en el mismo estado, considerándolas "enfermedades vergonzosas".

La prostitución, libre de toda vigilancia, trajo una licencia desenfrenada, hasta que la ordenanza de 1793 trató de moderar sus desbordes.

En 1797, dos médicos fueron encargados de ir a visitar a las mujeres galantes a su domicilio. Cuatro años más tarde se abrió un dispensario pagado, donde las mujeres iban a curarse y recibían remedios. Cada vez que faltaban a la visita sanitaria, las

mujeres eran castigadas con una multa, y el agente que conducía una desobediente recibía una gratificación.

Este sistema se convirtió, bien pronto, en origen de abusos; los médicos no vieron en esta nueva función sino una fuente de ganancias y no se preocupaban sino de cobrar la visita, denunciando a la policía, a las que no pagaban.

El resultado fué la reforma del personal, bajo el Imperio de Napoleón, en 1810. Los lupanares llegaron a llamarse entonces "Maison de Tolérance", y un reglamento nuevo, determinaba las funciones del médico; éste visitaba dos veces, por mes, a cada mujer y enviaba a la Prefectura una nota sobre su estado. El médico percibía un derecho fijo, que era cobrado por un empleado administrativo.

La vigilancia y el control de este servicio, estaban a cargo de agentes especiales, llamados "agentes de costumbres" (*Police de Moeurs*), generalmente suministrados por la Policía de Seguridad.

Las enfermas eran, al principio, cuidadas en las salas comunes de los hospitales. En 1836 solamente, se estableció una enfermería en la prisión de Saint-Lazare, donde se hospitalizaban las prostitutas enfermas. En la actualidad existe, aún, el Hospital-Prisión de Saint Lazare y sirve los mismos fines.

En cuanto a los enfermos venéreos, si bien es cierto que se crean hospitales especiales (St. Jacques, Lourcine (1836) en París) o se les destinan salas, es en muy pequeña e irrisoria proporción, (29 camas para una población de 300,000 habitantes en Marsella). Además, los enfermos reciben tratos denigrantes y su alimentación la constituyen los deshechos y restos de las comidas de los otros enfermos (Landouzy). En 1899, todavía en Bruselas, llevaban una vestimenta especial, con una gran V negra en la espalda.

Este régimen de Francia se propagó, con rapidez, a toda Europa, durante las guerras napoleónicas, aceptándolo en todas partes, sin discutirlo. Créase en él con fe ciega. Para médicos y autoridades representaba la solución del problema prostitucional. Sin embargo, fué preciso convencerse muy pronto que todo no marchaba tan bien como se había creído; pero a nadie se le ocurrió

que pudiera remediarse la situación de otra manera que haciendo más severas sus disposiciones administrativas. Atribuyóse el resultado mediocre a la falta de disposiciones uniformes, y se trató de establecer una reglamentación internacional. Los médicos belgas fueron los que trabajaron más en este sentido y, seguramente, es bajo la influencia de su tenaz propaganda en todas partes, que se adoptó la reglamentación, hasta en Inglaterra, que siempre se había demostrado refractaria y que fué la última en establecerla.

El Parlamento inglés dictó, en 1864, la primera Acta de Enfermedades Contagiosas, disponiendo el examen local de la mujer por orden del juez, detención forzosa en el hospital en caso de enfermedad, y penas contra el que proporcionaba alojamiento a las prostitutas. Una segunda Acta, más comprensiva, fué aprobada en 1866 y enmendada y completada por la de 1869, que condenaba a tres meses de prisión, con trabajo forzado, a la mujer que rehusara dejarse examinar cada quince días, durante un año.

La opinión pública en Inglaterra se sublevó contra el nuevo sistema, y de 1866 a 1869 se manifestó por mítines, asociaciones, publicaciones, etc. Las primeras protestas contra las "Actas", nacieron de la idiosincrasia inglesa, de su invencible repugnancia por toda ley capaz de violar los principios sagrados de su derecho civil y criminal. Y las actas violaban el derecho, el *Habeas Corpus*, la libertad individual: todo esto, caía por tierra, por obra y gracia de un agente de policía, el cual podía poner fuera de la ley y encerrar en una prisión, por meses, a una mujer, a un ciudadano inglés, que él calificaba por sí y ante sí, de prostituta.

La campaña se intensificó. En 1869, dos médicos, Bell Taylor y Worth, tuvieron la idea de dirigirse a las damas inglesas, que respondieron con entusiasmo. Entre las primeras en adherirse estaban, Josephine Butler y la célebre Florencia Nightingale.

El movimiento de opinión fué tan grande que el Gobierno hubo de instituir una comisión ministerial para estudiar la influencia de la Reglamentación desde el punto de vista de la higiene. De veintitrés médicos que componían la Comisión, siete se pronunciaron por el mantenimiento de las Actas; los otros

dieciséis, declararon oficialmente: "que si se constataba una disminución de la cifra de los enfermos en el personal del Ejército y Armada, no podía, de ninguna manera, atribuirse a una disminución correspondiente de los casos de enfermedades en las mujeres sometidas a la visita periódica."

Todos estos hechos tuvieron por resultado la presentación de un *bill* de abrogación de las Actas en los años 1875 y 1876, que no pudo reunir los votos necesarios. Entonces, algunos miembros de la *National Association for the repeal of the contagious diseases Act*, comprendieron que era necesario no sólo atacar la Reglamentación de su propio país, sino que se hacía necesario y conveniente ir a atacarla en los países donde estaba establecida desde largo tiempo y donde se había ideado el sistema. Así se resolvió, en 1873, en gran parte por iniciativa de Mrs. Butler, la fundación de la "Federación Británica y Continental para la Abolición de la Policía de Costumbres."

En 1874, se reúne la Conferencia Inglesa de York, que hizo un llamado a los abolicionistas del continente. La propia Mrs. Butler, suscitó la fundación de comités análogos en Suiza, Bélgica, Italia y Holanda.

En 1877, se reunió el primer Congreso de la Federación Abolicionista, en Ginebra. El Congreso condenó el sistema reglamentarista como medio profiláctico, la visita forzada, la tolerancia; en una palabra, negaba a la policía y a la ley todo poder discrecional en materia de costumbres.

En 1880, se verificó el segundo Congreso en Génova. Asistieron médicos de 17 naciones de Europa y de Estados Unidos, y, a excepción del doctor Bomba, de Roma, ninguno habló en favor de la Reglamentación, que fué condenada, como en el Congreso de Ginebra.

En 1883, se realizó el tercer Congreso, y, por fin, en 1886, se consiguió la abolición de las Actas por el Parlamento Inglés.

"Llegó, entonces, dice Fiaux, una fase delicada para la campaña abolicionista. La solución del problema de la prostitución, prescindiendo de toda base moral, con el sólo apoyo de la liber-

tad, sin otra sanción que el reconocimiento de los derechos individuales; en una palabra, sin la intervención de la ley en su forma temporal o religiosa, no satisfacía a todo el mundo. Los unos se atenían a la libertad, después de haber dado una buena educación a la juventud; los otros, temiendo haber ido demasiado lejos con la supresión de la Policía de las Costumbres, querían reemplazarla por leyes, imponiendo la moral, o mejor dicho, una *moral*: la de ellos”.

Felizmente, para el movimiento abolicionista, estas disensiones doctrinarias no tuvieron mayores consecuencias y la campaña siguió su marcha. Su primer resultado fué detener los esfuerzos para extender el sistema reglamentarista por todo el mundo. Y es así, como en 1899, en las “*Conferencias para la profilaxia de la Sífilis*”, reunidas en Bruselas, bajo los auspicios de los reglamentaristas más eminentes de Europa, y cuyo programa era propiciar el establecimiento de medidas internacionales para la vigilancia de la prostitución, dejaron oír su voz algunos abolicionistas, y su intervención tuvo por resultado poner en evidencia que sus argumentos tenían un valor científico y una lógica, por lo menos, iguales a la lógica y a la ciencia de los partidarios de la reglamentación. Como consecuencia, el Congreso terminó por aprobar conclusiones en las cuales ni se pensaba en extender o perfeccionar la reglamentación.

Tres años más tarde, en 1902, se reunía en la misma ciudad de Bruselas, la segunda Conferencia, a la que asistían los mismos elementos que a la anterior. Los abolicionistas sufrieron una agradable sorpresa al constatar que, en el intervalo de las dos conferencias, sus ideas se habían abierto camino en tal forma, que asistían ahora a la derrota del reglamentarismo.

El resultado de la segunda Conferencia, fué la condenación de la Reglamentación en su forma clásica. Uno de los votos aprobados, el del Profesor Landouzy, decano de la Facultad de Medicina de París, decía: “El régimen de Reglamentación debe ser abandonado, habiéndose demostrado su ineficacia, tal como se aplica actualmente. En materia de profilaxia de las enfermedades

venéreas, sería preciso atenerse al derecho común, igual para el hombre y la mujer.”

Bajo la impresión de la segunda Conferencia de Bruselas, se nombró, en Suecia, una Comisión Real, extraparlamentaria, compuesta de nueve miembros, de los cuales siete eran reglamentaristas.

Al terminar sus trabajos, que se prolongaron desde 1903 a 1911, la Comisión, unánimemente, recomendaba el abandono del régimen de la reglamentación; es decir, que los siete adversarios del principio, se habían convertido al abolicionismo. Una ley, de 18 de Junio de 1918, consagró la reforma aconsejada por la Comisión.

En París, a consecuencia de los graves escándalos, provocados por la “*Police de Moeurs*”, el Presidente de la República instituyó, por Decreto de 18 de Julio de 1903, una Comisión extra-parlamentaria, para el estudio del régimen de las costumbres.

Los trabajos de esta comisión, compuesta de juristas, de médicos, de funcionarios y de publicistas eminentes, han terminado por un proyecto de ley plenamente conforme al programa abolicionista.

La comisión propuso, como remedio, substituir el régimen de reglamentación por un régimen de derecho común, cuyos dos términos extremos, son:

1.º El delito de provocación escandalosa; 2.º Los delitos civil y penal de contaminación intersexual; delitos, naturalmente, aplicables a las personas de ambos sexos, sin distinción de condición, ni estado.

Serían, pues, castigadas: 1.º La contaminación voluntaria, intencional, premeditada (modo de transmisión, menos raro de lo que se cree en el actual régimen prostitucional); 2.º La contaminación consciente, es decir, efectuada por una persona que sabe que está enferma y contagiosa; y 3.º La contaminación por imprudencia, efectuada por una persona que no sabe que está enferma, o ignora la naturaleza de su mal, o se cree curada.

La escala de las penas deberá corresponder a la gravedad de los casos y habrá, naturalmente, circunstancias atenuantes.

ESTADO ACTUAL

Haremos en este párrafo final, una reseña de la situación de gran parte de los países civilizados, circunscribiéndonos a los dos sistemas, reglamentarista y abolicionista, en el sentido que, ya más de una vez, hemos expuesto bajo el nombre de neo-abolicionismo.

Austria.—La reglamentación subsiste todavía. La opinión política y social está ya perfectamente orientada en favor de la abolición, como también, la Facultad de Medicina.

El Director de la oficina de control de la Moralidad Pública, doctor Weimberger, en el Congreso Internacional de Policía de Viena (1923), opinó que “la prostitución es una fuente de peligros y la ley puede y debe suprimirla lógicamente. Entonces el control de la prostitución por el Estado debe cesar, y lo más arduo de la lucha habrá de establecerse en el combate de las enfermedades venéreas”.

Bélgica.—Este país, que tantas conexiones ha tenido siempre con Francia, y podríamos decir, que recibe la influencia de ella en alto grado, mantiene en líneas generales el sistema de las Policías de las Costumbres con sus características: reconocimiento de las casas, vigilancia de la moralidad pública, inscripción obligatoria y policía. La campaña en favor de la supresión de la reglamentación, progresa y deja ver sus frutos. En Mayo de 1924, el Concejo Municipal acordó, por un año, la abolición del viejo y tradicional sistema.

Checoeslovaquia.—Como este país era parte integrante de Austria, heredó sus leyes sobre este problema, y la prohibición fué establecida por el Código Civil de 1885. Pero, dadas las prerro-

gativas que tenía la Policía para permitirle en condiciones especiales, reglamentando la prostitución, ésta era tolerada. Las nuevas leyes que se ha dado como país independiente, han traído en 1922, la abolición total, y el burdel es penado.

Dinamarca.—Después de una experiencia reglamentarista de 40 años, la abolió en 1906.

Francia.—País tradicionalista por excelencia. A pesar de haber sido la cuna de la libertad y mantenedora de los Derechos del Hombre, fué cuna, también, de la "Police de Moeurs", sistema reglamentarista que dió vuelta al mundo, y que Francia sigue reconociendo y manteniendo en vigor.

Sin embargo, la opinión general y médica se orientan resueltamente en favor de la supresión del antiguo sistema, y los especialistas encauzan este movimiento hacia el reconocimiento de las Enfermedades de Trascendencia Social, e influncian en igual sentido los círculos gubernativos, en tal forma, que, en ninguna de las circulares del Ministerio de Salud, se habla ya de reglamentación.

Ahora bien, que la opinión científica quiere la abolición, se deduce de la conclusión de la Conferencia Médica Regional de Europa Occidental (1921), que dice:

"La reglamentación de la prostitución no juega el rol profiláctico, que se le ha atribuído; los métodos profilácticos modernos, de naturaleza educacional y terapéutica, pueden reemplazarla con ventaja, como también se desprende de las conclusiones del Congreso Internacional de Higiene Social y Educación Profiláctica, Sanitaria y Moral", celebrado en 1923, en París.

Alemania.—En 1854 se establecieron las casas de tolerancia y se instituyó un sistema fijo de Reglamentación.

El Código Imperial no prohíbe la prostitución, pero, considera que si no se ejerce bajo el control de la policía, contraviene las disposiciones de ésta y debe ser penada.

La reglamentación comprende, como en Francia, la inscripción y el examen médico. La opinión médica y pública están perfectamente orientadas en el problema y, gracias a la actividad de la Sociedad Alemana, para combatir las Enfermedades de Transcendencia Social, la ley de 1922 espera sólo la ratificación. Ella trae la abolición de la prostitución reglamentada, toma medidas contra la transmisión consciente de las enfermedades venéreas y éstas entran directamente a depender del Servicio de Salubridad Pública.

Inglaterra.—País cuna del abolicionismo clásico, desde 1886, se ha orientado aceptando modificaciones del Neo-abolicionismo, tales como el tratamiento libre.

India.—En este dominio inglés hay variaciones de sistema, según sea la mayor o menor influencia del Reino Unido sobre los nativos.

Contagious Diseases Acts, fueron introducidos en 1886, y estuvieron en vigencia hasta su reemplazo por el Código de Cantón en 1889, y más tarde, en 1918, se cerraron los lupanares en los acantonamientos británicos. Pende actualmente del cuerpo legislativo de Bombay una ley que establece la supresión de ellos.

Italia.—Ha pasado por alternativas. Ya dijimos que en el año 1888, con Crispi, primer Ministro en tiempo de Humberto I, se estableció el abolicionismo para volver, en 1891, a la Reglamentación, reformada en 1923, por una ley que, aunque no trae la abolición de la prostitución reglamentada, quita su control a la policía y lo entrega a las autoridades sanitarias locales.

Tal vez esto sea el preludio de la abolición total, como ocurrió en Finlandia, y presenciamos actualmente en nuestro país.

Japón.—En Japón existe una especie de institución tradicional que corresponde a la casa de prostitución de los pueblos de raza blanca (Yoshiwara). Las autoridades sanitarias japonesas, (Jefe

de la oficina sanitaria y el Director de las Enfermedades Venéreas), son partidarios de la abolición del prostíbulo, según lo expresaron a la Comisión del Consejo Nacional Británico que fué a ese país en viaje de investigaciones en 1920, pero declararon que se requiere "una intensa campaña educacional para desarraigar esta vieja costumbre".

A pesar de esto, y sin esperar mayores resultados, comenzaron por limitar rigurosamente tanto el número de nuevas inquilinas como el establecimiento de nuevos Yoshiwara que, en la provincia de Guma, están definitivamente abolidos.

A mayor abundamiento, expondremos que, después del terremoto que asoló al Japón, en 1923, se pidió a la Cámara de Diputados, la no reconstrucción de los distritos de Yoshiwara, petición sometida a una comisión especial de dicha Cámara y cuya resolución no conocemos.

Noruega.—Mantuvo hasta 1884, habiéndose establecido en 1840 la Policía de las Costumbres, un sistema análogo al de Alemania, es decir, la prostitución era prohibida por la ley, pero tolerada bajo la supervigilancia de la Policía de Costumbres. Los lupanares eran cerrados.

El año 1887 toda reglamentación se abolió.

Suecia.—Comenzó por hacer el tratamiento gratuito solamente para los hospitalizados por enfermedades venéreas, en 1817; en 1818, se abolió la reglamentación, y en 1919, hace extensivo el tratamiento a los enfermos no hospitalizados.

Suiza.—No existe la reglamentación, con excepción del cantón y la ciudad de Ginebra, que, por otra parte, es el cantón donde dominan la lengua, las costumbres, las modalidades del país vecino: Francia. La política actual no tiene otra preocupación que dar amplias facilidades para el tratamiento de las enfermedades venéreas.

Estados Unidos.—Este país ha seguido el ejemplo de Inglaterra. Su reglamentación, con todos sus agregados, es inconcebible dentro del espíritu público del país y es contraria a las leyes, aunque ha habido “segregación” en distintos Estados y las tentativas reglamentaristas de algunas Municipalidades (Nueva York, 1892, Nueva Orleans, 1897), han fracasado.

Panamá.—Nos referimos aquí a la zona del Canal, en la que rige el régimen sanitario de Estados Unidos, régimen de interés especial para todos los países, sobre todo, para los latino-americanos, porque en condiciones, sin duda, mucho más deficientes que las nuestras, es un ejemplo de los progresos enormes que se pueden obtener en materia de salubridad pública con la implantación rigurosa, y sin contemplaciones, de las medidas de higiene sanitaria y social que expondremos en el capítulo “Prostitución e higiene pública”.

Desde 1913 a 1918, existió el sistema latino (Prostitución libre y tolerada). En 1918, se abolió la prostitución tolerada y reglamentada, y entró en vigencia la ley de clausura de los lupanares.

El coeficiente de infecciones de enfermedad de transcendencia social, da las siguientes cifras:

1918. Primer semestre: 78 por mil.

1918. Segundo semestre: 6.09 por mil, que en 1913, era de 196 por mil.

Turquía.—En Constantinopla, la prostitución, según el U. S. Naval Medical Bulletin de 1923, es ejercida en tal escala que, talvez, no la supere ciudad alguna, relativamente, a pesar de que las leyes son excelentes y exigen la inscripción. Pero no rige su cumplimiento.

Argentina.—Está establecida la reglamentación antes que en nuestro país. La actual ordenanza municipal, de 13 de Junio de 1919, establece el régimen de las libretas de inscripción, y el examen

en un Dispensario Central. No es permitido el prostíbulo colectivo y modifica la antigua reglamentación, avanzando hacia el abolicionismo.

La campaña abolicionista plasma el espíritu público, que ha hecho manifestación efectiva con un proyecto de ley presentado, en el mismo año que la ordenanza, por el miembro del Consejo Deliberante, Dr. Angel Giménez.

Chile.—La prostitución fué libre hasta 1896, fecha en que se estableció en Santiago la primera reglamentación, que estudiaremos detenidamente en un capítulo especial. Le sigue después Valparaíso, en 1898, Chillán poco después de 1900, y Antofagasta en 1916, entre las principales ciudades.

Varios decenios antes, en 1856, se destacaban voces que inculpaban a la prostitución como la causante de la enorme extensión de las enfermedades sexuales. Es de recordar en Valparaíso, a Joaquín Zelaya, licenciado en la Facultad de Medicina de Chile, que, en un "Tratado de Enfermedades Venéreas y Sifilíticas", llama la atención sobre el problema, y orientado por la idea dominante de la época, aboga por el registro de la prostitución en la policía y el examen médico obligatorio.

En resumen, hemos seguido, en este sentido, la historia de otros países y después de varias modificaciones de la reglamentación, que fueron, como en Finlandia, un prelude, pasamos con el nuevo Código al Neo-abolicionismo.

Causas sociales y económicas de la prostitución

El proceso íntimo del origen de la prostitución, es muy difícil de determinar.

Una de las explicaciones más generalizadas es la de vincularla al instinto polígamo de las especies que hereda la raza humana. Según los antropólogos, antes del desarrollo de la familia, la promiscuidad fué un hecho general. Esta explicación, llamada biológica, no es aceptable, pues la contradice el hecho de que la prostitución femenina haya sido condenada, aún entre los pueblos primitivos. La perpetuación de la especie es, evidentemente, un impulso violento, pero, siempre se consideran como una falta grave las relaciones polígamas de la mujer. En algunos pueblos, tales como los taitianos y los australianos, el factor religioso podría estimarse como instigador o promovedor de la prostitución por ciertas costumbres sociales.

Para justificar la prostitución como necesidad fisiológico-social, podrían ponerse en parangón dos instintos: el de perpetuación de la especie y el de la perpetuación del individuo. El primero, lleva en sí la poligamia, la satisfacción sin control de la libido y como un efecto último, la prostitución; y el otro, la posesión de una sola mujer como procreadora y transmisora de los caracteres individuales, y, como efecto: la moral social, el amor y el matrimonio.

No ha sido éste el único ensayo biológico para explicar el origen de la prostitución. Lombroso defiende ardientemente la teoría, de que es el resultado de disposiciones patológicas congénitas que puedan asegurar como postulado el que "la prostituta nata es a la mujer lo que el criminal nato es al hombre".

Sus estudios antropológicos, que alcanzan sólo a la observación de 200 casos, le llevaron erradamente a considerar a la esclava

blanca, como un sér originariamente degenerado y específico de predestinación.

Teoría apasionante, basada en hechos perfectamente tangibles, minuciosos, como son medidas craneanas, deformaciones, arrugas, cabellos, etc., pero, que, a pesar de todo, dejan un 63% de prostitutas en las que no se descubren tales caracteres degenerativos.

Esta escuela, como todas las apasionantes, tuvo su época y ha contado como ardientes defensores, a todo un grupo de psiquiatras y aún hoy, en Estados Unidos, un cierto número de sociólogos comparte esta opinión.

Estadísticas importantes sobre las materias, como son la de Branthwaite, citado por Flexner, la de Mme. Branwell, Booth, la de Bonhöffer de Breslau, y la de Elena F. Stelzner, vienen todavía en apoyo de esta tesis simplista y atrayente.

El porcentaje de Branthwaite llega a un 70% con estado mental, por debajo de lo normal, comprendiendo desde las débiles hasta las dementes. Bonhöffer encontró más de un 75% de débiles mentales y Stelzner, en Berlín, un 66% de anormales.

En toda estadística ha de tomarse en cuenta el punto de vista a que ella se orienta, y aquí debemos hacer la crítica, considerando que la Branthwaite, es de prostitutas encarceladas por ebriedad; la de Bonhöffer se refiere a prostitutas encerradas en prisión. De ese modo podemos establecer nuestra afinidad con el juicio de Bonhöffer, favorable a la idea, defectos congénitos que crecen en terreno propicio a la inmoralidad, pero no a la existencia de la prostituta nata, y con el de Bloch, respecto a que la personalidad de la prostituta es más bien el resultado y no la génesis de su profesión.

Además, bien cabe la pregunta de Dolleans, sobre si la prostitución, forma femenina del delito, no es más un efecto que una causa.

Puen bien, en la absoluta incapacidad para explicar teóricamente el origen de este mal, y siguiendo los métodos de los más grandes partidarios del abolicionismo, busquemos sus causas por el método analítico, en las respuestas dadas por ellas mismas, y en pacientes y prolongadas encuestas realizadas por célebres auto-

ridades en la materia, en Reformatorios o Institutos para prostitutas, tales como el de Bedford, Wawerly House, y que hemos verificado entre nosotros, adaptándolas a nuestro medio ambiente, y llegaremos así al siguiente cuadro de "Factores y causas de la Prostitución", que tomamos de Woolston y que hemos modificado ligeramente y completado, según nuestro criterio.

FACTORES Y CAUSAS DE LA PROSTITUCION

- 1.—*Familiares*, comprendiendo:
 - a) Mala educación y ejemplos;
 - b) Hogares disgregados y descuidados;
 - c) Influencia ancestral; y
 - d) Legitimidad de los hijos.
- 2.—*Condiciones de vida*:
 - a) Hogares poco atractivos;
 - b) Hogares numerosos; y
 - c) Ventas de hijos.
- 3.—*Medio ambiente*:
 - a) Promiscuidad;
 - b) Vida de la calle; y
 - c) Casas de alojados y vida de hotel.
- 4.—*Personales*:
 - a) Física y psíquica;
 - b) Debilidades mentales; y
 - c) Vicios, rasgos y costumbres viciosas.
- 5.—*Educación*:
 - a) Deficiente o nula educación;
 - b) Carencia de educación práctica; y
 - c) Mora¹ insuficiente e influencia religiosa.

6.—*Recreación*:

- a) Cafés de desorden y restoranes;
- b) Salones de baile mal vigilados;
- c) Teatros y exhibiciones baratas; y
- d) Conexión con el alcohol.

7.—*Sexual*:

- a) Relación sexual precoz;
- b) Ignorancia del problema sexual;
- c) Seducción, engaño, violencia;
- d) Impulso sexual anormal; y
- e) Literatura pornográfica.

8.—*Matrimonial*:

- a) Matrimonios mal avenidos;
- b) Abandono del hogar, separación, expulsión, viudez, etc.; y
- c) Maltrato e indiferencia.

9.—*Actitud Pública*:

- a) Tolerancia del vicio;
- b) Doble mal; y
- c) Corrupción de la policía.

10.—*Alcoholismo*.

Hagamos un análisis de estos múltiples factores:

1.—FAMILIARES

La familia, nido o celda, donde van a incubarse, orientar y plasmar día tras día, hora tras hora, los distintos factores que han de constituir el carácter y la personalidad del individuo, tiene, sin duda, una influencia preponderante, pero no única, en el origen de la desviación a la prostitución.

La tomamos como punto de partida en el estudio de los factores genésicos de la prostitución y la examinaremos en los siguientes aspectos:

- a) Antecedentes;
- b) Mala educación y ejemplo. Desmoralización de los menores;
- c) Hogares disgregados y descuidados;
- d) Anomalías. Herencia mórbida. Venta de hijos; y
- e) Ilegitimidad de los hijos.

Todos los tratadistas que han investigado los factores que intervienen en la producción e incremento de la prostitución, están acordes en que, en todos los países, son las clases más desheredadas las que proporcionan el mayor contingente de prostitutas.

Es, entonces, el caso de estudiar la organización, estado económico, moral y de cultura y, también, las condiciones de salud física y mental de la familia.

En la familia bien organizada, los elementos de mayor importancia son el padre y la madre. El primero, por su constitución y la evolución social, es el eje económico de ella, y la madre debe velar por la buena organización del hogar, por la educación moral de los hijos y por mantener firmemente los lazos de unión.

En algunas clases sociales, estos factores se ven perturbados.

El cumplimiento de sus funciones hace que el hombre, dadas sus condiciones, permanezca ausente, ya sea obrero, industrial o profesional, mientras la madre, necesita mantenerse en el hogar, como celosa guardadora de sus hijos, que forman su mejor tesoro.

Pero las condiciones de la vida se tornan, cada vez, más exigentes. El trabajo del padre no alcanza a abastecer las necesidades de la familia, sea esto por exigüidad del salario, por aumento de la familia, por encarecimiento de la vida, por vicios del mismo padre, u otras causas. Entonces, la madre se ve obligada a contribuir al aumento de las entradas para satisfacer las necesidades, trabajando en el hogar o fuera de él.

La industrialización de la vida, cada vez mayor, hace que los

trabajos a domicilio sean muy escasos y mal remunerados. Es, entonces, el trabajo de las fábricas el recurso más eficiente.

Durante las largas horas del taller, el hogar queda abandonado, o encomendado a la buena voluntad de algún vecino.

En estas condiciones, en la clase obrera u otra, los hijos adquieren libertades que, antes, estaban reprimidas por la vigilancia de la madre, y entran en relaciones con otros muchachos en su vida callejera. Después de la desorganización del hogar, sus elementos constituyentes, por la falta de atracción de éste, buscan la recreación en la calle.

Además, por las exigencias de la vida y el elevado canon de arrendamiento, las familias numerosas se ven obligadas a vivir en común, y esta vida de promiscuidad, destruye, o hace imposible, una educación sexual bien orientada.

Si estudiamos, por otra parte, el estado de cultura, la capacidad intelectual de los padres, los malos ejemplos recibidos, el maltrato de los cónyuges, la ebriedad, que no esconde la falta de delicadeza en las relaciones familiares, y la ausencia de moral en el lenguaje, vemos como, poco a poco, se va plasmando en la mente del niño un ser sin delicadeza y sin control para todo impulso. Con este bagaje de incultura y desmoralización doméstica, tanto el niño como la niña, llegan a la pubertad, iniciados ya en las cuestiones sexuales, por otros niños mayores, pervertidos y degenerados, a menudo de tal modo, que a esa edad, la niña está perfectamente iniciada para seguir el camino del vicio.

Otro factor familiar, que influye en la producción de esclavas blancas, son los hogares disueltos o disgregados. Comprendemos en esta denominación, los ocasionados por muerte del padre o de la madre, (en las investigaciones de Bingham, en el 45% uno de los padres había muerto; en nuestras investigaciones encontramos un 57.14%), por divorcio, por separación, por simple abandono, o desaparición del padre, hecho muy común en nuestro país, en donde las uniones matrimoniales se hacen frecuentemente sin legalizarlas y sólo bajo el cumplimiento de un deber, obligación o prejuicio religioso. Los hijos quedan en una situación análoga a la

producida por la necesidad de trabajar de los padres fuera del hogar, encomendados, muchas veces, a la vigilancia de la madrastra, que, rara vez, siente por ellos afecto alguno, o entregados a la indiferencia y, aún a la crueldad del padrastro. En otros casos, uno de los parientes cercanos, toma a su cargo los huérfanos, pero no puede ofrecerles ni el amor ni el cuidado que los niños necesitan, tanto como la alimentación y como el vestuario. Es corriente oír exclamar con pena, a las prostitutas: ¡jamás conocí el cariño del hogar!

La muchacha, sin el cariño, la comprensión y buena orientación de su libido; por la carencia de uno de sus padres, por la indiferencia de éstos, en los años en que se plasma su vida, y por la falta de control moral y de vigilancia en el desarrollo de sus deseos, impulsos y necesidades fisiológicas, bajo la presión de la tentación que vislumbra bajo la forma de un traje, de un adorno, o del piropo intencionado y constante del ocioso y del callejero, se siente vacilar y aproximarse insensiblemente, cada vez más, a la prostitución.

Las enemistades paternas, la falta de unión entre sus hermanos, y el desamor de sus progenitores o tutores y su instinto natural, hacen que busque una protección que anhela encontrar en alguien que le dé lo que el hogar le niega. Desgraciadamente, casi siempre, la suerte pone en su camino a un pervertido o a un vicioso.

Por otra parte, los padres, por severidad, o falso concepto, o mala comprensión de la moral sexual, son incapaces de educar a sus hijos en las primeras manifestaciones del instinto, para orientarlos en la necesidad de perpetuar la especie, y en la eugenesia. Son ellos responsables, la mayor parte de las veces, de la desobediencia de sus hijos. Es corriente, que el primer amor y aún los demás, se oculten a los padres por la falta de confianza de los hijos, para con sus progenitores; por la rigidez y secreto errados de éstos, en cuanto atañe a estas cuestiones.

A una hija soltera, que dá a luz, se le arroja del hogar. Esta es historia corriente entre las prostitutas. En seguida, la situación económica se encarga de hacer lo demás.

Las investigaciones de los antecesores para fijar la influencia hereditaria de las enfermedades que causan degeneración, o por es-

tados degenerativos de ellos mismos, y que pueden contribuir con cierta cuota, al incremento de la prostitución, es interesante, y no ha sido olvidada por los autores que se preocupan de la materia. Ya, al analizar la teoría de Lombroso, que explica la prostitución como un resultado de disposiciones patológicas congénitas, analizamos las estadísticas de Branthwait, Booth, Mme. Branwell y Bonhöffer.

El estudio de este factor debe ser apreciado en su justo valer, dándole la parte de razón que merece la teoría de Lombroso, Tarnowsky, Ferrero y otros. Pero esto, no quiere decir que lo consideramos como el factor preponderante.

La herencia mórbida, en sus distintas modalidades, es hecho averiguado y se transmite, aún en varias generaciones.

En el reformatorio de Bedford, se ha estudiado la herencia en 647 casos, y en 130 familias diferentes se encontraron rasgos degenerativos o causa de degeneración, por enfermedad, heredo-intoxicaciones o heredo-infecciones.

1) Alcoholismo familiar	35
2) Criminalidad familiar	5
3) Epilepsia familiar	7
4) Debilidad mental, (muy marcada) padres..	2
5) Mal estado sanitario de los padres	9
6) Insanas.	16
7) Pervertidos sexuales	21
8) Padres sífilíticos	10
9) Padres tuberculosos.	25
<hr/>	
Total	130
Total de examinados	647
Padres, tanto por ciento.	20.9

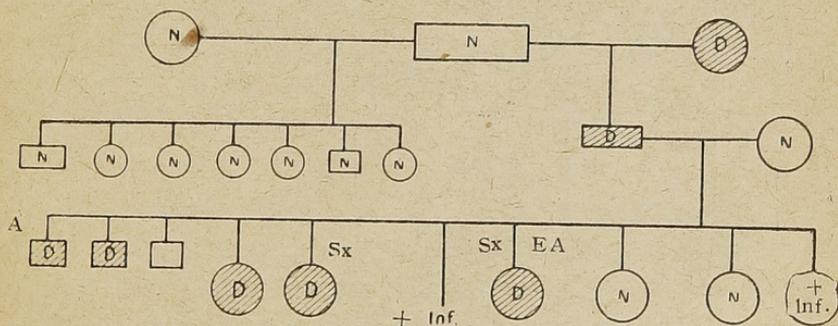
Analizando este cuadro, encontramos las mayores cuotas en el alcoholismo, la tuberculosis, la insanidad y la sífilis, que son, por otra parte, las enfermedades sociales de mayor trascendencia.

Es interesante estudiar, como dato ilustrativo, lo que puede la herencia mórbida, comparándola con la herencia normal expuesta en el cuadro genealógico hecho por Goddar, referente a la familia Kallikak.

En una rama ambos generadores eran normales y en la otra uno era débil mental.

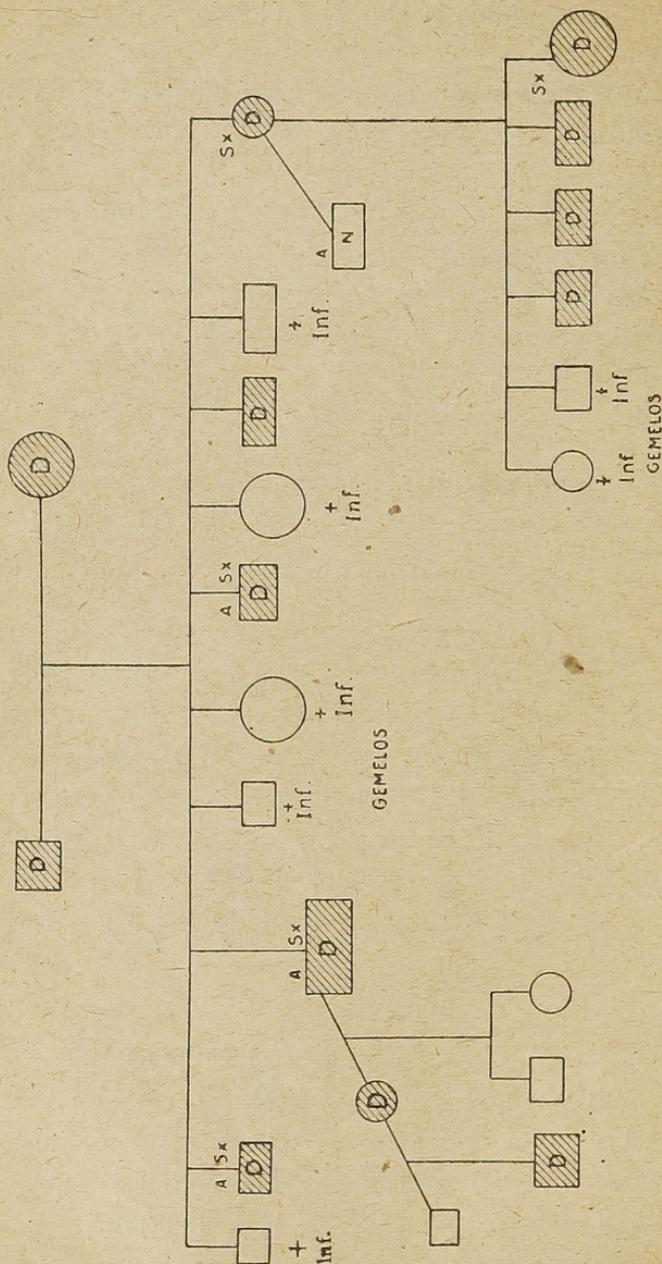
	Hombres	Mujeres
Débiles mentales	3	3
Normales	0	2
Sexuales pervertidos	0	2
Alcohólicos	1	1
Mentalmente perturbados	0	2
En un total de	4	7

MARTIN KALLIKAK C



- Hombre normal.
- ▨ , débil mental.
- Mujer normal.
- ◐ , débil mental.
- A = alcohólico.
- Sx = Sexualmente pervertido.
- + inf. = muerto en la infancia.
- D = Débil mental.
- N = Normal.
- E = Epiléptico.

En el esquema siguiente tenemos el resultado de la unión de dos anormales.



Además, la sífilis ejerce su acción no sólo sobre la primera generación, sino que, también, sobre la segunda y tercera, dando origen en estos casos, más que a enfermos físicamente, a anomalías de conformación, a perturbaciones funcionales, fisiológicas y psíquicas.

Así, no sólo los antecesores inmediatos tendrían que figurar en este número, sino que deberían incluirse a los antecesores más lejanos que hubieran tenido la enfermedad.

La embriaguez, las enfermedades, la insanidad, la debilidad mental de los padres, contribuyen al debilitamiento de la voluntad, a dar una constitución inferior y una deficiencia mental a los hijos.

En 1,000 familias se encontraron 247 casos en que eran evidentes los elementos viciosos o lesiones degenerativas claramente reconocibles.

La presencia de una cuota elevada de alcoholismo de los padres de las prostitutas, con rasgos degenerativos en las investigaciones del Reformatorio de Bedford, no es un hecho que deba pasar inadvertido.

La mayor influencia del alcoholismo en la herencia, se ejerce en el dominio mental; las perturbaciones mentales de todo orden, desde la insanidad manifiesta, idiotez o imbecilidad, hasta los simplemente neurópatas, forman una larga cadena. Los hijos de alcohólicos, dicen Triboulet y Mathieu, "son inteligentes y precoces, pero sufren una especie de detención a cierta edad; no están dotados de una gran solidez intelectual y moral".

De consiguiente, la acción del alcohol se ejerce, sobre todo, atacando la capacidad intelectual e incubando dementes o débiles mentales. En esta pendiente, que puede comenzar con precocidad intelectual, pero sólo inicial, para detenerse en el mejor de los casos, ¿qué situación le espera a una muchacha en la época de la pubertad, en un medio ambiente de lo más inapropiado, con padres que

no son ejemplos de virtud, y con exigüidades económicas, cuando más necesita del equilibrio mental y entereza moral para no descender por la pendiente del vicio?

Igual que la sífilis, este guarismo debe ser aumentado, porque la influencia del alcoholismo llega, en forma impresionante, a la segunda generación y aún a la tercera. Así según las observaciones de Morel y Legrain, que han seguido 98 familias de alcohólicos con 294 hijos, encontramos *agravantes* de las perturbaciones o menores valencias mentales o cerebrales. Y todavía, Legrain, ha tenido la acuciosidad de poder seguir 7 familias de tercera generación, con 17 hijos, y aquí "todos resultan tarados: los unos son idiotas, atrasados o débiles de espíritu, otros presentan locura moral, histeria o epilepsia". No puede ser más aterrador este cuadro, y, por consiguiente, este guarismo debe elevarse. Para mayor confirmación, citaremos a Bonhöffer, de Breslau que encontró, entre 190 prostitutas, que 100 descendían de familias alcohólicas.

La natalidad ilegítima debe contribuir, naturalmente, con alguna cuota en la prostitución, porque representa un factor evidente para la mala constitución del hogar, estimulando la provocación de individuos sin rectitud moral y de criterio más relajado, ya que han carecido de una sana influencia paternal.

Otra causa para que la ilegitimidad sea tomada como factor para la prostitución, es el hecho, comprobado en todas partes, aún en nuestro país, de que un porcentaje muy elevado de prostitutas lo constituyen las sirvientes y las hijas ilegítimas, y que, en algunas partes, como en Berlín, llegan a contribuir con un 33%.

Los investigadores, en este terreno, no han hecho muchas búsquedas. Por esto, entre los contemporáneos, sólo encontramos que Johanson y Pinkus, dan cifras al respecto; determinando de 9 a 11% de las inscritas en Estocolmo y 13.7% en Berlín. En Estados Unidos, de 866 prostitutas, 116 eran "born bad", o sea 13,39% ilegítimas, coeficiente que coincide con Berlín. En Chile nuestras investigaciones dan 20.73% de ilegítimas, en 164 casos.

Debemos hacer notar, una vez más, la penetración de ese es-

píritu de investigación sagaz que fué Parent Duchatelet. Ya entonces (1836), decía, y hoy se repite, que la mayor parte provienen de hijas anónimas. La investigación de Parent Duchatelet es la más extensa: llega a 4,615 casos, y de ella deducimos que un 13.26%, son ilegítimas. Casi 100 años de progreso no han hecho variar sus cifras, lo que nos autoriza para afirmar que es un factor no influenciabile.

	Totales	% Ilegít.	% Ilegít.
Parent Duchatelet (París)	4,615	86.74	13.26
Johanson (Estocolmo)		89 a 91	9.11
Pinkus (Berlín)		86.30	13.7
Miner (EE. UU.).....	866	86.61	13.39
Chile	164	75.21	23.79

Parent Duchatelet, hace todavía mayor análisis, anotando 20.87 en las procedentes de París, y 10.4 en las originarias de provincias.

2.—CONDICIONES DE VIDA

Con el profesor Blaschko podemos declarar que “lo que Roberto Koch decía un día de la tuberculosis, o sea, que es una cuestión de condiciones de vida, se aplica igualmente a la prostitución”.

En las secciones congestionadas de las grandes ciudades, las familias numerosas, por diversos factores, de los cuales ya hemos enunciado algunos en el título anterior, viven aglomerados en piezas estrechas, faltas de ventilación y de luz, y que carecen de las condiciones higiénicas más elementales, condiciones que contribu-

yen a perturbar, aún más, la falta de educación higiénica de los mismos locatarios. Así, vemos en los barrios alejados de los centros, que la callejuela sirve de resumidero, de depósito a todos los residuos de las necesidades diarias.

Este ambiente poco atrayente contribuye a alejar a los niños de sus hogares.

Además, la vida en común, en que, la mayoría de las veces, duermen en una sola cama, los padres y las hijas que se desarrollan, y en quienes la vida sexual empieza, es otro incentivo al vicio. Acostumbrando al niño a todas las formas de la perversión y a adelantar sus satisfacciones naturales, se tiende a crear y fomentar las relaciones incestuosas.

En esta situación, no son muchos los caminos que le quedan por elegir; entra al servicio en casa más pudiente o en cualquiera actividad comercial que alcance a satisfacer su capacidad para el trabajo. Desde luego, puede ser impulsada por instintos malsanos de su propia madre que, desprovista de amor filial, la encauza en la vida pervertida, dándole facilidades para solicitudes amorosas y para el desenfreno, o proporcionándola como mercadería de paso. En esta materia coincidimos con Paulina Luisi, Presidenta y Fundadora del Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay y Presidenta de la Comisión Internacional de la U. de la Moral contra la trata de mujeres, "en considerar a estos seres como degenerados y llegar así hasta el hecho de que una madre que ha vendido tres de sus hijas en Argentina, acaba de ofrecer la última a un prostíbulo de nuestra ciudad" (Montevideo).

De frente a la vida y, cara a cara al mundo, nacen entonces en ellas ambiciones de mejor vivir, aguijoneadas por las amistades múltiples, que van encontrando en su nuevo ambiente, y estimuladas por la brillante situación de sus compañeras. ¡Cuántas tentaciones representa para una muchacha un traje hermoso, una joya seductora, una invitación a la filarmónica o una cena florecida de champagne, en cualquier restaurant de lujo! Y luego, las palabras galantes, y la audacia enervadora del petimetre que busca una aventura. Los padres no tienen ninguna intervención

en la dirección de estas nuevas orientaciones, ni en la selección de estas amistades que han de formar el ambiente y decidir, tal vez, de su destino definitivo. Todos esos incentivos son otros tantos tentáculos que posee el pulpo de la Prostitución para conquistar nutridas huestes de esclavas blancas.

3.—MEDIO AMBIENTE

Considerado ya el hecho de que el mayor contingente de la prostitución, lo proporciona la clase menos favorecida de recursos económicos, y más desvalida, social y educativamente, vamos a tentar una descripción de este proceso.

La muchacha, durante sus primeros años, la época escolar, ve transcurrir su vida en el conventillo, muy a menudo, sin vigilancia alguna. Allí no logra jamás ningún entretenimiento que no sea la reunión procaz, en que predomina el baile desenfrenado, la borrachera y toda clase de excesos, que son su consecuencia inevitable.

En seguida, empujada por las condiciones económicas, para no ser una carga inútil, debe contribuir al sostenimiento del hogar y satisfacer sus propias necesidades, sin que, en muchos casos, tenga preparación alguna para la lucha por la vida, por los propios defectos de nuestra educación escolar.

En el medio ambiente interviene la promiscuidad, que es tan frecuente en las clases desvalidas, fuente de mayor abastecimiento de la prostitución. Estudiando estos hechos, autores como Miner, dicen que, en Nueva York, a veces viven hasta 12 personas en tres piezas, y, frecuentemente, 5 en una sola; y Münsterberg expone que, en Berlín, en el año 1900, el 73.7% de los habitantes habitaban departamentos de dos piezas; 785,000, una pieza; 561,000, dos piezas; 5,400, una pieza sin calefacción y 7,759, ocupaban las cocinas. (Citado por Flexner).

Como factores de prostitución en el medio ambiente, debemos

ciñar, también, las casas de alojados y la vida de hotel, en que, a la necesidad económica, que se deduce del conjunto, se une la acechanza y la libidinosidad de los huéspedes. Lo mismo que en las familias numerosas, éstos contribuyen a prostituir con sus violaciones a viva fuerza; con el engaño de la menor o con la oferta de condiciones de vida mejorada para la adulta.

4.—PERSONALES

En términos generales, la dirección dada a la investigación de las causas personales de la prostitución es muy distinta en los diversos autores. Con la excepción brillante de Parent Duchatelet, que, a pesar de su antigüedad, es una fuente de informaciones de que no puede prescindirse en prostitución, la mayoría de los autores franceses no mira las condiciones personales, sino en el momento mismo de la prostitución, reduciéndose sólo a una investigación policial, con un interrogatorio tan somero y deficiente, que no alcanza sino a inquirir la causa o razón personal dada por las reclusas, sean éstas menores de edad o prostitutas reincidentes. Es así como, en la Conferencia Internacional de Profilaxia Sanitaria y Moral, no se presenta un estudio de conjunto, sino, simplemente, capítulos especiales, que ya se refieren a asistencia policial, a prostitución de menores, a casas de prostitución o profilaxia venérea. En cambio, entre los autores norteamericanos, tenemos estudios precisos, bien clasificados, y cuidadosamente dirigidos a investigar los estados mentales, y todos los demás factores que encontramos en el cuadro de Woolston, incluido en el presente capítulo.

En el grupo de causales anotado bajo el rubro de personales, distinguiremos dos clases: físicas y psíquicas. La más importante es la que se refiere a la deficiencia mental, o sea, un estado mental inferior al que normalmente posee la mayoría de las mujeres en una misma edad.

Las condiciones físicas, de defectos, no han de ser, como naturalmente se comprende, un factor que impulse a la prostitución, sino en un reducido número, a pesar que, entre las inscritas, no hemos dejado de encontrar, más de una vez, extrávicas, deformadas por taras sifilíticas (perforación del paladar, nariz en silla de montar, etc.), que son rasgos que coinciden a denunciar un grado mental inferior.

Aunque sin considerar como factor de ningún valor estas condiciones físicas, anotaremos el estudio comparativo de Weindensall, entre 100 tipos del Reformatorio para mujeres, de Bedford, del Estado de New York, y 100 estudiantes del Holyoke College y de la Universidad de Cornell. Pues bien, Weindensall, ha encontrado que las mujeres del Reformatorio son más pequeñas y de menor peso que las de la edad correspondiente en la mujer normal, opinión que coincide con la del Departamento de Justicia de Nueva Orleans y con la de Woolston.

De suma importancia debe ser estudiar el estado mental, y psíquico y el aprovechamiento de las prostitutas durante la vida escolar, o sea, en otros términos, hacer el balance de los retardados mentales entre los escolares de ambos sexos, mirando el desarrollo posterior de su personalidad en la actividad social. Las investigaciones realizadas en los distintos establecimientos de reclusión o Reformatorios, se refieren sólo al examen psíquico y mental de las prostitutas, en la época en que se les atendía, aunque en muchas se trata de muchachas que se inician en la vida del vicio; sin embargo, no corresponden a la situación que quisiéramos analizar, sino a un estado ya definido de su individualidad.

En el Reformatorio de Bedford, se han estudiado mentalmente 116 prostitutas por los "tests" de Binet, dando el siguiente cuadro:

	Edad	N.º de casos	Porcentaje
Con capacidad mental que corresponde a un niño de.....	5 años	2	1,71%
Con capacidad mental que corresponde a un niño de.....	6 »	1	0.86%
Con capacidad mental que corresponde a un niño de.....	7 »	6	5.17%
Con capacidad mental que corresponde a un niño de.....	8 »	6	5.17%
Con capacidad mental que corresponde a un niño de.....	9 »	29	25%
Con capacidad mental que corresponde a un niño de.....	10 »	44	37.93%
Con capacidad mental que corresponde a un niño de.....	11 »	26	22.45%
Con capacidad mental que corresponde a un niño de.....	12 »	2	1.71%

En cuanto a la capacidad intelectual, 26 demostraban inteligencia muy escasa; pero, podían adquirir conocimientos de labores manuales. Otras 26, tenían inteligencia suficiente para procurarse conocimientos de contabilidad, pero carecían de sentimiento moral y de continuidad en el propósito.

Las investigaciones de la Comisión de la Esclavitud Blanca de Massachussetts, realizada entre 300 prostitutas, da 51% de débiles mentales, y 45% de normales; pero en estas, que componen un total de 135 mujeres, hay 124 con mentalidad correspondiente a niños de 9 a 12 años, medida por la escala de Binet.

El estudio de Bingham, se refiere a prostitutas jóvenes, o que se inician, y demuestra que la deficiencia mental es un factor importante de delincuencia, y, más o menos, da un término de retardados mentales de 34,5%, y el cuadro siguiente:

ESTADO MENTAL	N.º de casos	Por ciento
Debilitados mentales.....	29	26,1
Subnormales	10	9,
Psicosis	7	6,3
Psiconeurosis	11	9,9
Constitución psíquica inferior	21	18,9
Epilepsia (no complicada)	4	3,6
Manías	9	26,1

La investigación del doctor Spauling, en Framingham, que se refiere a 245 prostitutas, da 49% subnormales, 16% idiotas, y el resto con defectos nerviosos y mentales, y sólo un 16% son normales, física y mentalmente.

En Richmond, en la Oficina de Caridad y Corrección, del Estado de Virginia, el porcentaje de imbéciles se eleva al 25%, y un 48% queda por debajo de la normal, y sólo aparece un 17% de normales.

Este estado de deficiencia mental corresponde a condiciones personales y de carácter. Como dice Miner, "la prostituta tal cual la conocemos en los tribunales y en las prisiones es, a menudo, floja, testaruda, sin voluntad, amiga del lujo y de la excitación, decaída o histérica, débil, física y mentalmente".

Las razones dadas por las mismas prostitutas, como explicación o causa para justificar su permanencia en esta clase de vida, son interesantes y muy variadas; aunque no sean causas verdaderamente reales, siempre demuestran la manera de pensar individual. Muy a menudo se han visto inclinadas, o fascinadas por la aparente vida de bienestar y lujo; en otras figuran un desengaño amoroso, falta de condiciones para luchar en la vida. Así, pues, la desorganización moral y económica del hogar, o su carencia total, influyen particularmente sobre las muchachas de baja clase social, que ven en la prostitución la manera más fácil de obtener dinero.

Ms. Miner, en investigaciones hechas en 200 mujeres, da el siguiente cuadro:

CAUSALES	N.º de casos	Por ciento
Influencia de alcahuetes (2.a persona) . . .	256	25,6
Condiciones de hogar	210	21 %
Diversiones y malas compañías	187	18,7 %
Razones personales	177	17,7 %
Razones económicas o de ocupación	170	17,

En el primer grupo, encontramos que 51 muchachas han sido inducidas por sus propios esposos. Entre las razones de hogar que se enumeran como causa, figuran la inmoralidad y la prostitución de las propias madres (35, o sea 16,66%) y los disturbios de hogares, desavenencias, etc. Respecto al grupo tercero, no es sino el dominio del seductor sobre espíritus o mentes sin dirección moral, y falta de solidez en el convencimiento.

Entre las razones propiamente personales, se ven los más fútiles razonamientos; como los deseos de poseer un buen traje, de pasar bien el tiempo, de lograr excitación, etc., otras han sucumbido por desaliento, fatigadas por las condiciones del trabajo penoso, y no faltan agujoneadas por deseos de independencia, ni son escasas las naturalezas apasionadas, ni es raro oír que se han rendido porque pensaban que "no hacían mal en ello". Pues bien, todas estas razones sólo significan falta de orientación moral, defectos mentales, estados amorales o inmorales, etc.

Los factores económicos, comprenden escasez o carencia de trabajo, salario exiguo, necesidad de alimentar un hijo o una madre, etc.

Con estas condiciones personales, agravadas por otras causas,

fácilmente se arraigan en élla costumbres depravadas o viciosas, y es así como, más tarde, irá al alcoholismo, y recurrirá a los tóxicos de cualquiera especie, como se comprueba en las inscritas, estudiadas desde este punto de vista.

La investigación del Dr. Bingham da, en prostitutas jóvenes, 31% que bebían licor, 61% fumaban, y 20% usaban drogas.

El Reformatorio de Bedford, da el siguiente cuadro:

TOXICOS	N.º de casos	Porcentaje
Alcohol, uso excesivo	45	40,07 %
Drogas	23	20,53 «
Tabaco.....	7	6,25 «
Alcoholismo y Tabaco.....	18	15,17 «
Alcohol y Drogas	8	7,14 «
Drogas y Tabacò	5	5,39 «
Alcoholismo, Drogas y Cigarrillos	6	5,25 «
TOTAL	112	17,3 %

Confirmación de esta minuciosa investigación, aunque no del mismo valor científico, y en otros medios, en otra raza, en otro país y con distinta idiosincrasia, es la información de Paul Menier, diputado francés y funcionario de la Policía de Costumbres, que sin dar estudios bien clasificados, aporta una serie de informes en que se encuentran las razones dadas por menores, por ej.: ante la policía, para explicar la causa de su entrada a la prostitución. Son razones diversas que pueden incorporarse en los diferentes grupos. Tenemos una muchacha de 13 años que declara entregarse a la prostitución para procurarse medios de subsistencia; otras para aumentar los subsidios, en vista de la estrecha remuneración de su trabajo.

No faltan mujeres casadas, cuyos maridos tienen salarios insuficientes para satisfacer las necesidades del hogar.

Pero estas investigaciones no tienen orientación ni clasificación definida. Esto se excusa perfectamente porque esta labor ha estado a cargo de personal de policía, sin conocimientos para hacerla científicamente. Por lo demás, su objeto era el resguardo del orden público.

El establecimiento de St. Lazare, hospital-prisión, conocido de todos, no tiene ningún carácter de establecimiento de investigación, sino que se dedica, de acuerdo estricto con su nombre, a la reclusión y curación de las asiladas. En los informes presentados en las distintas Conferencias Sanitarias o Congresos, no se encuentran sino datos respecto a estos dos únicos puntos: número de inscritas y cantidad de menores de edad, en lo que se refiere a causas sociológicas.

5.—EDUCACION

Uno de los factores de mayor importancia, después del económico y del familiar, es la educación. Un enorme porcentaje de nuestra población tiene escasísimos conocimientos básicos (leer, escribir), o carece completamente de ellos. El factor económico contribuye a este estado y asimismo la falta de escuelas, de medios de comunicación, etc. En las estadísticas sobre causas de prostitución, vemos que el coeficiente más alto corresponde a las causas económicas que, en realidad, abarcan casi todas las demás.

Se comprende claramente la agrupación social a que pertenecen. De padres analfabetos, procederán hijos iguales, si el Estado no sanciona severamente las contravenciones a la Ley de Educación.

Los cuadros de Catalina Bement Davis y de Kneeland, dan las siguientes cifras:

	Bedford		Otra Instituc.		De la calle	
	647 casos	%	610 casos	%	1,099 casos	%
No sabe leer ni escribir . .	50	7,72	68	11,15	127	11,55
Lee y escribe otro idioma	32	4,83	20	3,28	10	0,90
Lee y escribe un poco sin mayor educación	192	29,67	335	54,92	687	62,51
No terminó la Escuela Primaria	70	10,82			222	20,20
Alcanzó, pero no terminó la Escuela Primaria	257	39,72	34	5,57		
Se graduó en la Escuela Primaria	25	3,86	74	12,13	46	3,68
Entró, pero no terminó la Escuela Superior	13	2	36	5,90		
Se graduó en la Escuela Superior	4	0,77			7	0,63
Un año de Escuela Normal	3	0,46				
8 meses en el Liceo	1	0,15				
Sin datos			43	7,05	7	0,63

Vemos la insuficiencia de los conocimientos, la mala orientación de la educación que, en vez de ser práctica y de proporcionar los medios con que el individuo satisfaga las necesidades de la vida, le hace nacer aspiraciones que no logra realizar por falta de recursos indispensables.

Además, la necesidad prematura de los niños de contribuir al sostenimiento del hogar, los aleja de la escuela. De aquí que la permanencia de niños de cortos años, debería prohibirse estrictamente en las fábricas, talleres, oficinas, etc.

En Estados Unidos, las muchachas abandonan el colegio entre los 12 y 14 años, para dedicarse al trabajo. En nuestro país lo hacen más prematuramente aún. Merrick, citado por Flexner, afirma que un décimo de los casos citados por él, sólo posee elementos de instrucción absolutamente rudimentarios. Según Schiller, de las menores detenidas durante el año 1901 sólo el 36%, de las que sobrepasan los 12 años, había concurrido hasta el fin a los cursos de las Escuelas Elementales, y un quinto de 1%, había logrado ir más adelante.

Estudiado en conjunto, el grado de instrucción de las prostitutas, varía según los países y las regiones; y es natural que esté en relación directa con el estado de instrucción de las de la masa total del país.

Los datos más completos son, como se comprende, los de los establecimientos de reforma, y, con los más sobresalientes, formamos un conjunto que puede consultarse en el cuadro que damos a continuación:

	Saben leer	No saben
Bedford.	92,28%	7,72%
Otros casos	88,85 »	11,15 »
Casos de la calle.	88,45 »	11,55 »
Miner	75,76 »	24,24 »
Chile.	45,50 »	54,50 »

Y todavía el porcentaje debe ser más alto, puesto que, como lo vimos, es en términos generales, la clase social más baja en donde se recluta la prostitución.

Anotando sólo el hecho de saber leer, o nó, encontramos una diferencia considerable que va de un 7.72 a un 54.50% que corresponde a nuestro país.

En la investigación hecha en un mismo país, como Estados Unidos, las cifras varían de 7.72 encontrada por Bement a 24.24% encontrada por Miner. ¿A qué se debe esta considerable diferencia? Lógicamente, a los campos donde se han recogido las investigaciones. Así, Miner, la hizo en la Night Court, de Nueva York y en Waverly y la New York Probation and Protection Association, que comprenden, sin duda, elementos de mayor deficiencia que los del Reformatorio de Bedford.

El estudio de la religión de las asiladas no demuestra ninguna influencia, y depende de su proporcionalidad en la masa de la población, que es lo que se deduce de la proporcionalidad anotada en Bedford, de la cual el

44.4% es católico.

35.2% es protestante.

18.03% es judío.

La relación de judíos, en el total de la población, es alrededor de 19%, y el de católicos es de 33.38%, y el de los protestantes y población sin conexión directa con credo religioso determinado, pero anotado en un sólo grupo, da 38%.

En Chile, como sabemos, la masa casi total de la población profesa el credo católico, y en el censo general la proporción ha sido de 91%, y en cuanto a la prostitución, todas declaran ser católicas, en el grupo que hemos tomado. Entre nosotros, merece dejarse constancia de las demostraciones de religiosidad que muy frecuentemente se observan entre las prostitutas, (estampas, pequeñas estatuas, abstención de toda relación en determinado día de Semana Santa, etc.). Este sentimiento religioso no se debe a que posean, en realidad, conocimientos de religión o a que la observen, sino que son manifestaciones de un sentimiento fanático, que guardan de las nociones inculcadas por la madre, en el hogar, durante la primera infancia.

6.—RECREACION

No sólo la tendencia natural, sino la necesidad de recreación, después de una árdua y prolongada labor, sea de oficina, de taller, de fábrica o de estudio, originan la concurrencia de la población a los parques, paseos públicos, teatros de toda especie, filarmónicas, salones de baile, etc.

El espíritu de lucro de comerciantes, más o menos inescrupulosos y de conciencia pervertida, desvía el verdadero fin de estos sitios de recreo, hasta convertirlos en lugares de disipación, explotando la desmoralizadora influencia del baile y de canciones licenciosas, en teatros libres con exhibiciones de películas tendenciosas, encaminadas directamente a la excitación sexual.

El consumo de bebidas alcohólicas en estos sitios de recreo, sobre todo en los de funcionamiento nocturno (caféés, bares, cabarets), agrega un factor más, que completa las condiciones reconocidas por todas las autoridades, prefecto de policía, etc., como estímulo a la perversión de menores de ambos sexos, y, posteriormente, como conducción a la prostitución.

La concurrencia de mujeres solas a establecimientos en que se expendan bebidas, la libre permanencia en ellos de profesionales alcohólicos u ocasionales, es otra forma de abrir el camino de la prostitución, a las muchachas que llegan por primera vez, y que se rinden a la influencia del ejemplo o ceden a las invitaciones de los hombres.

Este hábito de condescendencia, es apreciado con muy distinto criterio, desde el rigor hasta la tolerancia. Así, en Inglaterra, no existen salones de bailes en que se expendan bebidas alcohólicas, y la estrictez, según el Licensing Act, llega a prohibir la permanencia prolongada de mujeres solas en un café. En cambio, en Francia, Alemania, Suiza y las naciones de los países americanos, la exis-

tencia de cafés, salones filarmónicos, teatros, bailes públicos en donde se consumen *ad-libitum*, bebidas alcohólicas, y donde pueden concurrir mujeres libremente, o en abierto desenfreno, en busca de mercado que conquistar, no tiene cortapisa de ninguna especie.

Debe llamarse la atención más especial sobre la forma cómo se explota el baile y el rumbo que se les da a estos establecimientos de recreación, destinados especialmente a la juventud, y que, en los últimos años, se han incrementado en forma inusitada, pero desviados de sus verdaderos fines, por un maestro de baile que llega a convertirse, como lo dijimos al empezar, en verdadero explotador o encubridor de la excitación sexual.

El mecanismo insensible con que se desvía el fin propio y se arrastra a la juventud al vicio y a la prostitución, está encubierto con la malla seductora que saben tejer esos lucradores.

La concurrencia es completamente libre. La módica cuota de entrada, sólo se paga por los clientes masculinos y, en la mayor parte de las veces, es tan reducida que no representa un obstáculo y queda al alcance del más modesto escolar. La liberación de entrada para las mujeres, constituye al sexo en el mejor colaborador inconsciente para la atracción del público. La música es animada y, generalmente, orquesta de jazz-bands, compuesta de buenos maestros, bien remunerados. Los bailes de corta duración, los intervalos prolongados, la atmósfera viciada por el humo del cigarro, etc., la poca ventilación, el calor, hacen necesario e incitan al consumo de bebidas que, clandestinamente, o con licencia especial, venden a sus clientes.

La módica cuota que paga el sexo masculino, y que va de 0.50 a 2 pesos, no bastaría para el mantenimiento de estos establecimientos, muchas veces situados en locales céntricos de cánones subidos.

El precio de la orquesta, agrega un nuevo factor de egresos considerables.

Ahora, a estos se suman los gastos de iluminación, que siempre es abundante; algunas multas, derivadas de desórdenes, contravenciones a disposiciones reglamentarias, etc., y tenemos que el ba-

lance arrojará un déficit insostenible. Es, entonces, el consumo del alcohol lo que salva la situación.

Además, la hora del funcionamiento de estos centros, naturalmente, ha de ser la más conveniente para la concurrencia del elemento joven femenino, que abandona sus ocupaciones o empleos.

La joven concurre sola, o llevada por amigas o amigos, y luego encuentra al que comienza por galán y termina por amante.

La incitación a la bebida, el fácil consumo del alcohol, facilitan el camino que se ha de seguir.

La concurrencia de compañeras de vida más disoluta y de libertinas de toda clase, va, poco a poco, mostrándole el camino e iniciando a la joven en la vida que ha de llevarla a la prostitución, además del desengaño, la seducción, etc.

La excelente investigación hecha por la Juvenile Protection Association, de Chicago, el año 1917, muestra en un resumen claro, completo, todo lo antes expuesto.

De 213 salones visitados, se encuentra, que en 193 había presencia de menores; en 127 se permitía bailes inmorales; en 144 había personas bebidas; en 50 había desórdenes, y en 118 era la conducta indecente. Además, se notó la presencia de mujeres de vida disoluta, que incitaban a los clientes, y, aún en muchos, había departamentos especiales, para uso de los clientes; y, como coronación final a este cuadro, la mayoría estaba bajo la influencia de los intereses del alcohol, que constituía la principal fuente de entrada.

No exageramos al decir que parece que la exposición de este conjunto hubiera sido calcada sobre lo que ocurre entre nosotros, y que nos merece un capítulo especial, al abordar este problema en Chile, y que resumimos en el cuadro siguiente:

	Si		No		Sin datos	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Menores (asistencia).....	13	56,52	5	21,73	5	21,73
Venta de alcohol	13	56,52	3	13,04	7	30,43
Desórdenes	5	21,73	7	30,43	11	47,81
Piezas para alojados	1	4,34	12	52,17	10	43,47
Prostitutas	15	65,21	3	13,04	5	21,73
Total en casos.....	23					

Después de este desconsolador cuadro, la palabra de M. Miner, constituye un verdadero programa de salvación de la juventud: "Cuando se reconozca plenamente que la recreación es una real necesidad, los distritos rurales, los pueblos, lucharán por ella y las ciudades no dejarán que el tiempo de la distracción de su juventud sea explotado por los lucradores, ni se les permitirá hacer de los medios de diversión sendas que encaminan al vicio".

7.—SEXUALES

Las estadísticas demuestran que el período más peligroso en la vida de una joven, es el de la adolescencia, en el que sus emociones no están aún controladas por el desarrollo del juicio. De consiguiente, es cuando más deben vigilar sus padres o tutores sus amistades, inclinaciones e impulsos y saber instruírlas en la cuestión sexual; de otro modo, la flor de su virginidad puede agostarse. Así, en sus observaciones, Kneeland encontró que sobre 2,700 casos de prostitutas, más del 50% del número de las primeras relaciones sexuales se realizaron entre los 15 y 19 años. La edad más frecuente fué de 16 años.

En la siguiente tabla vemos comprobada esta aseveración:

Edad	Edad de la primera relación					
	Bedford 300		Calle 561		Otras 1,106	
	casos	%	casos	%	casos	%
6			2	0,356	1	0,090
7	1	0,33 1/3			1	0,090
8			2	0,356		
9	1	0,33 1/3			1	0,090
10	1	0,33 1/3	2	0,356	2	0,180
11	1	0,33 1/3			5	0,451
12	4	1,33 1/3	11	1,960	9	0,813
13	12	4	3	0,534	7	0,632
14	29	9,66 2/3	71	12,655	33	2,982
15	43	14,33 1/3	85	15,151	67	6,057
16	61	20,33 1/3	167	29,786	59	5,334
17	44	13,33 1/3	189	33,689	83	7,515
18	31	10,33 1/3	147	26,203	77	6,952
19	28	9,33 1/3	94	14,977	56	5,063
20	19	6,33 1/3	61	10,873	35	3,160
21	15	5	38	6,773	31	2,800
22	3	1	29	5,169	32	2,890
23	6	2	15	2,674	12	1,084
24	3	1	15	2,674	10	0,902
25			15	2,674	7	0,632
26			15	2,674	11	0,994
27	1	0,33 1/3	8	1,424	3	0,271
28	1	0,33 1/3	5	0,890	6	0,542
29					1	0,090
30			3	0,534	5	0,541
31					2	0,180
32			1	0,178	1	0,090
33			1	0,178		
35			1	0,178		
36					3	0,271
37			1	0,178		
38			1	0,178		
40					1	0,090
Term.	med.	124	22,103		

Respecto al causante del desfloramiento, el mismo autor dá el cuadro siguiente.

	N.º de casos	Porcentaje
Extranjeros.....	420	39,325%
Amante	243	22,752 »
Amigos.....	208	19,475 »
Parientes	90	8,426 »
Compañeros de juegos.....	71	6,647 »
En descargo de una deuda	28	2,621 »
Empleado o profesor	8	0,749 »
TOTAL	1068	

Se ve, por este cuadro, que el porcentaje más alto (39,325%) lo poseen los extranjeros, y el más bajo (0,749%), el empleado o profesor.

En cuanto a la seducción, como se verá más adelante, en el cuadro que tomamos de Kneeland, con el que coincidimos en algunos puntos de nuestra investigación (véase el cuadro correspondiente en el párrafo: asiladas), es el amor la causa más frecuente.

En el grupo de parientes, encierra casos de deshonor ocasionados por padres o padrastros, que también encontramos en nuestra labor.

La influencia de los malos hábitos adquiridos de amigos o compañeros de la infancia es la explicación, según Kneeland, de la falta de sentimiento de pudor de las prostitutas.

Por el cuadro que damos a continuación, podemos ver que el amor es causante de 48 relaciones por cada 100, y el que ofrece el porcentaje más alto.

Causas dadas	Porcentaje
Amor	48 %
Pago.....	27,8 %
Forzadas	11,4 %
Predisposiciones físicas.....	7,8 %
Deficiencia moral	5,01%
EN UN TOTAL DE CASOS	1,600

Por los datos proporcionados por Kneeland, del Reformatorio de Bedford, hemos construido el cuadro III, en el que se puede comparar el porcentaje de las diferentes causas de la primera relación sexual, en los casos de las mujeres recluidas en: 1.º el Reformatorio de Bedford; 2.º en otras instituciones; y 3.º en mujeres de la calle.

CAUSAS-RAZONES DADAS POR LAS MUJERES

	Bedford	Otras Instituc.	De la calle
CAUSAS FAMILIARES: (Falta de padres, o de alguno de ellos, falta de vigilancia, estrechez económica, desavenencias, abandono, ultraje)	45,60 %	16,61 %	15,11 %
CAUSAS MATRIMONIALES: (Muerte del marido, deserción, inmoralidad, etc.)	8,11 »	11,37 »	14,83 »
CAUSAS PERSONALES: (Malas compañías, floja, placer, lujo, ambición de dinero, bailes, etc.)	43,36 »	48,66 »	60,3 »
CAUSAS ECONÓMICAS: (Falta de empleo, falta de recursos)	2,83 »	23,36 »	9,76 »
TOTAL DE CASOS	671	1,011	1,436

Es interesante exponer el cuadro siguiente en que se indica el porcentaje y edad a que se siguió la Prostitución, siendo para los 17 años el 14,87%, o sea el más elevado, siguiéndole los 18 años con 13,01% en Bedford, los 18 años con 13,98% y los 17 con 12,83 en otras instituciones, y 18 años con 20,16% y los 17 años con un 15,91% entre las mujeres de la calle.

EDAD A QUE ENTRARON A LA PROSTITUCIÓN

Edad	Bedford		Otras Instituciones		Calle	
	269 casos	%	222 casos	%	1,106	%
6.....	I	0,090
10.....
11.....	3	0,573
12.....	I	0,191
13.....	I	0,37
14.....	3	1,12	7	1,341	6	0,714
15.....	11	4,08	32	6,130	26	2,335
16.....	19	7,06	45	8,620	114	10,307
17.....	40	14,87	67	...	176	15,913
18.....	35	13,01	73	13,984	223	20,162
19.....	32	11,90	59	11,302	123	11,121
20.....	28	10,41	66	12,643	110	9,990
21.....	31	11,52	37	7,088	72	6,509
22.....	22	8,18	35	6,704	44	3,960
23.....	17	6,32	25	4,788	22	1,980
24.....	9	3,35	24	4,507	30	2,700
25.....	10	3,72	13	2,490	21	1,890
26.....	3	1,12	9	1,722	23	2,070
27.....	6	2,23	8	1,341	11	0,990
28.....	2	0,74	6	1,146	10	0,900
29.....	I	0,191
30.....	4	0,764	2	0,180
31.....	2	0,382
32.....	2	0,382	3	0,270
33.....	I	0,090
34.....
35.....	I	0,191	I	0,090
36.....	I	0,191
37.....	I	0,090
38.....	I	0,090
39.....
40.....	I	0,191

Lindblad, entre 800 casos dice que 52, o sea un 6,5%, tuvieron relaciones carnales a los 15 años, y 111, o sea un 13,87%, a los 16, y Bendig afirma que el 55% de prostitutas fueron desfloradas a los 17 años, el 70% entre 16 y 18 años y 97,3% entre 15 y 20 años.

Después de haber franqueado, por primera vez, la barrera, las relaciones siguientes vienen con facilidad, ayudadas por un conjunto de factores de los cuales ya hemos hablado en los párrafos anteriores. La mujer no entra inmediatamente a la prostitución reglamentada, como algunos han creído; pasa algunos años con un amigo o amante y abandonada por éste y encaminada por la vida de ociosidad y de clandestinaje que ejerce, burlando la vigilancia de aquél, como lo veremos más adelante, sigue la carrera.

Por este cuadro, que tomamos de Kneeland, se puede ver la relación que hay entre la edad de la primera relación y la edad en que entran a la prostitución, según los datos reunidos en Bedford:

Edad	Primera relación		Entrada a la Prostitución	
	Casos 300	%	Casos 269	%
7.....	I	0,33
9.....	I	0,33
10.....	I	0,33
11.....	I	0,33
12.....	4	1,33
13.....	12	4	I	0,37

Edad	Primera relación		Entrada a la Prostitución	
	Casos 300	%	Casos 269	%
14.....	29	9,66	3	1,12
15.....	43	14,33	11	4,08
16.....	61	20,33	19	7,06
17.....	40	13,33	40	14,87
18.....	31	10,33	35	13,01
19.....	28	9,33	32	11,90
20.....	19	6,33	28	10,41
21.....	15	5	31	11,52
22.....	3	1	22	8,18
23.....	6	2	17	6,32
24.....	3	1	9	3,35
25.....			10	3,72
26.....			3	1,12
27.....	1	0,33	6	2,23
28.....	1	0,33	2	0,74

Así vemos que el mayor porcentaje expuesto, de la primera relación corresponde a los 16 años y el de la entrada a la prostitución a los 17 años. Entre nosotros es bastante más prematuro. (Véase cuadro en Asiladas).

Miss Miner da el ilustrativo conjunto siguiente: de la interrogación de 471 muchachas, 304, o sea 64%, declararon haber sido seducidas o violentadas. De esta cantidad, 102, o sea 36,84% habían sido seducidas bajo promesa de matrimonio; 63, o sea un 20,73%, por amantes; 26, o sea un 8,55%, por empleados, etc., y 93, o sea un 30,59%, habían sido forzadas, asaltadas o narcotizadas.

Respecto a los medios que utilizan los seductores, ya hemos visto algunos por el cuadro precedente. Muchos no se detienen sólo en el narcótico o el asalto a la muchacha, sino que llegan a recurrir a los métodos más inhumanos y brutales que quepa imaginar, hasta a la amenaza de muerte.

Actualmente, la opinión médica difiere completamente de la antigua respecto de las relaciones sexuales y de su pretendida necesidad. Los casos de deseos irreprimibles son considerados como patológicos, no como normales; como excesivamente raros y no como corrientes o vulgares. En resumen, se considera la continencia como compatible con la salud y con la fisiología, y como posible. Para esto, se deben eliminar todos los factores que puedan causar excitación, y procurarse la debida educación sexual.

De modo que explicar las relaciones sexuales como necesidad, es absurdo. Los impulsos, tanto para el hombre como para la mujer, son fácilmente reprecensibles, particularmente cuando el individuo posee ideales más refinados, que son un freno para el instinto animal. Así, Johanson sostiene que "con el cultivo de una inhibición que accione mecánicamente, el impulso puede ser limitado y subordinado en bien del individuo y de la sociedad".

De esto, se desprende la necesidad imperiosa de educar a los niños y al joven sexualmente, otorgando una atención especial a la fisiología sexual y haciendo accesibles y familiares los hechos esenciales, a fin de impedir, así, las curiosidades malsanas, satisfechas, la mayoría de las veces, por personas corrompidas, y para salvaguardarlos también de los peligros de la impureza y del deshonor. Pero, encontramos inmediatamente la deficiencia y nulidad de esta enseñanza en Europa y en América, dejando que aparezcan en el niño las manifestaciones de la pubertad sin ningún control ni conocimiento previo, sólo bajo el consejo del amigo que le dice "hazte hombre", es decir, frecuenta las casas de prostitución o mantén relaciones con alguna muchacha; exponiéndose, así, a todos los males que entraña la incontinencia y labrando la deshonor de una mujer que, probablemente, va a rodar en el abismo de la prostitución.

Otras veces, es el padre el que, sustentando la teoría de la "necesidad sexual", con la mayor delicadeza y disimulo, da facilidades y proporciona ocasiones al mozo llegado a la pubertad, para satisfacer su apetito sexual, en vez de instruirlo sobre el problema.

Invócase que es cuestión de razas, que en los pueblos del norte es compatible esta continencia de la juventud, mas nó en los latinos y americanos. No compartimos esta opinión. Sin dejar de reconocer que la actividad sexual es más prematura en los últimos, sostenemos, siempre, que es la educación, tanto escolar como familiar, la que debe gobernar y encauzar estas cuestiones y problemas.

La escuela y los padres son, a nuestro entender, los que poseen la llave del tesoro de la continencia en la juventud.

En resumen, en lo referente a educación sexual, cuyo desconocimiento lleva tantas muchachas a la esclavitud blanca, debemos, como dice Flexner, realizar un mejoramiento positivo en la educación actual, en que el aumento de conocimientos esté acompañado de un incremento del control de sí mismo, de la fidelidad consciente o inconsciente, y en un alto ideal de rectitud personal.

Otro factor que podemos incluir, y que no debemos menospreciar entre los comprendidos bajo el rubro de sexuales, es la literatura erótica: libros, cuadros, cuentos, etc., por ser estimuladores del apetito sexual.

Es de todos conocida la inmensa aceptación que tiene entre muchachos y muchachas esta clase de literatura, anunciada, por lo general, con títulos de doble sentido y con láminas inmorales. Su bajo precio pone tales libros al alcance de los colegiales, que los hacen circular en secreto, repartiendo así el germen del vicio en cada alma que recién se forma y en quien todas las impresiones y sensaciones quedan indeleblemente marcadas. La pornografía es uno de los factores que lleva más prematuramente a la excitación sexual y trae aparejados el vicio solitario y la prostitución. Exaltados los deseos genésicos en la niña que recientemente cambia de estado, falta de educación sexual y de moral liviana, estimula una caída bajo la relativa constancia de un seductor.

8.—MATRIMONIALES

Las desavenencias matrimoniales, la deserción o muerte del marido o la inmoralidad de éste, contribuyen, también, con una cuota apreciable, al fomento de la prostitución. Este es un estado social tan seguro de contribuyentes que, como lo hemos visto, no escapa de él ningún medio social, ninguna situación, ni condición alguna que no contribuya con su óbolo. Respecto al estado civil de las prostitutas, el cuadro es bastante ilustrativo:

ESTADO CIVIL DE LAS PROSTITUTAS, SEGÚN KNEELAND

Estado	DE FILADELFIA		BEDFORD		Porcentaje de mujeres entre 15 y 45 años de la población urbana.
	Casos	%	Casos	%	
Solteras.....	642	74,05	454	70,18	41,5
Casadas.....	193	22,4	193	29,82	54,2
Separadas	3	3,			0,7
Viudas.....	23	2,7			3,7
	861		647		

Vemos que la proporción de solteras entre las prostitutas es mucho mayor que en la población en general, y, entre nosotros, de una manera casi absoluta. Es claro que esto se debe a que la esclava blanca, por su condición de tal, debe quedar soltera, más que cualquiera otra mujer.

Se observa también un 22,4% de casadas prostitutas, y esto se puede explicar porque muchos traficantes, como lo dejamos explicado al comienzo, lo hacen para tener toda autoridad sobre ellas y obligarlas a obtener dinero por la prostitución de su cuerpo.

En Chile, el número de casadas entre las prostitutas es muy reducido, como veremos en el capítulo pertinente.

En el cuadro siguiente, que comprende las encuestas hechas entre las prostitutas del Reformatorio de Bedford, de otras instituciones y de la calle, estudiamos diversos factores de prostitución entre las casadas:

NÚMERO DE CASOS Y PORCENTAJE DE CAUSALES RELACIONADAS CON LA VIDA MATRIMONIAL, DADO POR LAS MISMAS PROSTITUTAS:

	Bedford		Otras Instituciones		De la calle		Total	Porcentaje Medio
	Casos	%	Casos	%	Casos	%		
Muerte del marido . . .	5	9,99	16	13,90	14	6,66	35	9,13
Deserción del marido . . .	8	14,54	12	10,43	34	15,96	54	14,09
Inmoralidad del marido .	14	25,45	29	25,21	39	18,30	82	21,40
Desavenencias	26	47,27	8	6,95	31	14,55	65	16,97
Arrojadas del hogar	2	3,63	26	22,60	61	28,63	89	23,23
Falta de apoyo			24	20,86	34	15,96	58	15,14
Total	55		115		213		383	

La causa matrimonial de mayor porcentaje en el conjunto es la expulsión del hogar de la esposa, por parte del marido, incluyendo en ella, también, lo más canallesco del traficante, que se casa con el fin de prostituir a su propia esposa para que le proporcione los medios de vida, es decir, la explotación de su propia mujer. En segundo lugar viene la inmoralidad, incluyendo la crueldad, el maltrato y la criminalidad del marido.

9.—ACTITUD PUBLICA

La existencia misma de la casa de prostitución es un factor importante entre los que conducen al vicio. Esto se vió desde que Solón las implantó en Grecia, obligando al Emperador Teodosio a dictar su supresión en Roma.

Las casas de tolerancia se abastecen siempre de muchachas jóvenes en pleno vigor, sobre todo de buena presencia. Sus largas noches de insomnio, las exigencias múltiples y los excesos de degenerados y ebrios imprimen en sus rostros, antes hermosos, rasgos indelebles. Pronto se marca la arruga de la vejez y sobreviene la laxitud del hastío y de la anemia causados por el hogar falto de ventilación y de sol y por los excesos del alcohol y del desenfreno. Poco a poco, estas desdichadas se van desplazando, mientras se enfría el ánimo del cliente, y aunque la demanda se mantiene, el lupanar disminuye su entrada por falta de mercadería.

Entra entonces en juego el traficante, la celestina, que va, ávidamente, buscando muchachas. La demanda incrementa la prostitución y, según Boger, tiene cinco aspectos por las cuales la fomenta:

1.º—Algunos hombres no pueden soportar el matrimonio porque no les es posible armonizar la vida conyugal con la vida que antes les era habitual. Estos hombres posponen la fundación de un hogar y, en el intertanto, satisfacen sus necesidades fisiológicas a la medida de sus deseos y de sus medios;

2.º—El deseo de variedad conduce a los hombres a buscar nue-

vas relaciones. Esto se explica no sólo para los solteros que buscan múltiples expansiones, sino que también para el casado, que se cansa de su legítima esposa ;

3.º—La falta de afecto en el hogar, o la frialdad por parte de la esposa, lleva a otros a buscar su satisfacción en lugares donde encuentran más halagos ;

4.º—El aburrimiento, o el mero deseo de divertirse, llevan a los hombres a buscar placeres y compañías que no les traigan mayor responsabilidad en estos momentos de diversión. Es éste el impulso que lleva a algunos a beber. Es la esperanza de algún placer la que aminorará el tedio de la rutina diaria ;

5.º—Es el caso de algunos pocos en que el apetito sexual está exagerado o pervertido. Las únicas personas a quienes tales hombres pueden recurrir, son las prostitutas profesionales, que satisfarán sus extravagantes caprichos.

Pero, como agrega Woolston, “el que estas causales ayuden a mantener la demanda y la prostitución, no la justifica por razón alguna. El único hecho es que el hombre desea y, siendo contrariado o desilusionado, busca en las relaciones ilícitas la satisfacción que no puede obtener normalmente. Pero el aspecto más grave de la demanda, es que llega a ser puramente sexual, divorciado de todo sentimiento de afección y de respeto hacia las mujeres.

Se mira la prostituta como se haría con un cigarrillo ; nos preocupa un momento y se arroja en seguida”.

La reglamentación del vicio, lejos de reducirlo, lo fomenta, pues la corrupción de las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de las leyes aseguran su impunidad, abriendo camino a la coima, y por la falta al cumplimiento del deber y la indiferencia con que se cometen múltiples excesos e inmoralidades.

La opinión pública mal orientada y, generalmente, mal intencionada, contribuye, también, a prostituir.

La muchacha que dá a luz, lejos de ser protegida concediéndole o dándole facilidades para que mantenga a su hijo, otorgándole leyes para reclamar contra el seductor, es vilipendiada, y cada

uno se cree con derecho a enrostrarle una falta que, tal vez, él mismo, por cualquiera de los factores que hemos estudiado, pudo contribuir a provocar.

Por otra parte, el seductor tiene una nueva aventura en su haber, una nueva hazaña que comentar en el corro de sus amigos, igualmente degenerados, amorales, que le aplauden su cinismo.

La opinión que condena a la víctima y ensalza al victimario es cobarde, porque se venga en el débil, que faltó por amor, por engaño u otra causa.

El débil vástago le resulta un oprobio y, mientras la madre rueda al prostíbulo, el culpable sonríe canallescamente en la impunidad.

10.—ALCOHOLISMO

¿De qué manera influye el alcoholismo en la prostitución? Haciendo perder el auto control, despierta los apetitos sexuales e inyecta fervientes entusiasmos por los sitios en que se desarrolla el vicio. Hemos visto cómo se burlan las ordenanzas municipales en los salones de baile. Estos, y las casas de prostitución, crean así atractivos para la gente joven, ansiosa de sensaciones, incitada por el tóxico. Empleados, obreros sin hogar constituido, después de pesada o monótona jornada, buscan ahí el reposo y la alegría que dañ, por un tiempo, la ilusión de la felicidad.

El alcohol, como causa determinante, primaria de la prostitución, no figura en grande escala en las estadísticas, pero, sin duda, ya es un medio de atraer a la muchacha, proporcionándole manera de divertirse, de sentirse más alegre, de borrar la visión de la habitación estrecha y sombría, de olvidar las desilusiones y los pesares. Es también un medio que atrae a la muchacha por el espíritu de imitación, haciéndola más seductora a los ojos de los concurrentes al café, bar o sala de baile, y tornándola más locuaz y más desenvuelta. Arrastra e incita a la novicia que observa que aquella que enardece su entusiasmo con el licor, triunfa más fácilmente en el favor de los visitantes y amigos.

En otra forma directa, el alcohol contribuye todavía, y poderosamente, a la prostitución: como factor de la seducción en la primera relación sexual. El interés de los mantenedores de sitios de diversión, y demás intermediarios, coadyuva a ella por la incitación a la bebida. En estos establecimientos el consumo del alcohol constituye un fuerte porcentaje de las utilidades.

Veamos ahora cómo contribuye indirectamente el alcohol. Ya hemos dado a conocer en el capítulo de la degeneración o estado mental de las prostitutas, la influencia que tiene sobre la concepción de séres por debajo de lo normal.

En las deficientes mentales que incrementan oportunamente el porcentaje de prostitutas, el alcoholismo no coopera al fomento de la prostitución, directamente, sino como factor subsidiario, indirecto.

Confirmemos nuestras aseveraciones con la investigación y los números.

Neisser dá 18,8%.

Otros autores dan 23,60%.

En una investigación hecha en 1911 (época húmeda), la Kansas City Survey (EE. UU.), formó el siguiente interesante cuadro demostrativo de la influencia del alcohol como factor coadyuvante de seducción, en la primera relación sexual:

Circunstancias	N.º de casos	%
Bebidas	26	25,49
Bailes.....	24	23,53
Parques	17	16,66
Viajes.....	14	13,73
Colegios	11	10,79
Cena.....	10	9,80
TOTAL	102	100 %

Comentando esta estadística, sin escrúpulos creemos que este porcentaje debe elevarse. Supondría demasiada pureza de intención pensar siquiera que en circunstancias como las cenas y bailes no hubiese intervención o influencia del alcohol, en época húmeda.

Por investigaciones que hemos hecho, recientemente, entre meretrices, según el formulario que expondremos en el capítulo correspondiente, confeccionamos el siguiente cuadro:

Circunstancias	N.º de casos	%
Bebidas o ebrias	5	4,34
Bailes.....	13	11,30
Citas	58	50,43
Normales.....	39	33,39
TOTAL	115	

Las observaciones que hicimos comentando la estadística de Kansas City también caben, aunque más restringidas, en la nuestra, porque las citas y bailes deben ir acompañadas de alcohol. Pero, de todos modos, el hecho de que el porcentaje chileno sea bajo débese, también, a que la mayoría de las prostitutas, motivo de nuestra investigación, eran sirvientes, y sabemos en qué condiciones se efectúa la cita, motivo de la primera relación. En esta condición social no concurren a hoteles o sitios de diversión.

El alcohol, en Chile, está íntimamente ligado con la prostitución, en tal forma, que es su mayor renglón de entrada. Hasta hace poco tiempo en Santiago, e igualmente en provincias, no sólo era tolerada, sino aún aceptada, la venta de alcohol en la casa de tolerancia. El reglamento de éstas, dictado en 1896, dice en su artículo 13: "Se prohíbe la venta de licores en los prostíbulos, bajo pena de \$ 30 por la primera infracción, y de la cancelación de su inscripción por la segunda". Como confirmación del in-

cumplimiento de tal reglamento, bástenos decir que en las investigaciones realizadas con el Dr. Staforelli, desde 1918, se constataron 379 infracciones, y de 10 prostíbulos visitados en un sector de la ciudad, en 5 se expendía alcohol, y en uno estaba embriagado todo el personal. Esta situación no se ha modificado muy favorablemente durante la vigencia de la Ley de la Raza. En Agosto del presente año, nos visitó el diputado uruguayo señor O. Griot, de regreso de un viaje de estudio por Estados Unidos. Conocedor profundo de las materias sociales que nos preocupan, deseaba conocer el estado de la prostitución en Santiago y la aplicación de la reglamentación. Visitamos, con él, casas de distinta categoría, desde la frecuentada por clientela de *high life* hasta la visitada por el humilde obrero, y, en varias de esas casas, sorprendimos el consumo de bebidas alcohólicas, a pesar de que nuestra visita no podía pasar inadvertida por ir acompañados de los inspectores del servicio, lo que equivalía a una campana de alarma.

Nos hemos detenido en la forma más frecuente, entre nosotros, de incitación al comercio sexual por el expendio de alcohol en las casas de tolerancia. Hoy se ha generalizado, también, otro sistema: el de las mujeres que sirven en bares o cabarets, o de mujeres que acuden a ellos para hacer conquistas, y que son permitidas, en apariencia, como clientes del establecimiento, pero que, en realidad, resultan asociadas inconscientes, porque contribuyen con el atractivo de su sexo y profesión a hacer el consumo, y la utilidad o ganancia del proxeneta, sin participar en ella. Otras son cómplices efectivas, porque reciben remuneración del cantinero o dueño del establecimiento.

De nuestras investigaciones en este sentido, citaremos, textualmente, uno de los informes de la Prefectura de Policía de Santiago, respecto a un establecimiento de esta especie: "La base del negocio es la explotación de muchachas menores de edad, a las cuales se les contrata para el "Cuerpo de Baile" con un sueldo mensual de \$ 30; pero estas jóvenes tienen la obligación de procurar el consumo de licores fuertes, preparados exprefeso

“ para ello, Al cliente se le cobra \$ 2 por la copita y este valor se
“ distribuye: \$ 1.20 para el dueño del negocio, \$ 0.60 para la mu-
“ chacha y \$ 0.20 para el mozo, cuya liquidación se efectúa los
“ días sábados”.

Este hibridismo, o conexión de la prostitución con el alcohol, no es un atributo nacional o criollo. En todas partes se ha hecho igual comprobación. Es el tráfico o comercio del alcohol el mayor negocio de las casas de esclavas blancas y de sus traficantes.

En Estados Unidos, Jorge Kneeland, en distritos con sistema de prostitución segregada, con 216 casas y 1,871 asiladas, constató una utilidad anual, por venta de cerveza y champaña, de 5,000 dollars, término medio. Estimó la comisión percibida por cada asilada en 10 dollars como promedio semanal, y el total de venta anual de bebidas alcohólicas lo avaluó en 2.052,920 dollars, mientras que la utilidad, por vicio sexual o de la prostitución, no rindió sino 898,080 dollars anuales.

Para terminar, citaremos lo que relataba el Dr. Augagneur, Profesor de la Universidad de Lyon, que fué distinguido alcalde de esa capital, ante la Comisión extraparlamentaria francesa para el estudio de la prostitución: “Cuando fuí elegido alcalde de la
“ ciudad encontré calles enteras en que todos los locales y pisos
“ bajos estaban ocupados por comercios de licores, que tenían 203
“ mujeres que ejercían públicamente la prostitución. Natural-
“ mente, la policía no intervenía nunca”. Mr. Augagneur llamó la atención sobre el hecho. Los agentes hicieron cuanto pudieron por mantener los negocios. A las medidas tomadas por el alcalde de Lyon se respondió con manejos tan aparatosos como incorrectos, que tenían por objeto evitar siempre toda sanción. Pero estos manejos no resultaron sino en parte.

Según una ley, se instituyó la libertad de comercio del licor. La gran competencia y falsificación que acarreó esta ley, hizo insuficientes las ganancias; entonces “jugaron la última carta”, llamaron en su auxilio a la prostitución.

Y así, compitiendo consigo misma, se generalizó la prostitución. En provincias, termina, el cabaret es el que atrae la prostitución.

Causas y factores sociales y personales de la prostitución en Chile

De acuerdo con lo que expresamos al hablar de los factores y causas sociales y económicas de la prostitución, a fin de investigar lo que atañe directamente al problema entre nosotros, hemos hecho un estudio analítico-sociológico, por medio de un Cuestionario, confeccionado en conformidad a nuestro medio ambiente.

Bajo la dirección de médicos que nos dan serias garantías, hemos sometido a dicho Cuestionario a grupos de prostitutas de diversos centros.

Considerando que las cuatro ciudades en que hemos hecho la encuesta tienen particularidades demográficas, de vida económica e industrial y de constitución de la familia, las hemos dejado en los grupos correspondientes A, B, C y D, porque, reunidas, haríamos deducciones erradas en algunos de los cuadros de clasificación, debido a las consideraciones preinsertas.

En vista de la escasez, rayana en la indigencia, en lo que se refiere a estadísticas de toda especie, que pudieran servir para hacer un estudio médico-sociológico de la prostitución en nuestro país, y ponerlo en parangón con los muy interesantes de Woolston, Miner y Bement, en Estados Unidos, resolvimos emprender esta encuesta que, por primera vez, se hace en Chile.

Para esto, ha sido necesario salvar dificultades desalentadoras; pero, en todo caso, creemos haber realizado un esfuerzo que aportará material evidente para mayores investigaciones, y que puede, sin gran mengua, compararse con estudios análogos verificados en otros países.

El formulario es el siguiente:

FORMULARIO N.º

- de de 1925
- Nombre.....
- Edad..... Años..... Estado Civil.....
- Nacida en (ciudad o pueblo)
- ¿Es legítima o ilegítima?.....
- ¿De dónde vino?.....
- Razones por qué lo hizo, o la trajeron.....
- ¿Con quién vivía antes de venirse?.....
- ¿Vivían su padre y su madre? ¿O uno de ellos?.....
- ¿Cuál?.....
- Oficio del padre..... ¿Cuánto ganaba?.....
(Semanal o mensual)
- Oficio de la madre..... ¿Cuánto ganaba?.....
(Semanal o mensual)
- Oficio de la inscrita..... ¿Cuánto ganaba?.....
(Semanal o mensual)
- ¿Cuánto gana semanalmente como prostituta?.....
- ¿Por qué razón se ocupó como tal?.....
- ¿A qué edad?..... Años..... ¿Fué a la escuela
cuando niña?..... ¿Hasta qué curso llegó?.....
- ¿Cuántos hijos tenía su familia?.....
- ¿Cuántos hijos tiene o ha tenido ella?.....
- ¿Son legítimos o ilegítimos?.....
- Edad de la primera relación.....
- ¿Quién fué? (Obrero, patrón, etc.).....
- ¿Por qué causa?..... ¿En qué circunstancias? (Baile,
bebiendo, a viva fuerza, etc.).....
- ¿A qué edad se inscribió?..... ¿Quién lo hizo? ¿La Regente?
- ¿Es aficionada a la bebida?..... ¿Fuma?.....
- ¿Usa tóxicos?.....
- ¿Bebía su padre?.. ¿Y su madre?.. ¿Cuánto? ¿Mucho, poco?

1.—Edad actual

Encontramos, desde menores de edad hasta mujeres en plena madurez, predominando las que están en pleno vigor sexual, o sea, entre veinte y veintisiete años. En seguida desciende con la edad, en tal forma que, pasados los treinta años, no se encuentra sino un 2,75%, según puede verse en el cuadro siguiente:

Años	A	B	C	D	Total
15.....	2	0	0	0	2
17.....	1	0	0	0	1
18.....	3	2	2	0	7
19.....	3	3	1	0	7
20.....	5	6	0	0	11
21.....	1	5	2	0	8
22.....	1	1	3	0	5
23.....	0	1	1	0	2
24.....	0	3	4	0	7
25.....	3	4	13	1	21
26.....	0	4	7	5	16
27.....	0	2	6	2	10
28.....	0	2	6	1	9
29.....	0	1	4	1	6
30.....	1	3	0	0	4
32.....	0	1	1	0	2
35.....	0	1	0	0	1
TOTAL DE CASOS					119

Clasificadas en grupos de edades, dá el siguiente:

Años	A	B	C	D	Total
15 a 18	6	2	2	0	10
19 a 22	10	15	6	0	31
23 a 26	3	12	25	6	46
27 a 30	1	8	16	4	29
31 a 34	0	1	1	0	2
35 a 38	0	1	0	0	1
TOTAL DE CASOS.....					119

Esto coincide con una investigación global que hicimos los años 1919 y 1920 en Santiago, que dió una enorme preponderancia a la edades comprendidas entre los 18 y 26.

2.—Lugar de nacimiento

Considerando en un grupo a las nacidas en la ciudad donde ejercen el comercio, y en otro, a las de fuera o venidas de otros pueblos, tenemos que la mayoría, o sea el 82,92% son extrañas a la ciudad en que ejercen la prostitución, como puede verse en el cuadro que sigue:

LUGAR DE NACIMIENTO

	A	B	C	D	Total	%
Nativas de la ciudad.....	9	7	6	4	26	15,85
Extrañas	10	77	43	6	136	82,92
No sabe.....	1		1		2	1,23
Total de ca- sos.....					164	100.%

A nuestro juicio, tres son las causas para explicar este hecho: en primer lugar, una razón de orden sentimental que les obliga a alejarse de sus familias y relaciones para llevar una vida irregular y depravada; 2.º que los centros de población más densa, o capitales, sean de una nación o provincia, atraen y presentan un miraje de vida más fácil; y 3.º el intercambio que realizan o mantienen las dueñas de casas de prostitución, y que veremos al estudiar la trata de blancas.

3.—¿Es legítima o ilegítima?

En el cuadro general de factores y causas de la prostitución, citamos, entre los factores familiares, la natalidad ilegítima.

Observemos el cuadro inserto en seguida, que es interesante:

¿ES LEGÍTIMA O ILEGÍTIMA?

	A	B	C	D	Total	%
Legítima.....	17	63	38	6	124	75,62
Ilegítima.....	2	21	11		34	20,73
Sin datos.....	1		1	4	6	3,65
Total de casos.....					164	100

Deducimos de este cuadro que la ilegitimidad tiene sitio bien conquistado entre las causales de la prostitución, y en Chile, más que en otros países, pues la ilegitimidad representa un 20.73%, coeficiente que es más alto en un 100% que en París, Estocolmo, Berlín y Estados Unidos.

La explicación de este mayor porcentaje la encontramos en que en el bajo pueblo chileno son muy frecuentes las uniones matrimoniales únicamente religiosas.

Sin duda, este coeficiente descenderá con la precedencia del matrimonio civil, o legal.

4.—Instrucción

	A	B	C	D	Total
Analfabetas ¹	4	23	20	3	50
1.er año Primario	3	2	5	1	11
2.º » »	3	5	6	0	14
3.er » »	7	6	10	2	25
4.º » »	3	3	3	3	12
5.º » »	0	0	1	0	1
2.º » Superior	0	0	1	0	1
3.º » »	0	0	1	1	2
4.º » »	0	0	1	0	1
1.º » Humanidades.	0	0	1	0	1
2.º » »	0	0	1	0	1
Total de casos.....					119

Consideraciones extensas hemos hecho sobre la intervención del factor educación, al hablar de la prostitución.

La proporcionalidad de analfabetos debe estar en relación con la proporcionalidad de la masa total de cada país y, entre nosotros, debe ser todavía más alta, pues las prostitutas, casi en su totalidad, pertenecen a clases sociales inferiores. Es así como, dado que el analfabetismo en nuestro país era de 49.7%, según el Censo de 1920, la estadística global, que sacamos el año 1919-20, en un total de 740 prostitutas, nos dió un 54,5% de analfabetas.

La investigación recién hecha, más detallada y precisa, y conforme al cuadro que presentamos, nos dá un 42,01%; este descenso corresponde a una disminución del analfabetismo en la masa total del país, que hoy es muy poco superior a 40%.

Puede decirse que la masa total tiene un grado de instrucción deficiente. No ha pasado la Escuela Primaria, que da conocimien-

tos de las primeras letras, nociones generales y donde se nota una falta absoluta de educación práctica vocacional. Por excepción, encontramos 2 de primer año de humanidades, una seducida por un oficial de Ejército, que la abandonó, y la otra que fué violada.

5.—Estado civil

Nada de extraño tiene que todas las prostitutas sean solteras, y sólo encontramos una casada, a pesar de que en Estados Unidos la investigación de Woolston dá un 22,4% de estas últimas. Según nuestra apreciación, interviene en esto el divorcio fácil que entre nosotros no existe.

6.—Edad de la primera relación

No concuerda con lo que pasa en Estados Unidos, en donde la edad de la primera relación es de 17 años, siguiendo 16, 18 y 19. Entre nosotros, tenemos en primer lugar 15 años, siguiendo después 14, 18, 13 y 16. Considerando globalmente la primera relación, resulta, pues, más frecuente en Chile de 13 a 18, mientras en Estados Unidos de 14 a 20, según se desprende del cuadro siguiente, producto de nuestras investigaciones, y lo que sería debido a la precocidad de la actividad sexual en la raza latina que se acentúa todavía en América del Sur.

PRIMERA RELACIÓN SEXUAL

	A	B	C	D	Total
7.....	0	0	1	0	1
10.....	0	2	2	0	4
11.....	0	1	0	0	1
12.....	0	3	1	0	4
13.....	2	5	4	0	11
14.....	2	8	8	0	18
15.....	8	4	10	0	22
16.....	2	5	4	0	11
17.....	1	4	2	0	7
18.....	4	5	8	1	18
19.....	1	1	3	2	7
20.....	0	1	2	1	4
21.....	0	0	1	0	1
22.....	0	0	2	3	5
23.....	0	0	1	0	1
Sin datos.....	0	0	1	3	4
Total de casos.....					119

7.—Seductor

En el cuadro siguiente establecemos algunos guarismos en relación con la profesión, oficio, o simple categoría del seductor.

	A	B	C	D	Total
Obrero.....	7	23	9	4	43
Carpintero.....	0	0	1	0	1
Chauffeur.....	2	0	0	0	2
Cartero.....	0	1	0	0	1
Músico.....	0	2	0	0	2
Peluquero.....	0	1	1	0	2
Guardián.....	1	0	0	0	1
Comerciante.....	0	1	0	0	1
Agricultor.....	0	0	2	0	2
Practicante.....	0	1	0	0	1
Militar.....	0	0	6	0	6
Empleado.....	4	9	14	6	33
Amigo.....	0	0	8	0	8
Estudiante.....	0	0	1	0	1
Viejo.....	0	0	2	0	2
Juez Letrado...	0	0	1	0	1
Patrón.....	5	1	5	0	11
Marido.....	1	0	0	0	1
Total de casos.....					119

El tanto por ciento más elevado de los seductores corresponde a obreros, que representan un 36,1% y que sube casi a un 50% si agregamos los ramos similares (carpintero, chauffeur, cochero, etc.) y más de alguno de los que figuran en el grupo de amigos. Esta preponderancia coincide con algunas investigaciones.

El primero en hacerla notar fué Parent Duchatelet, que daba un 89% de obreros. La sigue en alta proporcionalidad el grupo de empleados, con un 27,73%. La explicación de este alto porcentaje en este grupo creemos encontrarla en el hecho de que toda la enumeración de seductores corresponde casi exclusivamente a la juventud conquistadora, ya que, como veremos, en las causas de seducción predominan enormemente el amor, consentimiento y voluntad en la primera relación.

Con razón, Guy de Maupassant, autor de los célebres "Cuentos", de la escuela naturalista, afirmaba: "Les riches payent les bouquets fleuris, ils ne cueillent la première floraison".

Tal vez, el escaso número de patronas causantes de la desfloración, viene a confirmar la aseveración del literato.

8.—Causas de seducción

Es interesante conocer las causas que produjeron la primera caída.

	A	B	C	D	Total
Voluntad	II	I	2I	5	38
Amor.....	I	33	5	0	39
Obligada	5	0	0	0	5
Fuerza	2	0	4	0	6
Engaño	I	5	20	5	3I
Total de casos					II9

Analicemos el cuadro, primero intrínsecamente y, en seguida, en relación con las circunstancias en que se realizó la seducción.

Intrínsecamente, las grandes causas predominantes son voluntad, amor y engaño.

Las dos primeras, voluntad y amor, debemos considerarlas en un sólo grupo, pues llama la atención que en algunas ciudades, en los grupos A, C y D, aparezca el amor en muy escasa proporción como causante de la seducción y todas sean ocasionadas voluntariamente; en cambio, en el grupo B, hay ausencia de la causal voluntad y todas son ocasionadas por amor. La explicación y confirmación de estas modalidades, aparentemente contradictorias, las encontramos relacionándolas con las circunstancias.

Es así como encontramos que, en A, en el cuadro del acápite siguiente, casi todas, 11 entre 13, se producen en circunstancias normales y en edad de completo dominio y conocimiento del impulso sexual. En el grupo C, tenemos 38 efectuadas en estado normal y en citas o bailes, y entre 14 a 18 años de edad, o sea, en las mismas condiciones anteriores. Igual sucede en los casos D, *quod erat demonstrandum*.

9.—Circunstancias

Esta causal está tan ligada al estudio del motivo o circunstancia y al de la edad de seducción y al alcoholismo, que la consideramos ya analizada. En los párrafos correspondientes insistimos nuevamente en la intervención que pueda tener el alcohol, pues, además de declararse en estado de ebriedad 7 de las 49 poseídas en cita y baile, deben considerarse relacionadas con la influencia del tóxico más de alguna o, mejor, muchas.

CIRCUNSTANCIAS DE LA PRIMERA RELACIÓN

	A	B	C	D	Total
Fuerza o engaño.....	4	4	9	1	18
Normal	13	15	10	3	41
Ebriedad.....	3	1	3	0	7
Paseo.....	0	1	0	0	1
Cita	0	13	26	0	39
Baile.....	0	5	2	3	10
Sin datos . . .	0	0	0	3	3
Total de casos					119

10.—Tiempo transcurrido entre la primera relación y su inscripción

Como se deduce del cuadro que a continuación anotamos, la primera relación no trae como consecuencia inmediata la prostitución, sino en un 6,73%. Entonces, el mayor porcentaje de 10% está entre las que demoran 6 años para ingresar. De esto se deduce que hay otras causas de mayor influencia que retardan la entrada a la prostitución, y las encontramos en la indagación de la vida que llevaban antes de ingresar a ella; si analizamos, encontramos que 23 vivían con un amigo, 19 con parientes y 17 solas; lo que quiere decir, que antes de ser prostitutas de oficio, son amantes o queridas que ejercen la prostitución clandestina.

Años	A	B	C	D	Total
Menos de 1.....	3	2	3	0	8
Después de 1...	1	1	2	0	4
» » 2...	2	4	3	1	10
» » 3...	1	3	7	4	15
» » 4...	2	4	5	2	13
» » 5...	1	5	5	0	11
» » 6...	0	8	4	0	12
» » 7...	0	4	3	0	7
» » 8...	0	2	3	0	5
» » 9...	0	4	6	0	10
» » 10...	0	1	3	0	4
» » 11...	0	1	1	0	2
» » 12...	0	0	1	0	1
» » 13...	0	0	1	0	1
» » 18...	0	0	1	0	1
Sin datos	10	0	2	3	15
Total de casos.....					119

11.—Edad de la inscripción

La más alta proporción está en los 23, 18, 20 y 19 años, que afirma lo que hicimos notar: que la entrada a la prostitución no se efectúa a consecuencia de la desfloración, como algunos autores, Parent Duchatelet, entre ellos, lo han considerado, atribuyéndole trascendencia especial.

EDAD DE LA INSCRIPCIÓN

Años	A	B	C	D	Total
15.....	3	0	1	0	4
16.....	0	0	1	0	1
17.....	1	1	4	0	6
18.....	2	13	1	0	16
19.....	3	5	2	0	10
20.....	1	6	6	0	13
21.....	0	4	4	0	8
22.....	0	0	6	2	8
23.....	0	6	9	2	17
24.....	0	1	4	1	6
25.....	0	1	7	4	12
26.....	0	1	1	1	3
27.....	0	1	2	0	3
Sin datos.....	10	0	2	0	12
Total de casos					119

12.—Causas que han impulsado a la prostitución

La clasificación de las causas propulsoras que han originado la entrada a la prostitución, como profesionales, no es fácil de determinar.

Para hacer este cuadro, así como para el anterior y muchos otros, no hemos tomado en cuenta únicamente la declaración directa, obtenida de las asiladas, en cuanto a la pregunta en sí misma,

sino que, para clasificarlas, hemos hecho un estudio de otros factores que tienen relación directa o pueden influenciarlas considerablemente, tales como la existencia o carencia de ambos padres o de uno sólo, lo que indica las condiciones de hogar en que vivían, y el salario que recibían. Otras veces, la existencia o carencia de hijos y la edad en que se inscribieron.

De esto resulta que son las causas económicas, en primer lugar, las preponderantes, puesto que suman 65, o sea un 54,62%; vienen en seguida las que invocan la propia voluntad, que suman 12, o sea un 10,08%. No dejaremos olvidado el grupo que da como causal el lujo, el deseo de vestir con elegancia, que llega a 6, o sea un 5,04%.

Si revisamos el cuadro de la profesión y salario que recibían antes de entrar a la prostitución, encontramos que las sin profesión suman casi el 50%, y los grupos de sirvientes y costureras, que son las de más bajo salario, llegan a un 40%.

Si estudiamos el ambiente familiar, nos llama la atención que en casi todos los grupos predominan las que carecen de ambos padres, que suman 67, o sea 56,30%, siguiéndole inmediatamente las que sólo carecen de padre, que llegan a 28, o sea 23,52%. Nadie discutirá que en todo hogar el elemento principal o primer factor económico, es el padre, y que ambos, padre y madre, constituyen la base irremplazable de él y los resguardadores del honor de la familia. No dejará de llamar la atención el hecho de que es más numeroso el grupo que carece de padre que el que carece de madre, de donde deduciríamos que aquél es factor más importante en el respeto y la integridad del hogar.

13.—¿Vivían sus padres o alguno de ellos al entrar a la prostitución?

Examinemos el cuadro siguiente:

	A	B	C	D	Total
Padre	5	3	1	1	10
Madre	5	10	9	4	28
Ambos	7	3	2	0	12
Ninguno	3	23	38	4	68
Sin datos	0	0	0	1	1
Total					119

Vemos, pues, que sobresale la enorme proporción de las que no tienen padre ni madre, 68 entre 119, o sea un 57.22%, lo que quiere decir que carecen de atractivos de hogar y, probablemente, reciben malos tratos, que sufrirán escasez económica, etc., situación que andará a la par con la insuficiencia de apoyo moral, consejos y buenas costumbres. Estas cifras coinciden con los datos de Bement, del Reformatorio de Bedford, que da 56,5%.

Puede llamar la atención que en una ciudad (grupo C), haya un porcentaje tan alto (76%) de prostitutas sin padres en el momento de seguir la carrera, pero debemos hacer notar que no es una particularidad de esa ciudad, porque un 32,2% de esas aisladas vienen de otros puntos.

14.—¿Cuántos hermanos eran?

En el análisis del cuadro que sigue, vemos que la mayor parte proviene de familias poco numerosas, o sea, de 1 a 3 hijos, 49,57%. Relacionando estos datos con la ocupación de los padres, encontramos que en las familias de 1, 2 y 3 hermanos, la totalidad son hijas de obreros (carpinteros, zapateros, agricultores, etc.) e hijas de madre de la misma condición (es decir, lavanderas, cocineras, costureras, etc.)

¿CUÁNTOS HERMANOS ERAN?

Número de hermanos	A	B	C	D	Total
1.....	0	4	15	0	19
2.....	3	7	14	1	25
3.....	1	6	6	2	15
4.....	3	4	4	1	12
5.....	5	8	4	2	19
6.....	0	1	0	0	1
7.....	4	2	0	0	6
8.....	1	2	2	0	5
9.....	0	1	1	0	2
10.....	1	0	2	0	3
11.....	2	0	0	0	2
12.....	0	2	1	0	3
14.....	0	2	0	0	2
15.....	0	0	1	0	1
Sin datos.....	0	0	0	4	4
Total.....					119

Aquí vemos un desacuerdo con las causales económicas porque es natural que las privaciones son mayores en las familias de numerosos hijos, sobre todo en las de los obreros. De consiguiente, el mayor porcentaje debería provenir de familias cargadas de hijos, y no sucede así. ¿Cuál es la causal de este hecho sociológico? ¿Es el mayor control, la mayor vigilancia y la más intensa influen-

cia familiar sobre las condiciones morales que se ejercen en las familias numerosas por los hermanos, que suplen o completan la influencia paterna más fácilmente burlada? Anotamos solamente los hechos. Sin embargo, compulsando los formularios de la encuesta, encontramos que en un total de 23 prostitutas pertenecientes a familias numerosas, 20 carecen de padre y madre, o de uno de ellos, 3 no dan datos, o pertenecen a padres desconocidos.

15.—Años que ejerce la prostitución

La vida de prostitución no es muy halagüeña y esto se deduce del análisis del cuadro que hacemos de los años de comercio sexual, motivo de nuestras investigaciones.

No resulta tampoco diferencia de una ciudad a otra. La mayor parte corresponde a un año, o menos, hasta cuatro años, lo que representa un 64.72% de existencia prostibularia.

AÑOS DE EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN

Años	A	B	C	D	Total
Menos de 1.....	3	3	10	1	17
Más » 1.....	1	10	10	3	24
» » 2.....	0	8	5	1	14
» » 3.....	1	3	3	2	9
» » 4.....	1	3	7	2	13
» » 5.....	2	1	6	0	9
» » 6.....	0	2	1	0	3
» » 7.....	1	3	2	1	7
» » 8.....	0	1	3	0	4
» » 9.....	0	2	0	0	2
» » 10.....	0	0	1	0	1
» » 11.....	1	1	1	0	3
» » 12.....	0	2	0	0	2
» » 13.....	0	0	1	0	1
Sin datos	10	0	0	0	10
Total de casos.....					119

16.—¿Cuántos hijos ha tenido?

Consideramos de grande interés la investigación en esta materia.

Número de Hijos	A	B	C	D	Total
0.....	II	23	29	7	70
1.....	5	II	14	I	31
2.....	2	I	5	I	9
3.....	I	2	0	0	3
4.....	0	I	I	0	2
8.....	0	I	0	0	I
Abortos.....	I	0	0	0	I
No da datos...	0	0	I	I	2
Total de casos...					119

Los datos incluídos en el cuadro anterior coinciden con los de algunos otros investigadores. Así, Woolston dá un 33,84% de prostitutas que han tenido hijos. La Comisión de Eficiencia Moral de Pittsburg dá solamente 27,24%, mientras que entre nosotros encontramos 39,49%.

Si averiguamos el número total de hijos, encontramos en Estados Unidos 216 entre 647 prostitutas, de los cuales 33,79% son ilegítimos. Entre nosotros resultan 73 hijos entre 119, de los cuales el 100% son ilegítimos; no tomamos en cuenta uno que, por excepción, es legítimo.

En cuanto al número de hijos de una sola mujer, el Instituto de Bedford cita un solo caso de prostituta con 8 hijos legítimos y, entre los ilegítimos, 10 casos con 2 hijos.

Nosotros tenemos 13 con más de un hijo, entre las cuales se encuentran con 3, 4 y 8 hijos.

Datos que están en contradicción con la idea generalizada de que las prostitutas son infecundas. La explicación que damos para esto, y la creemos bien fundada, es nada más que la alta proporción de natalidad de nuestro país, que es de 39,2% de habitantes.

Además, la madre chilena no se provoca abortos tan frecuentemente, como la extranjera.

17.—Alcoholismo

Sin dar sino relativa importancia al siguiente cuadro, porque no nos satisface la forma en que se hizo el interrogatorio, hemos reunido bajo el título de Alcoholismo los datos correspondientes a las siguientes preguntas: ¿Es aficionada a la bebida? ¿Bebía su padre? ¿Y su madre?

ALCOHOLISMO

	Alcohólico	No alcohólico	Sin datos
Padre	37	58	24
Madre	9	78	33
Ella	29	0	0

La mayor parte comprendió embriaguez frecuente, o sea, alcoholismo agudo, y no es éste el sentido de nuestra investigación.

Aparece un número crecido de no bebedores y, de ellas, 88 declaran no beber, lo que no es exacto, puesto que hemos dejado establecido el alcoholismo como condición de existencia del prostíbulo.

De todos modos, deducimos, se comprueba un dato revelador de la influencia del alcohol en el prostíbulo, puesto que 29 se declaran alcohólicas. Debemos tener presente que en nuestra investigación se trata de mujeres entre los 15 y 25 años y que, si el alcoholismo en la masa de la población es frecuente entre los hombres, no lo es entre las mujeres.

18.—¿Con quién vivía antes de prostituirse?

Un gran porcentaje declara haber vivido con parientes, 15,98%, lo que acusa claramente la falta de los padres y, por consiguiente, de afectos y atractivos del hogar, sintiéndose así desamparadas; no es raro, entonces, que se acojan a las promesas cariñosas de un amigo, y tenemos explicado el por qué las de este grupo ocupan el primer lugar (19,32%).

Merece anotarse el hecho de ser predominante el número de las que han vivido con sus padres (18,49%), y, relacionando esto con la causal que las ha impelido a la prostitución, vemos que han procedido por impulso voluntario o estimuladas por consejos, o angustiadas por las circunstancias económicas.

¿CON QUIÉN VIVÍA ANTES DE PROSTITUIRSE?

	A	B	C	D	Total
Con sus padres	10	9	2	1	22
Con sus amigos	1	8	13	1	23
Con parientes...	1	6	9	3	19
Con su madre...	1	4	0	3	8
Sola	1	11	3	2	17
Con el marido	1	0	0	0	1
Prostíbulo	0	1	12	0	13
Sin datos	5	0	11	0	16
Total de casos					119

19.—Oficio del padre

Si revisamos el cuadro que se refiere al oficio del padre se encuentra sólo, como excepción, algunos individuos de situación más o menos holgada (jefe de estación, propietarios, administradores de hacienda), que hemos colocado en los primeros lugares y que forman un total de 11, o sea apenas un 9,74%.

Compulsando los formularios de nuestra encuesta para inquirir razones que expliquen la causa de la entrada a la prostitución, encontramos que son muchachas fugadas de sus hogares con amigos, o muchachas que reciben malos tratos, padecen desavenencias de familias o se les niega el permiso para casarse, etc.

En cambio, la enorme mayoría, alrededor de un 50%, corresponde a hijas de obreros, de cargadores, (obrerros de las salitreras), zapateros, agricultores, etc., que forman una cifra superior a 80.

OFICIO DEL PADRE

	A	B	C	D	Total
Propietarios . . .	1	0	4	1	6
Admdr. de Ha- cienda	2	0	0	0	2
Admdr. de mi- nas	1	0	0	0	1
Inquilino	0	1	0	0	1
Agricultor	0	4	7	1	12
Ofic. de Policía	1	0	0	0	1
Empleado	1	8	1	1	11
Comerciante . . .	1	3	2	1	7
Jefe de estación	0	0	1	0	1
Mecánico	1	7	0	0	8
Carpintero	2	11	3	0	16
Palanquero	1	1	0	0	2
Zapatero	3	5	2	0	10
Albañil	1	5	2	0	8
Jardinero	0	3	0	0	3
Guardián	0	1	0	0	1
Abastero	0	1	0	0	1
Pintor	0	0	1	0	1
Minero	0	4	0	0	4
Panadero	0	1	0	0	1
Músico	0	1	0	0	1
Obrero	1	3	3	1	8
Jornalero	2	16	0	0	18
Gañán	0	0	4	0	4
Sin datos	2	9	20	5	36
Total de casos . . .	20	84	50	10	164

20.—Oficio de la madre

Se hace notar la cifra de aquéllas cuyas madres se ocupan de las labores de la casa, y que alcanzan a un 36,97%, y las que no dan datos pertenecen casi todas al grupo de las venidas de otros prostíbulos. Entre las hijas de lavanderas, de cocineras, sirvientes y costureras forman, en conjunto, una cifra de 36, o sea 30,25%. Si buscamos antecedentes de los progenitores, encontramos que 13 de éstas carecen de padre.

OFICIO DE LA MADRE

	A	B	C	D	Total
Quehaceres de la casa.....	10	17	14	3	44
Lavandera ...	2	9	5	1	17
Cocinera.....	0	5	0	0	5
Sirviente	0	1	1	0	2
Costurera	4	3	5	0	12
Operaria.....	1	0	0	0	1
Llavera	1	0	0	0	1
Modista.....	1	0	0	0	1
Comerciante .	0	0	3	0	3
Agricultora...	0	0	1	0	1
Matrona	0	0	1	0	1
Sin datos	1	4	20	6	31
Total de casos.....					119

Es necesario ahondar más en esta investigación de la ocupación de la madre, en relación con la del padre, y la muerte de éste u otra causa que contribuya a estrecheces y disgregación del hogar. Lo que dejamos anotado respecto a las lavanderas, costureras, sirvientes y cocineras, madres de prostitutas, indica un ca-

mino que seguir. No juntamos en un grupo costureras con modistas, porque ésta es la dueña de un taller de confección de trajes, y aquélla es la obrera que cose.

¿Cuánto ganaba su padre? ¿Cuánto ganaba su madre?

La investigación no nos satisface; pocas han respondido con precisión; otras, no tienen noticias de ello, y los datos que poseemos no nos autorizan para hacer comentarios importantes, ni obtener ninguna deducción, por lo escasos e imprecisos.

21.—Ocupación anterior

Un porcentaje de 36,97% corresponde a las que no tienen ocupación alguna, porcentaje que se eleva aún más, a 42,01%, si le agregamos las que se preocupan de su casa. La servidumbre contribuye con un 29,41% como cuota para la prostitución. Le siguen las que constituyen el grupo de modistas y sus similares.

OCUPACIÓN ANTERIOR

	A	B	C	D	Total
Ninguna.....	4	4	35	I	44
Su casa	I	5	0	0	6
Servidumbre	9	18	8	0	35
Modista.....	I	0	2	0	3
Costurera	I	I	2	2	6
Chalequera ..	I	0	0	0	I
Fabricana	I	0	0	2	3
Lavandera ...	0	5	I	0	6
Hortelana	0	0	I	0	I
Estudiante ..	0	2	0	0	4
Sin datos	2	4	I	5	I2
Total de casos					II9

Analizando los formularios de la encuesta, encontramos que de este 36,97% sin ocupación, hay un 33% que viene de otros prostíbulos. De las demás, muchas se han encontrado en situación de abandono, y es probablemente su ineptitud para el trabajo, y la ausencia de condiciones para luchar en la vida, lo que las conduce a la prostitución.

En 1920, hicimos estadísticas globales deducidas directamente de los datos de la Inspección Sanitaria y que forman el siguiente cuadro:

Ocupación	Casos	%
Ninguna	166	45,47
Costurera	87	23,83
Sirvienta	59	16,16
Modista	46	12,60
Lavandera	6	1,64
Mecánica dental	1	0,02
Total de casos	365	

En términos generales, el número de desocupadas coincide con las del cuadro anterior. El porcentaje correspondiente a las costureras sería mucho mayor, lo que no está en desacuerdo con la realidad, si consideramos la escasa remuneración de este grupo de obreras.

Como deducción general, podemos decir que son las ocupaciones de escasa remuneración, o bien, los empleos ocasionales y la falta de preparación las que forman el gran contingente que viene a igualar a las que no tienen oficio.

Coincide, también, con las investigaciones realizadas por Bement, Flexner y Miner.

22.—Cuánto ganaban antes de prostituirse

Acumulando los datos obtenidos, tenemos el siguiente cuadro:

Salario Semanal	A	B	C	D	Total
0 a 1.....	3	9	13	2	27
1 a 5.....	1	3	5	0	9
5 a 10.....	5	10	2	0	17
10 a 15.....	1	4	0	3	8
15 a 20.....	1	2	0	0	3
20 a 25.....	1	2	1	0	4
25 a 30.....	1	0	0	0	1
30 a 35.....	2	0	0	0	2
35 a 40.....	2	0	0	0	2
40 a 45.....	1	1	0	0	2
50 a 55.....	1	0	0	0	1
Sin datos.....	1	8	29	5	43
Total de casos	119

Si bien es cierto que una cifra de un 36,13% no dá datos, la mayor parte de éstas, las 29 del caso C., pertenecen a una ciudad que carece de industrias, y donde el porvenir de las muchachas, hijas de gente de escasos recursos, es la servidumbre. Es en estas ciudades donde está el mayor número de prostitutas, cuyos padres habían muerto o estaban ausentes cuando ingresaron a la prostitución. Del resto, la mayoría, o sea un 22,68%, no ganan nada, y un 28,40% ganan salarios sumamente exigüos, que van de \$ 1.00 a \$ 15 semanales. Entre éstas y al examinar los formularios, encontramos contestaciones como las siguientes: Caso D., N.º 7, R. C. Pagaba \$ 20 semanales de pensión y ganaba \$ 12. Caso D., N.º 9. C. R. pagaba \$ 18 de pensión, semanales; ganaba \$ 14, en una fábrica.

23.—Cuánto ganan como Prostitutas

Haciendo un análisis de conjunto, como se establece en el cuadro que sigue, vemos que la mayoría gana alrededor de cien pesos semanales, suma que varía según las edades, y que está en relación con los salarios y costo de vida de cada región. A prima facie, las asiladas ganarían más que cualquier obrero o empleado, en términos absolutos; pero las declaraciones de ellas mismas descubren la explotación inicua a que están sometidas.

SEMANAL	A	B	C	D	Total
Nada.....	6	0	1	0	7
5.....	0	0	1	0	1
10.....	0	0	8	0	8
15.....	0	0	12	0	12
20.....	1	0	5	0	6
25.....	0	0	3	0	3
30.....	1	1	2	0	4
40.....	3	0	7	0	10
50.....	0	4	2	0	6
60.....	0	7	0	0	7
70.....	0	2	0	0	2
80.....	3	4	5	0	12
100.....	1	20	3	0	24
120.....	3	1	0	0	4
140.....	1	0	0	0	1
180.....	1	0	0	0	1
200.....	0	0	1	0	1
Sin datos.....	0	0	0	10	10
Total de casos					119

Anotaremos algunas declaraciones. Caso A. N.º 4. B. G. Gana \$ 120 semanales; declara no percibir dinero, sino ropas. Caso A. N.º 1. E. S. Gana \$ 100 semanales; declara que la dueña de casa

ni a ella, ni a las demás, les daba nunca dinero, sino ropas u objetos que ellas necesitasen.

Estas contestaciones se repiten en innumerables casos, de lo que se desprende la explotación incalificable de que se les hace víctimas por parte de las dueñas de casa.

Merece ser anotado, como "rara avis", el caso D., N.º 4, R. A., que declara tener actualmente economizados \$ 8,000 en la Caja de Ahorros, para cumplir el propósito que tuvo cuando entró a la carrera: economizar para comprar una casita.

La recreación como factor de prostitución en Chile

Valiéndonos de los buenos oficios de la Prefectura de Policía de Santiago, hemos hecho una investigación sobre la existencia de salones de bailes y centros recreativos y de sus condiciones de funcionamiento, en relación con los factores que intervienen o favorecen la prostitución.

No vamos a estudiar todos los aspectos del problema de todos los establecimientos que tienen relación con la prostitución, sino únicamente los de los centros recreativos. Aquéllos constituyen focos de prostitutas; éstos propenden y fomentan la prostitución e, inconscientemente muchas veces, son incubadores de ella.

El número total de establecimientos, comprendiendo casas de cena, restaurantes, donde hay salas de baile, etc., es de 41; de los cuales, 23 son salones de baile, exclusivamente.

De éstos, los hay que pertenecen a sociedades de obreros, en su mayor parte, pero abiertos al público y destinados a entretenimiento de los asistentes. Los demás son de propiedad particular, y sus dueños los explotan como negocios.

Vamos a examinar primero las condiciones generales:

Regencia.—Son regentados por hombres en su totalidad; uno que hace excepción, y aparece regentado por mujer, es un centro de esparcimiento dependiente de una escuela particular nocturna para obreros.

Horas.—Las horas de funcionamiento son de 6 a 12.30 P. M., en la casi totalidad; uno hay que funciona de 12 a 4 A. M.

Valor de la entrada.—El valor de la entrada, gratuito para las mujeres, con excepción de 3, es de sesenta centavos para el sexo masculino, llegando hasta \$ 4; y en el que funciona pasada media noche, la entrada es gratuita para todo asistente.

Duración de los bailes.—La duración de los bailes es, término medio, de tres a diez minutos, y los intervalos de cinco a diez minutos, predominando este último tiempo. Hemos anotado especialmente estos tiempos, porque están en relación con el consumo de bebidas alcohólicas que, como lo veremos, existe en la casi totalidad. Lo que pasa en las casas de prostitución sucede también con estos establecimientos: el alcohol es la base del negocio.

Veamos ahora otras condiciones que están en relación con la prostitución:

Asistencia de menores.—La asistencia de menores no sólo es frecuente (56,32%), sino que está aceptada en la casi totalidad de los establecimientos; sólo en cinco no se encontró menores. Esto no llamaría la atención, si no intervinieran otras condiciones, como frecuentación de prostitutas, desórdenes, venta de alcohol.

Venta de bebidas alcohólicas.—De los 23 establecimientos de recreo, tienen permiso solamente cinco para expender alcohol, y de la investigación resulta que ocho lo venden clandestinamente, sin distinción entre sociedades o negocios, lo que daría un 57% de venta de alcohol. Sin datos para la clasificación, encontramos 7, pero debemos hacer notar que, en todas las sociedades, se concede la venta de bebidas o refrescos en la cantina a un particular que, en resumidas cuentas, no resulta sino un comerciante. De modo que no exageramos al considerar que de estos 7 sin datos, un gran número debe comprenderse entre los que expenden alcohol.

Desórdenes.—En relación con el alcohol está el mayor o menor orden y compostura que se observa en estos salones de baile. No es raro, entonces, que en 5 de ellos se compruebe la existencia de desórdenes (21,30%).

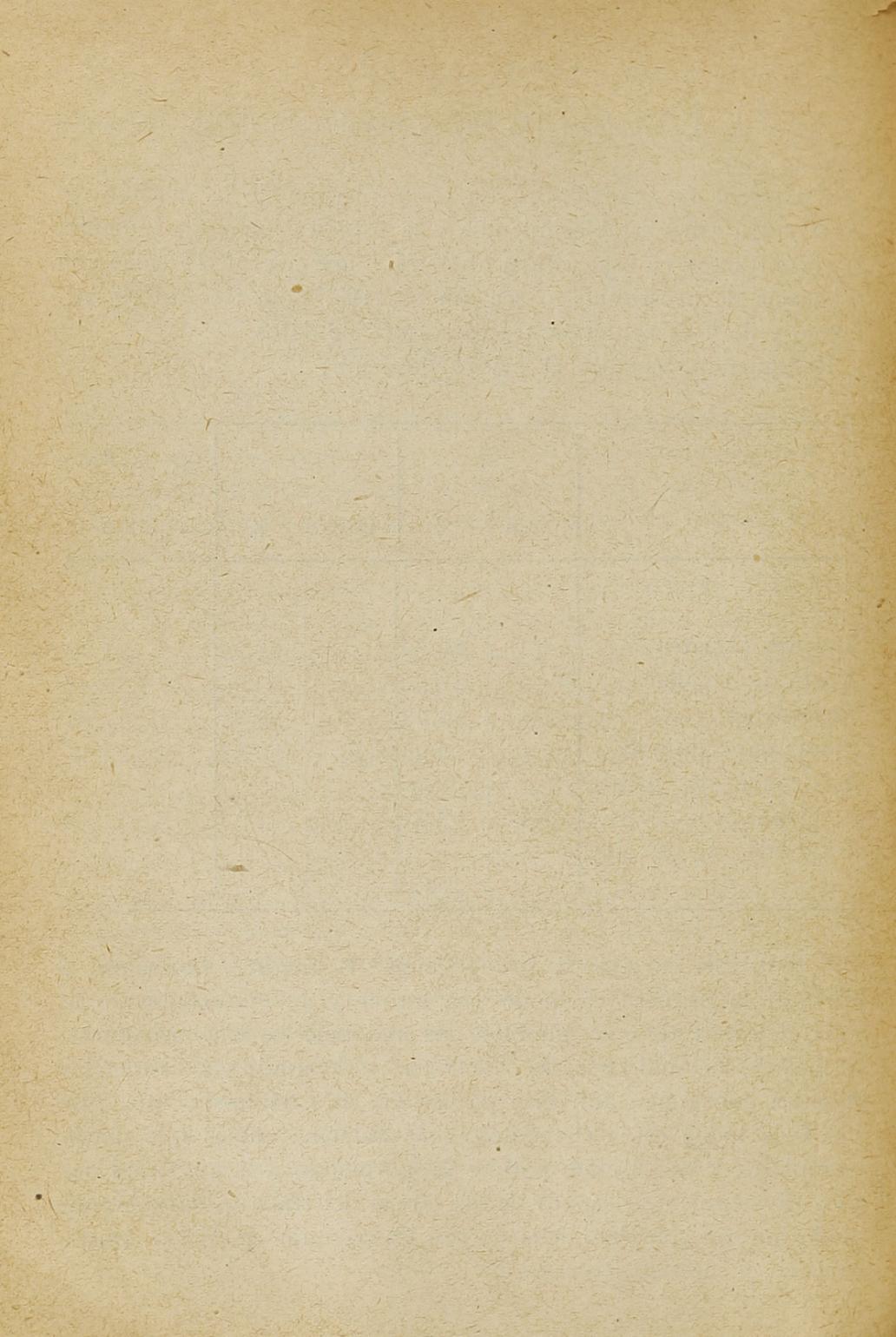
Piezas para alojados.—No hay comprobación de su existencia sino en uno.

Asistencia de prostitutas.—La comprobación de la relación directa entre estos establecimientos y la prostitución y su fomento, la encontramos en esta última anotación, que nos dá 15 salas con asistencia de prostitutas, o sea, un 65,21%. Sólo tres no las admiten, y de los cinco restantes carecemos de datos.

Resumiendo, tenemos el cuadro siguiente:

	SI		NO		SIN DATOS	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Menores (Asistencia)	13	56.52	5	21.73	5	21.73
Venta de Alcohol	13	56.52	3	13.04	7	30.43
Desórdenes	5	21.73	7	30.43	11	47.81
Piezas para alojados	1	4.34	12	53.17	0	43.47
Asistencia de prostitutas	15	65.21	3	13.04	5	31.73
Total de casos (23)						

A todo este cortejo de circunstancias y factores, tendientes a provocar la primera caída de una mujer y su encauzamiento al vicio, debemos agregar, también, los matones, los trasnochadores, las mujeres del mal vivir, las concubinas, el lenguaje y los bailes indecentes que ponen aún más perversión en este medio que, privados de todos estos elementos, constituirían centros que deben estimularse y protegerse, porque proporcionan a la juventud solaz y divertimento después de las tareas del trabajo diario, renovando nuestro completo acuerdo con las palabras de Miner, transcritas en el capítulo Recreación,



Estado actual de la prostitución en Chile

La prostitución, entre nosotros, comprende los siguientes elementos:

- A) La casa de prostitución colectiva.
- B) Las prostitutas aisladas.
- C) Las prostitutas clandestinas.
- D) Las casas de citas.

La organización de la prostitución se ha hecho, en Chile, asimilando o copiando lo que sucede en casi todos los países de la civilización occidental europea, en los dos órdenes de materias: por parte del vicio y por parte de la sociedad ante él, y la manera de encauzarlo, combatirlo o reprimirlo.

A).—La casa de prostitución colectiva

Su descripción no es atrayente, ni entra en las miras de este trabajo. En más de una novela nacional la encontraremos fielmente detallada en toda su crudeza.

Los autores europeos se manifiestan asombrados de la disminución progresiva de los lupanares, que se viene efectuando en el viejo mundo, desde más de medio siglo. Regnault cita, a este propósito, cifras comparativas:

París, en 1857, tenía 199; en 1904 había 45. Burdeos, en 1869, tenía 60; en 1906 había 16. Bruselas, en 1856, tenía 42; en 1901 había 6. El mismo autor hace notar que en estas ciudades ha aumentado la población en estos años.

Las causas de la decadencia de los lupanares han sido atribuidas por Flexner y otros autores: A) a la campaña internacional contra la trata de blancas, que impide a los proxenetas ^{eliminar} ~~remover~~ y renovar su mercancía; B) a las disposiciones introducidas en los reglamentos, tratando de evitar la explotación de las aisladas;

C) a modificaciones, en fin, de la psicología de los libertinos, cuyo gusto se ha refinado y prefieren las casas de cita, donde hay más discreción, y en las cuales, con un poco de imaginación, piensan encontrar el encanto de lo desconocido.

En Santiago también ha decrecido el número, si hacemos una comparación global. En 1917, había 178 prostíbulos; en 1921, había 108, y en 1925, hay 178 también; pero el número de asiladas sufre un aumento progresivo de 313 en 1917 a 532 en 1921, y en 1925, primer semestre, a 731, y en el segundo semestre a 1,261. En los intervalos hay alternativas de ascenso y descenso, lo que se explica nó por las causas anotadas por Flexner, sino por la mayor o menor energía con que han procedido los distintos jefes que han estado a cargo del servicio.

En Antofagasta, tenemos que el número de prostíbulos inscritos es de 20, con 235 asiladas. En Chillán hay 12 prostíbulos, registrando un total de 61 asiladas. En Valparaíso hay 146 casas inscritas, con 1,229 mujeres.

En nuestro país hay, y ha habido siempre, libertad en cuanto a su ubicación, sin exigir verdadera "segregación".

Por reglamentos o disposiciones municipales, en algunas ciudades se les ha prohibido ubicarse en vecindades de colegios, cuarteles o templos.

La casa de prostitución es una especie de casa de reclusión, constituida por dos entidades: él, o la proxeneta, llamada aquí dueña de casa, y las asiladas, agrupación de varias mujeres reclusas bajo la dirección, vigilancia y tutelaje de la dueña de casa, o explotadora de esclavas blancas, como la llamamos nosotros.

La Dueña de Casa, o Regente, como se la designa en los reglamentos municipales, es generalmente vieja prostituta, ya retirada de la actividad sexual, que conoce en todos sus aspectos la vida del vicio y del libertinaje, que busca muchachas jóvenes, sin experiencia de la vida, o que, urgidas por la situación económica o dificultades del hogar, creen encontrar, bajo la tutela de estas engañadoras, y en esta condición, recursos de vida fáciles y situación holgada.

Estas casas, y sus regentes o explotadoras, no existen como instituciones, ni son reconocidas legalmente, aceptándolas sólo por las fuerzas de la tradición y de la costumbre.

Vemos, así, en los Reglamentos y Ordenanzas Municipales, vigentes en Santiago, hablar del regente de las casas, de la dueña de casa, como si se tratara del Administrador de una repartición pública, y esto que se hace en Santiago, es calcado en todos los Reglamentos de cualquiera ciudad de la República.

Esta dueña de casa, en la generalidad de los casos, no es tal, pues tras ella hay un individuo que es el verdadero explotador. En Santiago, en 1924, había prostíbulos de propiedad de hombres, algunos de ellos con más de 40 años en este negocio infamante. Actualmente quedan 5. Una y otro son reconocidos por los Poderes Públicos, como pasa en otros países, Italia, por ejemplo, según el decreto Fortis, y en Francia por la Ley de Policía de Costumbres que le dan, como decía Béranger, una verdadera "investidura". En Chile, donde todas las organizaciones están calcadas por las de la capital, podrían repetirse a las autoridades municipales las palabras de Fournier, por el lenguaje empleado en sus reglamentos: "Señora, o Señor, le confiero el derecho de explotar la prostitución de un cierto número de mujeres que serán sus pensionistas. Os confiero poder para sacar provecho de la prostitución de los demás", que es a lo que equivalen los reglamentos que, hasta la fecha han regido, y que definitivamente deroga el nuevo Código Sanitario.

Las Asiladas.—Son muchachas, o mujeres, que se asilan voluntariamente, o que se reclutan con engaños u otros medios, en estas casas. Viven bajo la tutela de los proxenetas, en número a veces, hasta de 40 a 50. No tienen libertad de ninguna especie; permanecen recluídas, vigiladas por estas explotadoras, que las visitan, alimentan, subvienen a todas sus necesidades y las halagan con promesas, atenciones que significan crecidas sumas de dinero que la asilada debe restituir a la *dueña de casa* con el producto de su vida de vicio y mercado carnal. Según datos que constan en la Inspección Sanitaria o Brigada Sanitaria de Santiago, ha habido deudas hasta de \$ 2,000. Estas deudas son transferidas al

regente y canceladas por él al primitivo proxeneta, cuando las asiladas cambian de prostíbulo. Rige el mismo sistema que para la adquisición de un inmueble que se transfiere o compra con hipoteca. Además, son controladas en tal forma, que no pueden salir sin autorización de la dueña de casa ni aún para asistir al Policlínico de exámenes, a donde son llevadas en corporación, dando espectáculo público; ni siquiera tienen libertad de conciliar el sueño sin autorización de la patrona. Su deber es atender a los parroquianos, hacerlos beber, bebiendo ellas mismas hasta el exceso, para así contribuir, por este otro capítulo, a uno de los aspectos más productivos de este denigrante oficio. El control llega hasta fiscalizar el dinero personal que cada una percibe como retribución a su actividad sexual.

Régimen interno.—Este régimen se desprende de las distintas disposiciones reglamentarias que, sucesivamente, desde 1896 hasta 1919, se han ido dictando.

Ya hemos dicho que las casas de prostitución son verdaderas casas de reclusión de esclavas blancas, por la situación en que se encuentran las asiladas, bajo el control y tiránica vigilancia de los regentes; y este carácter ha sido tácitamente aceptado de hecho por los reglamentos, pues sólo en el decreto de 15 de Octubre de 1919, se reconoce la libertad de las asiladas dentro de las casas.

Las condiciones higiénicas y de salubridad de los lupanares, como también la venta de licor, la supresión de la música y el baile, el amparo de clandestinas, el comercio sexual de prostitutas enfermas y la tolerancia de menores, terminantemente prohibidos en los reglamentos, son contravenidos, según pasamos a analizarlo. Tal es el resultado de nuestras investigaciones con el Dr. Ramón Staforelli, de 1918 a 1921, que hemos ampliado hasta 1925.

1) *La venta de licor* se verifica abiertamente en todas las casas, y su consumo es obligado. El cliente, desde su entrada, es compelido, con molesta persistencia, a consumir alcohol. Las infracciones en este sentido, son tan notorias, que no necesitan demostración; pero podemos citar la visita hecha con dos Inspectores,

en la noche del 15 de Marzo de 1921. De diez prostíbulos visitados en el sector San Pablo-Alameda, en 5 se vendía licor entre 11 y 12 de la noche; en uno de ellos, todo el personal estaba embriagado.

Lo que llama la atención, es el hecho de que en 2 años y medio (desde Septiembre de 1918 a Abril de 1921) se haya constatado por los Inspectores Sanitarios *solamente 379 infracciones por este capítulo*. Además, conviene recalcar que no tenemos noticias de que alguna vez se haya clausurado un burdel por faltas contra la Ley de Alcoholes, a pesar de que las disposiciones de los Reglamentos son especiales en este sentido.

2) *La música y el baile* andan a la par con la venta de licor y ni vale la pena demostrar su existencia. Bastará recorrer, a horas avanzadas de la noche, ciertas calles muy conocidas de los noctámbulos. Sin embargo, en 2 años y medio, la Inspección Sanitaria Municipal ha hecho *270 denuncios por música y canto* en los prostíbulos, entre 3,387 infracciones a diversas disposiciones de las ordenanzas municipales.

3) *La higiene y el aseo* son primitivos y, a excepción de 5 ó 6 casas, ninguna tiene baño. Débese a esto el que las afecciones parasitarias de la piel sean frecuentes, y muy fácil la transmisión de cualquier enfermedad. A pesar de todo, la Inspección Sanitaria Municipal se encontraba muy satisfecha de las condiciones higiénicas de los prostíbulos, y desde Septiembre de 1918 a Abril de 1921, sólo hizo *26 denuncios por casas desaseadas*.

4) *Los prostíbulos son verdaderos amparadores de clandestinas*, y hay asiladas que pasan días, y aún meses, ejerciendo el oficio sin ningún control.

El hecho adquiere carácter de mayor gravedad, si se considera que muchas de estas mujeres ingresan afectadas, ya de sífilis o gonorrea, en actividad.

Citaremos algunos casos:

M. L. V.—Llegó hace 15 días a casa de F. F. Se presenta el 28-I-1921 al Policlínico para su inscripción. (Servicio del Dr.

Prunés). Es de advertir que los Inspectores han pasado visita en dicha casa *los días 21-22-27 de Enero*.

V. M.—Llegó hace más de 15 días a casa de F. F. El 18-II-1921 se presenta al Policlínico (Servicio del Dr. Prunés). Al examen, sífilis secundaria (Pápulas erosivas perigenitales, placas mucosas).

M. M. S.—Declara estar viviendo hace *cuatro meses* en el prostíbulo "La Primavera". El día de su inscripción (4-I-1921) presenta gonorrea y condilomas acuminados (Dr. Coutts).

Estas son algunas de las observaciones recogidas en los primeros tres meses de 1921, y el hecho es frecuentísimo. Sin embargo, en 3,387 infracciones anotadas por la Inspección Sanitaria Municipal, desde 1918 (22 de Septiembre) a 1921 (22 de Abril), figuran *sólo 3 denuncios por asiladas enfermas, sin libretas*. En 1925 hemos corroborado estos hechos bajo la inspección de la Brigada Sanitaria.

5) *Las asiladas enfermas tienen comercio sexual*, y si no lo hacen voluntariamente, son forzadas a ello por las "dueñas de casa", como lo han declarado en diversas ocasiones al autor y al Dr. Coutts. Esto no merece discutirse, existiendo casas en las cuales la mayoría, si no la totalidad de las pensionistas, están enfermas. Estas mujeres deben comer, deben vestirse, deben pagar sus multas por inasistencias al Policlínico de curaciones, y es de suponer que la dueña del prostíbulo no va a proveer a estos gastos por simple altruismo... La Inspección Sanitaria Municipal debe tener conocimiento de estas cosas, *pero en las 3,387 infracciones constatadas en dos años y medio, sólo figuran 43 denuncios por encontrar "enfermas ejerciendo su comercio"*. Las prostitutas propagando a diestra y siniestra las enfermedades sociales, se perjudican ellas mismas, porque contraen nuevas dolencias. Por ejemplo:

Observación 2.—M. T.—Chancro blando.

24-X-920: sana.

28-X-920: erosión del cuello (chancro indurado).

16-XII-920: sana.

30-XII-920: se inician pequeñas pápulas erosivas en los grandes labios. Hay infarto gálgionar. (Obs. personal).

Si no hubiera tenido comercio sexual se hubiera evitado la sífilis.

Observación 3.—R. H.—Junio de 1920. Condilomas extirpados. Se sigue curando y permanece en la casa. Después de una ausencia de tres meses vuelve, en 17-VIII-920, con placas mucosas genitales, sífilides erosivas y úlceras perigenitales y perianales.

Observación 4.—M. L. V.—En 12-IV-921, chancros blandos. 15-V-921, ausente al examen.

De 19-IV al 3-V inclusive: gonorrea y chancros blandos.

6-V-921: Sífilis. Hágase ultra horquilla y capuchón clítoris. (Obs. personal).

10-V-921: Eludió el examen.

Desde el 12 al 31 de Mayo, se repite tres veces el Ultra, con resultado negativo.

El 31 de Mayo: Ultra positivo.

En el chancro blando se han inoculado los treponemas. De ahí que la lesión haya cambiado de carácter, y a los 23 días, más o menos, se haya hecho sospechosa.

Observación 5.—M. G.—8,265. Diagnóstico: gonorrea. (Desde 11-VI-920 a 17-VII-920).

20-VII-920: Gonorrea y ulceración cuello. Hágase Ultra.

24 y 31-VIII: Ultra negativo.

3-IX-920: Ultra positivo. Gonorrea y sífilis. (Obs. personal).

6) *Edad*.—Respecto a la edad de las prostitutas, debemos conformarnos con los datos suministrados por la Inspección Sanitaria, advirtiendo que el porcentaje de las menores de edad es mayor que el que acusan las estadísticas que transcribimos. En varias ocasiones hemos interrogado a mujeres, y confiesan tener menos edad de la que aparece en la libreta.

Casos de I. Q. y de P. G. (8,545), que han declarado tener sólo 16 años y aparecen en la libreta con 18 años.

La Inspección Sanitaria, al proceder a la inscripción de menores, infringe abiertamente la ley N.º 2,203, de 27 de Agosto de 1902, sobre protección a la infancia desvalida que, en su artículo 4.º, ordena: "que las mujeres públicas menores de edad que hayan sido abandonadas y se entreguen a la prostitución, serán puestas a disposición de la justicia ordinaria".

B).—Prostitutas aisladas

Bajo esta denominación se comprende a aquellas que ejercen el oficio libremente, pudiendo habitar donde les plazca, sin obligación de inscribirse en una casa dada; pero sometidas a las mismas condiciones de inscripción de las de las casas, según los artículos 10 y 11 del Reglamento de Marzo de 1896. En conformidad al decreto de Abril de 1909, se establecen condiciones más especiales para ellas, eximiéndolas de la fotografía, etc.

El número de las de este grupo es escaso, tanto en la capital como en provincias.

Inscritas aisladas, Santiago (1921): 167; bajo el examen médico, 20.

Inscritas aisladas, Antofagasta (1925): 42.

Inscritas aisladas, Valparaíso (1925): 43.

Inscritas aisladas, Chillán: no hay.

C).—Prostitutas clandestinas

Este grupo comprende, desde las empleadas de vida irregular, hasta las que frecuentan las casas de prostitución y, ocasionalmente, las mismas casas de cita, sin someterse a los Reglamentos ni a la inscripción.

Son denunciadas por los Inspectores, según instrucciones dadas por el Médico-Inspector Jefe.

En esta materia son cálculos aproximados los que podemos presentar, tanto en Santiago como en algunas ciudades de la República:

Santiago	6,000
Antofagasta	50
Chillán	1,500
Valparaíso, no hay cálculo posible	
Conocidas	245

Además, en la capital, en los años 1914-1916-1919-1920, se han hecho denuncias comprobados de 182 prostíbulos clandestinos:

En Valparaíso (ubicados, 1925): 75.

D).—Casas de citas

Estos establecimientos son casas adonde concurren las mujeres sólo por tiempo determinado, o, más o menos regularmente, sin habitar en ellas, y ahí realizan su comercio sexual. Como las casas de prostitución, están regentadas por proxenetas masculinos o por viejas meretrices, y corresponden a las llamadas *Maison de passe* de los franceses. Existía en Santiago, en 1921, un total de 21, anotadas en la Inspección Sanitaria y, actualmente, en 1925, su número llega a la cifra de 40.

ESTUDIO DE LOS REGLAMENTOS

Las casas de prostitución y las asiladas en general, se regían por disposiciones reglamentarias y decretos municipales, que se han ido modificando o corrigiendo a medida del tiempo. Por orden cronológico son los siguientes:

1.º—Los reglamentos dictados en 1896. El primero, del 15 de Mayo, dispone la inscripción de las casas y autoriza a la Alcaldía para limitarlas en los diversos barrios. El segundo, del 27 de Marzo, en sus disposiciones más importantes, establece el examen médico remunerado por las casas y el certificado de salud; prohíbe la aceptación de menores de edad y la presencia de ejército y policía pasadas ciertas horas; establece el uso de las libretas con filiación de las inscritas, y la instalación, a no menos de 150 metros de distancia de los establecimientos de instrucción, cuarteles y templos.

2.º—El decreto de 29 de Diciembre de 1899, de la Alcaldía, establece nuevas disposiciones. La más importante se refiere al estacionamiento de las prostitutas en las puertas, y su presencia en lugares públicos, o sea prohibición del reclutamiento de clientes.

3.º—El decreto alcaldicio de 31 de Octubre de 1902, clasifica en 4 categorías las casas de prostitución. Hasta el 31 de Diciembre de ese año, no se había tomado en cuenta otros establecimientos de ejercicio de prostitución que las casas de tolerancia, dejándose en completa libertad, sin intervención, los cafés, restoranes, etc., y ciertas casas no consideradas en ninguna disposición anterior que correspondiera a las casas de cita, obligando a la inscripción, examen y demás obligaciones de las recluídas.

4.º—El decreto de 12 de Abril de 1909 dicta disposiciones sobre mujeres asiladas, basado en que, según dice en su considerando, “los Reglamentos de Marzo y Mayo de 1896, sobre casas de

tolerancia, no contienen disposiciones que se refieren a la salubridad y moralidad de las mujeres públicas asiladas”, lo que es inexacto, y demuestra una ignorancia de la misma autoridad encargada del cumplimiento de sus propios reglamentos, pues el artículo 12 del primer reglamento dice: “las prostitutas aisladas estarán sujetas a las mismas condiciones que las de las casas de tolerancia y burdeles”.

5.º—El decreto de 9 de Abril de 1919 contiene nuevas disposiciones y limita, aún más, la provocación y el reclutamiento.

6.º—El decreto de 15 de Octubre del mismo año, entre distintas pequeñas innovaciones, tiene la importantísima de establecer la libertad de las asiladas “para salir a la calle y trasladarse de una casa a otra, según convenga a sus intereses, sin que los empresarios o dueños de casas puedan ejercer presión en ellas para retenerlas *contra su voluntad*”; lo que viene a confirmar nuestra afirmación de que, hasta 1919, vivían en pleno régimen de esclavitud blanca, tolerado por las autoridades constituídas.

7.º—Por el decreto de 19 de Diciembre del mismo año, se prohíbe el canto, la música y el baile, en esos locales.

Resumiendo estas fragmentadas e inconexas disposiciones, tenemos un Reglamento que las contiene.

Reglamento de Casas de Tolerancia

I.—La mujer que ejerza la prostitución tendrá la obligación de llevar una libreta con su retrato, en la que se anotarán los certificados de buena o mala salud dados por los médicos nombrados por la Municipalidad. (Art. 10 del Reglamento de 1896).

II.—Los médicos deberán practicar exámenes semanales y serán remunerados por los dueños de los burdeles.

III.—Por decreto de 31 de Octubre de 1902 se clasifican las casas de tolerancia en cuatro categorías: la clasificación queda al arbitrio de la Inspección Sanitaria y se establece que las mujeres de la 1.ª y 2.ª categoría podrán ser examinadas a domicilio y las

de 3.^a y 4.^a deberán presentarse al examen médico en el dispensario que les indicare la Inspección Sanitaria.

IV.—Las casas de tolerancia se mantendrán en perfecto estado de aseo, y se practicarán en ellas las medidas de higiene que se indiquen por los médicos respectivos. (Art. 6.^o del Reglamento de 1896).

V.—En todas las casas de tolerancia existirá en poder del regente una libreta de comprobación de inscritas. (Decreto de 13 de Junio de 1903). En la libreta de comprobación deberán los médicos anotar las asiladas que falten al examen.

VI.—Los Inspectores deben visitar, a lo menos tres veces por semana, las casas de tolerancia (bajo pena de perder un día de sueldo por cada vez que faltaren), anotando en las libretas las observaciones que les sugiera la visita, y dando cuenta inmediata a la Inspección de las irregularidades que noten.

VII.—Las prostitutas declaradas enfermas podrán efectuar sus curaciones en el dispensario que la Inspección Sanitaria les designe. Las que tuviesen medios propios de curación deberán presentar, cada ocho días, al médico de la Inspección Sanitaria un certificado del facultativo que las asiste en su curación. La infracción al presente número será penada con una multa de \$ 20. (Decreto de 13 de Junio de 1903).

Con respecto a las enfermas, el artículo 19 del Reglamento de 1896 establecía: “que toda mujer atacada de una afección sifilítica o de cualquiera enfermedad contagiosa, será inmediatamente enviada a curarse al Hospital, si no pudiere hacerlo en su casa; y aquellas cuyo estado fuere dudoso, serían mantenidas en observación hasta la comprobación del diagnóstico”. (1)

VIII.—Se prohíbe recibir en los burdeles a las mujeres menores de 18 años. (Art. 7.^o del Reglamento de 1896).

IX.—Se prohíbe la venta de licores en los prostíbulos, bajo la

LE

25(1) Debe advertirse que la autoridad municipal no tenía ingerencia alguna en los Hospitales. Por consiguiente, este mandato reglamentario, era letra muerta.

pena de 30 pesos por la primera infracción, y de la cancelación de su inscripción por la segunda. (Art. 13 del Reglamento de 1896).

X.—Se prohíbe la frecuentación o permanencia de las prostitutas en los lugares públicos y el estacionamiento de las asiladas en las puertas y ventanas de las casas de tolerancia. (Decreto de 29 de Diciembre de 1899).

XI.—Ninguna casa de tolerancia podrá instalarse a menos de 150 metros de los colegios, cuarteles o iglesias de cualquiera de los cultos permitidos en la República. (Art. 13 del Reglamento de 1896).

El Decreto de 18 de Enero de 1917, que prohíbe la permanencia de casas de prostitución en las calles con líneas de tranvías, fué modificado por decreto de 22 de Marzo del mismo año, en el sentido de que no podrían instalarse nuevas casas, u ocupar, con el mismo objeto, las que ya existían, en el caso de ser desalojadas.

XII.—Por decreto de 21 de Diciembre de 1902, se establece que los cafés asiáticos y casas de recibir mujeres públicas quedarán sujetos a las prescripciones del Reglamento de Casas de Tolerancia, y que a las prostitutas que concurren a estos establecimientos se les exigirá que tengan su libreta con el examen médico practicado en la fecha reglamentaria.

XIII.—Los dueños, o regentes de los cafés asiáticos y casas de recibir mujeres públicas, pagarán una multa de veinte pesos cada vez que se les sorprenda tolerando el ejercicio de la prostitución a mujeres sin libreta de sanidad. (Decreto de 21 de Diciembre de 1902).

XIV.—En los casos en que se sorprenda en estos establecimientos que se tolera la prostitución a menores, la Inspección, una vez comprobado el delito, enviará los antecedentes a la justicia ordinaria, para los efectos del artículo 367 del Código Penal, y sin perjuicio de la multa de que habla el Decreto de 21 de Diciembre de 1902.

XV.—Las mujeres públicas asiladas deberán inscribirse en un

registro especial, tendrán una libreta en que se anotará su estado de salud, serán examinadas dos veces por semana, etc. Es requisito indispensable para las asiladas que tengan por lo menos 21 años de edad. (Decreto del 12 de Abril de 1909).

XVI.—Prohíbese, en absoluto, el baile, el canto y el uso de todo instrumento musical en toda casa de tolerancia. (19 de Diciembre de 1919).

Esta organización y vigilancia de la prostitución bajo la tutela de las autoridades comunales, entra en un nuevo aspecto en 1924, con la creación y organización del Ministerio de Higiene, Asistencia y Previsión Social y Trabajo, según Decreto-Ley N.º 174, de 27 de Diciembre de 1924, sobre división del país en Zonas Sanitarias y unificación de servicios de Sanidad; en el artículo 16 deja a la Municipalidad la reglamentación, vigilancia e inspección, sustrayéndole la parte médica, o sea “la profilaxia y curación de las enfermedades de carácter venéreo”.

Esta nueva forma de considerar el problema de la prostitución no alcanzó sino a esbozarse, pues los continuos vaivenes, trastornos y cambios de Gobierno y desorganización en que ha estado la República bajo los distintos gobiernos de facto, sufrió un cambio violento de orientación con el Decreto-Ley N.º 355, de 17 de Marzo de 1925, llamado “Ley sobre Defensa de la Raza” y cuyo estudio en la parte que se refiere a prostitución, haremos en el capítulo VI titulado “Código Sanitario Actual”, solamente con un fin ilustrativo.



RESULTADO DE LA REGLAMENTACION EN CHILE Y SU CRITICA

Los fines perseguidos por la reglamentación podemos sintetizarlos en los siguientes:

- 1.º Reducir la prostitución;
- 2.º Combatirla por medio de control, e impedir el clandestinaje;
- 3.º Impedir la prostitución de menores;
- 4.º Combatir las enfermedades de transcendencia social.

Ninguno de estos fines se ha realizado. El número de prostitutas se ha cuadruplicado; de 313, en 1917, ascendió a 1,261 en 1925.

El total de controladas es, término medio, de 500, tomando la estadística media desde el año 1914 hasta el presente. Cálculos prudentes dan para la ciudad un número de más de 6,000 clandestinas. Es, pues, muy débil el porcentaje sometido a la vigilancia. No llega a un 10%.

Igual cosa sucede en ciudades de menor importancia, y está, a veces, más acentuada la insuficiencia o inutilidad de la reglamentación, como en Chillán, en donde hay 61 bajo control, y el total se estima en 1,500.

La protección de las menores, impidiendo su inscripción contemplada desde el reglamento de 1896, ha sido tan ilusoria que la misma Inspección, para salvar este mandato, las inscribía con mayor edad. Y, actualmente, en la capital y en otras localidades, como Chillán, vemos numerosas inscritas de 19, 18 y hasta de 16 años.

Con el sistema que rigió hasta el año 1925, del examen a domicilio solamente, y cuando las prostitutas con diagnóstico no eran examinadas, como ya dijimos, podría repetirse lo que se oyó en la Sociedad Médica en 1920 y que ya hemos transcrito: "En nues-

tro país, la prostitución es un servicio de sifilización y de peligro público”.

Con la centralización de los exámenes en el Policlínico se puso en claro que el mal es más grave, por dos motivos:

1.º Por lo defectuoso de los exámenes a domicilio, y 2.º porque el tanto por ciento de enfermas era mayor que el que aparecía en las estadísticas.

En la visita que practicamos el 27 de Agosto del presente año con el diputado uruguayo, señor Oscar Griot y los Dres. Fernández Peña y Meza Olva, encontramos casas con 8 asiladas de las cuales 6 tenían tarjeta roja, estaban enfermas; y, personalmente, dimos tarjetas de hospitalización, para nuestro servicio del Hospital San Luis, a 3 prostitutas con sífilis ultra contagiosa; placas mucosa bucales y manifestaciones genitales.

Por último, para resumir en una sola frase la crítica final de los resultados de la Reglamentación en Chile, hacemos nuestras las palabras del Profesor Landouzy, pronunciadas en la 15.ª sesión de la Comisión Extraparlamentaria que estudió el régimen de la Policía de Costumbres: “La casa de prostitución no ha sido nunca lo que sus fundadores quisieron que fuera, ni lo que sus defensores pretenden que es”.

MECANISMO DE LA TRATA DE BLANCAS

La existencia de casas de prostitución lleva envuelta, por necesidad, la trata de blancas.

Este concepto podría decirse que se ha cristalizado y está en el sentimiento universal, como lo han expresado, distintos países, en la sesión de Abril de 1924 del Comité informativo, respondiendo al cuestionario que formuló la Sociedad de las Naciones sobre el tráfico de esclavas blancas, como problema internacional.

Entre las respuestas más importantes tenemos la de Holanda, que dice que se ha demostrado "que el tráfico dependía de la existencia de los burdeles autorizados y que su abolición, igualmente, lo había extirpado". Los agentes de los propietarios de tales casas siempre pueden contar con lupanares autorizados, que les piden procuren mujeres y niños. Aún en 1901 (dos años antes del actual cierre de burdeles autorizados), en Amsterdam, en el curso de las investigaciones verificadas por el Comité Nacional contra el tráfico de esclavas blancas, se comprobó que, en 15 meses, 79 mujeres habían sido comprometidas para tres de los principales burdeles de la ciudad. Investigaciones más amplias, mostraron que algunas de esas mujeres eran menores de edad, y que habían ingresado en los registros civiles bajo los nombres de mujeres mayores de edad, para lo cual los agentes de París habían obtenido de los propietarios de burdeles los papeles necesarios".

Las exigencias de los clientes, la renovación necesaria de los elementos de comercio, la demanda de vitalidades jóvenes, el natural desplazamiento de las prostitutas que han perdido sus cualidades físicas o que están enfermas, o viejas, promueven y estimulan el comercio y el tráfico de esclavas blancas.

No haremos la descripción de las distintas formas que reviste, en los diversos países, ni su historia, porque no es la índole del

presente trabajo. Por lo demás, esta materia ha preocupado y ha sido uno de los temas permanentes de todos los Congresos y Conferencias Internacionales de Higiene Social y de Salubridad Públicas. (Londres, 1876; Ginebra, 1877; Génova, 1880; La Haya, 1883; Londres, 1886; Bruselas, 1891; Ginebra, 1899; Dresde, 1904; Ginebra, 1908; París, 1913; Portsmouth, 1914). Sesiones de la Comisión Extraparlamentaria del Régimen de Costumbres del 5 de Noviembre de 1903 a 7 de Diciembre de 1906, y de la Sociedad de las Naciones, que ha llegado a acuerdos internacionales, ratificados por muchos países con reglamentos precisos sobre la materia.

Las formas más frecuentes que reviste el tráfico, entre nosotros son la seducción, la venta y el engaño, efectuados generalmente por mujeres dueñas de prostíbulos o proxenetas de ambos sexos, que mantienen, entre sí, intercambio entre las distintas ciudades y con el extranjero. La muchacha, joven e inexperta, es engañada por promesa de empleo o matrimonio, secuestrada o llevada de una ciudad a otra y mantenida en una casa de prostitución donde es entregada al comercio sexual.

El comercio de tránsito internacional en nuestro país no tiene la importancia y preponderancia que adquiere en los diversos países de Europa y América, gracias a la situación geográfica de aislamiento que tiene nuestro país, y a la reducida cuota de inmigración, por la lejanía y dificultad de comunicación.

Este problema de la trata de blancas por medio de la secuestación, o el uso de narcóticos, ha preocupado en nuestro país la opinión pública, con intervención de la justicia ordinaria por procesos que han causado sensación.

Recordamos el motivado por una organización de traficantes de diversas nacionalidades y de carácter internacional, algunos de cuyos miembros emigraron a otros países y provocaron igual situación en Panamá. En dos ocasiones han llegado bandas de proxenetas organizadas en el extranjero. En 1913, una que trajo, sobre todo mujeres polacas y uno de cuyos asociados, Erik B. . . ., es poseedor actualmente de fortuna de consideración. La otra, años más tarde, y que, en 1922, originó su sumario en el

cuál 8 fueron procesados. Poseían en Santiago 3 casas, e intercambio con Buenos Aires, Mendoza, Cuba y Panamá, y uno de los principales traficantes está actualmente establecido en Mendoza (República Argentina).

En las investigaciones que hemos recogido de distintas ciudades, según el formulario que detallamos en un capítulo precedente, al referirnos a las asiladas, encontramos diversos casos de tráfico.

Mencionaremos algunos:

Caso C. N.º 34.—A. G.

Primera relación a los 13 años.

Vendida por un proxeneta y llevada a casa de un magistrado que la desfloró.

Caso C. N.º 17.—L. B.

Primera relación a los 22 años.

En una casa de prostitución donde fué llevada por engaño de una regente.

Caso B. N.º 27.—C. B.

Primera relación a los 16 años.

Llevada al prostíbulo engañada por una mujer.

Caso C. N.º 7.—A. B.

Primera relación a los 15 años.

Forzada por un empleado con fin de explotación.

El caso A. N.º 3, es una modalidad de tráfico que reviste caracteres especiales:

Primera relación a los 18 años.

Obligada por la regente de una Casa de Tolerancia donde acudió incidentalmente en busca de asilo.

Merece un comentario, como dijimos, la modalidad que significa este caso. Esta muchacha, hija de un administrador de hacienda, recibe maltratos en su hogar. Se escapa a la ciudad y se asila en una casa de prostitución, donde es obligada por la regente a ser desflorada en estado normal.

ACCION DE LA LIGA CHILENA DE HIGIENE SOCIAL

La prostitución es un mal social; no una necesidad. Para combatirlo no basta una Ley, por draconiana que sea. El estudio histórico que hemos hecho, lo demuestra palmariamente. Es necesario, para combatirlo, preparar el terreno, instruir a la juventud, dar a conocer ampliamente a los padres de familia, a los educadores y al público en general, y convencer a las autoridades de su necesidad. En una palabra, formar la opinión para destruir y desarraigar la idea y el convencimiento tradicional de la falsa necesidad de su existencia, y la demostración de que su reglamentación no precave, no previene, no evita el peligro de las enfermedades de transcendencia social, sino que es una simple pantalla y una autorización del vicio comercializado.

Esta acción es obra de lenta y continuada dedicación para lograr infiltrarla en todas las mentalidades, y es necesario un conocimiento completo del problema que requiere no sólo buenos deseos y voluntad, sino investigación científica y propaganda intensa.

Es este el papel que ha desempeñado y sigue desarrollando la Liga Chilena de Higiene Social, manifestado, en forma tan completa, en su Declaración de Principios; es este el rol que ha seguido y ha preparado el terreno para la oportuna implantación del Nuevo Código o del Neo-Abolicionismo que él significa.

La Liga Chilena de Higiene Social, institución de bien nacional y de defensa de nuestra raza, desde su fundación, el 4 de Julio de 1917, ha seguido fielmente su declaración de principios y ha luchado por realizar esas aspiraciones dentro de un Plan Científico de Higiene Social. En el N.º II del Título Primero considera detenidamente la prostitución y la organización comercializada del vicio y, en seguida, "declara que luchará por solucionar

“ este aspecto del problema trabajando por diversas medidas que
“ comprenden: la dictación de leyes severas, sancionando la ex-
“ plotación de este vicio comercializado en bien de tercero, lo que
“ implica la supresión de los prostíbulos colectivos y de la ins-
“ pección médica, que se reemplazará por la declaración y el tra-
“ tamiento obligatorio y la reclusión de las que no se someten a
“ él, y la penalidad del contagio en ambos sexos, y difusión y
“ gratuidad de la profilaxia, del diagnóstico y del tratamiento
“ para todo el que lo solicite. Una legislación que ataque penal-
“ mente los actos delictuosos que precipitan la caída de la mujer
“ y amenazan la salud de la sociedad. La supresión del tráfico de
“ mujeres y niños, el castigo de los rufianes, y expulsión de los
“ extranjeros comprometidos. Supresión de la provocación en la
“ calle, castigo de la publicidad y del aviso de la prostitución y
“ expulsión de las extranjeras.

“Control de los hoteles y casas de alojamiento y establecimiento
“ del control gubernativo en los lugares de diversión”.

Desde su fundación, la Liga Chilena de Higiene Social ha tra-
bajado denodadamente para obtener la supresión del prostíbulo
reglamentado y la pernicioso inspección médica, cuyos efectos he-
mos hecho ver al hablar del sistema reglamentarista, y que hemos
experimentado durante 21 años, y bajo ese régimen analizado ya.

El 19 de Diciembre de 1917 se solicitó la inclusión en el Cód-
igo Sanitario de las medidas antes indicadas; pero, desgraciada-
mente, prevaleció el tradicionalismo, manteniendo el reglamen-
tarismo municipal con el examen médico de las esclavas blancas,
su reclusión hospitalaria, y olvidando, en absoluto, que este pro-
blema es bisexual.

Se continuaron las gestiones para colocar el estudio en su ver-
dadero camino, y el Ministro del Interior, señor A. Alessandri,
dió orden, el 21 de Junio de 1918, de solicitar la opinión de la Liga
en este problema tan vital.

Más tarde, el Directorio, en sesión de 30 de Enero, acuerda,
como medida práctica para combatir la propagación de estas en-
fermedades, estudiar la esclavitud blanca y confeccionar un pro-

yecto de ley contra la inmoralidad pública y las enfermedades sociales.

En sesión de 30 del mismo mes la Liga solicita de la Junta de Beneficencia de Santiago la terminación de las construcciones del Hospital del Salvador, destinadas a curar las esclavas blancas afectadas de enfermedades sociales.

También ha luchado contra el alcoholismo como factor generador de la prostitución y de la trata de blancas; contra la nula y pervertida educación moral y sexual del niño. Vale la pena recordar aquí el interesante trabajo leído por el Director Dr. Luis Middleton, en sesión de 19 de Diciembre del mismo año, sobre "La Asistencia Educadora y Profiláctica del Niño y de la Familia y su amparo por una Ley Sanitaria bien concebida", trabajo que no sólo obtuvo una aprobación entusiasta sino que trajo frutos prácticos, como el de influir para que los profesores de Instrucción Primaria y Secundaria educaran sobre estos problemas.

Se dirigió también la Liga a la Autoridad Eclesiástica, encareciendo la necesidad de obtener y fomentar la cooperación de los párrocos en la enseñanza de la Higiene y Temperancia a los feligreses.

En 1918 persiste, laborando una legislación moderna sobre este problema, para lo cual designó una comisión especial. Más tarde, el 8 de Julio de 1918, otra comisión especial para estudiar la reforma del servicio sanitario de la Municipalidad de Santiago, compuesta de los doctores Landa, Puyó Medina, Ferrer y Fernández Peña, que informó al alcalde, a petición de éste, informe que obtuvo de la Municipalidad de Santiago la supresión del expendio de las bebidas alcohólicas en las Casas de Tolerancia.

En 1920 recrudesció la campaña contra el vicio comercializado. En múltiples sesiones se debatió ampliamente este problema, puesto en tabla por un trabajo del Director Dr. Landa, en que se insistió en el peligro que significa el alcohol en el prostíbulo, haciéndose hincapié en que la fiesta del lupanar iba absorbiendo la de la familia. El obrero, con su anhelo de sociabilidad y recreación, es atraído a las casas de tolerancia donde deja la salud pro-

pia, la de su hogar y la de sus descendientes, además del salario semanal, ganado con el rudo esfuerzo diario, en cambio de una hora de desenfreno. Recalca que esto trae la despoblación, la disminución de los matrimonios, la disminución del número de hijos legítimos, comprobada por la estadística nacional, y el aniquilamiento social.

En Agosto de 1920, los comisionados de Gobierno Local. Drs. Germán Greve y Víctor Körner, solicitan a la Liga que se den "las normas, en forma de un Reglamento ideal, que abarque la solución del problema, que nos preocupa". La Liga trabajó intensamente para satisfacer esta petición.

En 1921, el 8 de Septiembre, el Dr. Ramón Staforelli leyó un trabajo sobre este problema, que constituyó su tesis ante la Facultad de Medicina, titulado "Contribución al Estudio de las Enfermedades Sociales" que es un estudio crítico del sistema de reglamentación de la prostitución en general y más particularmente en Santiago, hecho bajo nuestra dirección y colaboración, fruto de 6 años de observaciones en ese servicio. Hace resaltar algunos puntos, tales como los que se refieren al examen médico, la dificultad de hospitalización por falta de fondos y, lo que es más grave, "*que la Inspección Sanitaria autoriza la permanencia de esclavas blancas enfermas en los lupanares, exigiéndoles la asistencia al dispensario de curaciones*".

La Liga Chilena de Higiene Social, con este motivo, intensificó su labor en contra de la reglamentación. Aprobó las conclusiones del trabajo y nombró una comisión especial compuesta por los Dres. Lucas Sierra, Ramón Staforelli, Francisco Landa y Carlos Fernández Peña, para que elaborara las conclusiones y las presentara a la Municipalidad, informe que fué aprobado, el 17 de Noviembre, por el Directorio. Se acordó designar una comisión especial para que preparara un proyecto de ley contra las enfermedades de transcendencia social y la esclavitud blanca.

La importancia de la labor que desarrolla en defensa de la raza no sólo ha sido reconocida dentro del país, sino fuera de él. En

Mayo de 1923 contestó a las preguntas que, sobre la trata de blancas, hizo la Unión Internacional de las Ligas Católicas.

Estudio preferente, durante ese año, se dió a la defensa de la raza en Magallanes, cuyo gobernador, director de la Liga, expuso en su comunicación, leída el 21 de Junio, la ninguna defensa que existía respecto a las enfermedades de transcendencia social, que las ordenanzas municipales eran evidentemente ineficaces para contener el avance de la inmoralidad, y de las enfermedades sociales. El médico Jefe creía que bastaba con el examen médico y la reclusión hospitalaria de las contagiadas, según lo expuso en un informe. Dicho informe fué rebatido por el gobernador que, de acuerdo con los Principios de la Liga, declara que: "Sólo el control moderno y científico de las enfermedades sociales que hace obligatoria la declaración secreta de las mismas a la autoridad sanitaria, que hace obligatoria la curación para ambos sexos, donde sea posible y necesaria esta medida, y en forma libre cuando puede efectuarse sin peligro de contaminación y obligando a la reclusión de los dos sexos en caso contrario; que educa a la juventud desde la Escuela y el Liceo sobre las ventajas y los deberes de la continencia, sobre los peligros sexuales y sobre la necesidad de la profilaxia de todos los que se exponen al contagio, son los únicos medios que preconiza la ciencia moderna, contra la esclavitud blanca y las enfermedades sociales".

El director vitalicio, señor Manuel Rivas Vicuña, representante de nuestro país ante la Sociedad de las Naciones, y miembro de la comisión encargada del estudio de las cuestiones humanitarias, en la 3.^a Asamblea de la Sociedad de las Naciones, encarró, en sesión de 13 de Septiembre de 1923, el problema de la Acción Internacional contra el Tráfico de Mujeres, con profundo conocimiento de la cuestión. Exhortó a la Liga Chilena de Higiene Social a poner en acción, contra este ignominioso comercio, todas las fuerzas posibles de aunar para luchar con éxito, acordando el Directorio imprimir el trabajo para su mayor difusión.

La labor educativa de la Liga Chilena de Higiene Social no se ha circunscrito a sus asociados. Ha ido más allá; ha modificado el concepto y la opinión pública sobre este problema. A esta acción se debió el proyecto que el Dr. Julio Bustos presentó a la Junta Central del Partido Radical, y que fué aprobado en sesión de 27 de Enero de 1923.

Se puede apreciar la activa campaña educadora desplegada por la Liga Chilena de Higiene Social contra las esclavas blancas y contra las casas de prostitución, por las numerosas adhesiones que recibió en contestación a la circular que envió sobre este tema, en 1924.

A principios del año pasado, nombró una comisión especial encargada de organizar una campaña de opinión para obtener de la I. Municipalidad la adopción de los Principios de la Liga en la nueva organización de la esclavitud blanca en Santiago.

En Agosto del mismo año, nuevamente es consultada la Liga por la autoridad municipal sobre el mismo problema de la prostitución. En la misma época, el Dr. V. Vega Andrade, Médico Director de la Oficina de Higiene, a cargo del servicio de reglamentación en Viña del Mar y miembro de la Liga, elevó al Alcalde de esa Municipalidad una nota en que establecía todos los inconvenientes del prostíbulo colectivo y su urgente y necesaria supresión.

La acción de la Liga ha logrado uniformar, casi por completo, la opinión del cuerpo médico y continúa el trabajo de uniformar todas las demás fuerzas sociales y económicas del país para lograr la supresión de la prostitución organizada y comercializada, que dejará en pié todavía la prostitución residual y las relaciones fuera de la familia, que son otros problemas relacionados, pero diferentes, y cuyos medios de combate también están contemplados en su declaración de principios.

Como se vé, la campaña de la Liga se abre camino en contra de los intereses creados de los unos, de la inconsciencia moral de los otros y de la incomprensión del problema en los demás, y ya no sólo son sus asociados los sostenedores de sus principios, sino las propias autoridades que, en numerosas ocasiones, mantienen cam-

pañas en favor de ellos. En efecto, el Ministerio de la Guerra, con fecha 28 de Julio de 1920, con motivo de la concentración del Ejército Nacional en Tacna, pidió informe a la Liga para proceder a implantar los diferentes servicios de Higiene Social en la forma más acertada. Este informe, titulado "La defensa del Ejército Chileno contra las enfermedades sociales", constituido por un folleto de 208 páginas, es una brillante y completa exposición y solución de todos los aspectos del problema. Fué presentado a la Sociedad Médica de Chile y suscitó acaloradas discusiones en el seno de ella y mereció su aprobación unánime, como lo veremos más adelante.

Más tarde le ha tocado a la ciudad de Chillán dar un gran ejemplo con la dictación del decreto N.º 318, de 31 de Octubre de 1924, que prohíbe la música, el canto y el baile en los prostíbulos, y que puede considerarse como el primer paso hácia la disolución de estos establecimientos. Los partidarios del prostíbulo oficial y colectivo, o sea del tráfico de mujeres y niños, pretenden mantenerlos, valiéndose del temor ilusorio del clandestinaje y de una mayor difusión del alcoholismo.

En vista de las protestas que se levantaron en esa ciudad con motivo de tan moralizadora medida, este progresista Alcalde pidió informe a la Liga para defender su decreto impugnado.

La Liga apoyó vigorosamente la patriótica medida de la autoridad de Chillán, haciendo publicaciones locales para formar la opinión, y enviándole notas de estímulo.

El Directorio de la Liga acordó también pedir se apresure el despacho del Mensaje por el cual el Gobierno de Chile se adhiere al Convenio Internacional contra el Tráfico de Mujeres y Niños.

Además, la Secretaría ha estudiado este problema con el abogado y secretario de la Prefectura de Policía, señor Oscar Honorato Cienfuegos, y ha acopiado todos los antecedentes necesarios para la elaboración de un proyecto de ley que satisfaga la conciencia nacional y que coloque a nuestro país, en la Liga de las Naciones, a la altura del plano moral de los países más adelantados.

Con el objeto de quitar a la acción local del Municipio el pro-

blema, tanto nacional como internacional de la prostitución, pidió al Ministerio de Higiene y Previsión Social tomara a su cargo todos esos servicios.

La Liga Chilena de Higiene Social no ha olvidado el poderoso medio de las publicaciones de toda especie, apropiadas para educar e instruir sobre todos estos problemas higiénico-sociales, tanto a la juventud como al público en general.

Ha publicado los siguientes folletos sobre este tema y relacionados con él:

- 1.º Concepto Científico Moderno de la Esclavitud Blanca (C. Westphal).
- 2.º Contribución al Estudio de las Enfermedades de Transcendencia Social (Dres. R. Staforelli y Prunés).
- 3.º Declaración de Principios.
- 4.º Las Bases Científicas de la Profilaxia y del Silabario de la Raza, N.º 1.
- 5.º Las Bases Científicas de la Profilaxia y del Silabario de la Raza, N.º 2.
- 6.º La Continencia y la Juventud (Mons. Rafael Edwards).
- 7.º El Problema de la Castidad Masculina (Frank Scande).
- 8.º Preparación del Joven al Matrimonio (Dr. P. Barbet).
- 9.º Cómo he instruído a mis hijas en las cosas de la Maternidad (Juana Leroy Allais).
10. La Defensa del Ejército Chileno contra las Enfermedades Sociales (Dr. Carlos Fernández Peña).

También ha dictado numerosas conferencias; en 1925 alcanzaron a 54 sobre este tema, utilizando como propaganda no sólo el folleto, el volante, la cartilla, sino el cinematógrafo con la película "La Policía contra la Prostitución", y otras.

Terminamos esta reseña con las siguientes palabras del Dr. Mamento Cádiz, profesor de Higiene de nuestra Facultad de Medicina: "La Liga Chilena de Higiene Social se ocupa entre nosotros del estudio de problemas tan complejos y delicados como son los que se refieren a la lucha contra las enfermedades y los vicios que

degeneran la raza en nuestra población, con grave perjuicio de su crecimiento y de sus actividades”.

La Liga no se ha detenido aquí sino que ha satisfecho ampliamente los deseos del maestro cuando dice que “ella podría encargarse de preparar el terreno por medio de la predicación y difusión en todas las clases sociales, del peligro que entrañan las enfermedades venéreas, del modo de evitarlas, de combatirlas por las medidas sanitarias que las autoridades tienen el deber de dictar y el público de respetarlas y acatarlas”.

LABOR DE LA SOCIEDAD MEDICA DE SANTIAGO

La Sociedad Médica de Santiago, que mantiene brillantemente una tradición de más de 50 años como sostenedora del espíritu y avance científicos, en todas sus ramas y problemas, tanto puramente médicos como médico-sociales, alimentó la preocupación de sus miembros, durante los meses de Agosto de 1920 a Enero de 1921, con animosas y acaloradas discusiones sobre el tema de la prostitución.

El trabajo "La Defensa del Ejército Chileno contra las Enfermedades Sociales y el Alcoholismo", presentado, solicitando el informe de la Sociedad Médica, y cuya génesis expusimos al tratar de la labor de la Liga, fué el principal origen del debate.

Frente al problema de la prostitución, contemplado en este trabajo, se despertó la opinión del cuerpo médico y, como ha ocurrido en todo centro científico, congreso o conferencia, se dividieron los juicios entre defensores e impugnadores del viejo sistema de reconocimiento y reglamentación de la prostitución, lo que nos reveló que la mayor parte de los médicos no conocía sino el abolicionismo inglés de 1886, pero no el neo-abolicionismo.

Los ardientes defensores del reconocimiento y reglamentación fueron, principalmente, como ocurrió en la Comisión Extraparlamentaria de la Policía de las Costumbres, en Francia, los cirujanos militares, el Director y el personal médico a cargo de la Inspección y Control; con excepción del autor que sentó plaza, desde el principio, entre los defensores del abolicionismo y en defensa del magnífico y completo trabajo del activo y altruista secretario de la Liga.

En esta misma época contribuyó a robustecer la opinión, que trajo como consecuencia la aprobación del informe, el viejo maestro, profesor de Higiene de nuestra Facultad de Medicina, doctor

Mamerto Cádiz que, en un interesante y bien cimentado trabajo titulado "Consideraciones sobre Higiene Sexual", expuso la situación actual del problema, y dió a conocer el concepto científico moderno sobre profilaxia anti-venérea, abogando por la abolición de la esclavitud blanca que va conquistando, paulatinamente, los distintos países cuyas legislaciones la aceptaban ya en esos años, siendo las primeras las naciones jóvenes, y no la vieja Europa, salvo Dinamarca, Suecia e Inglaterra.

No podemos dejar de consignar las frases de nuestro estimado maestro como un entusiasta alegato en favor de nuestra tesis, implantada por el nuevo Código, dignas de ser repetidas y meditadas por muchos médicos jóvenes que mantienen incrustadas viejas teorías que defienden por no tener conocimiento completo del problema.

"Ninguna persona medianamente ilustrada puede aceptar la prostitución como un derecho natural, ni la sociedad culta debe tolerarla y considerarla como un mal necesario. Para los médicos, la discusión entre reglamentaristas y abolicionistas no nace de los principios científicos de la profilaxia, sino de la diferencia de criterio en la elección de los medios que se estiman adecuados para defenderlos y luchar contra las enfermedades venéreas, o de la apreciación distinta sobre su oportunidad".

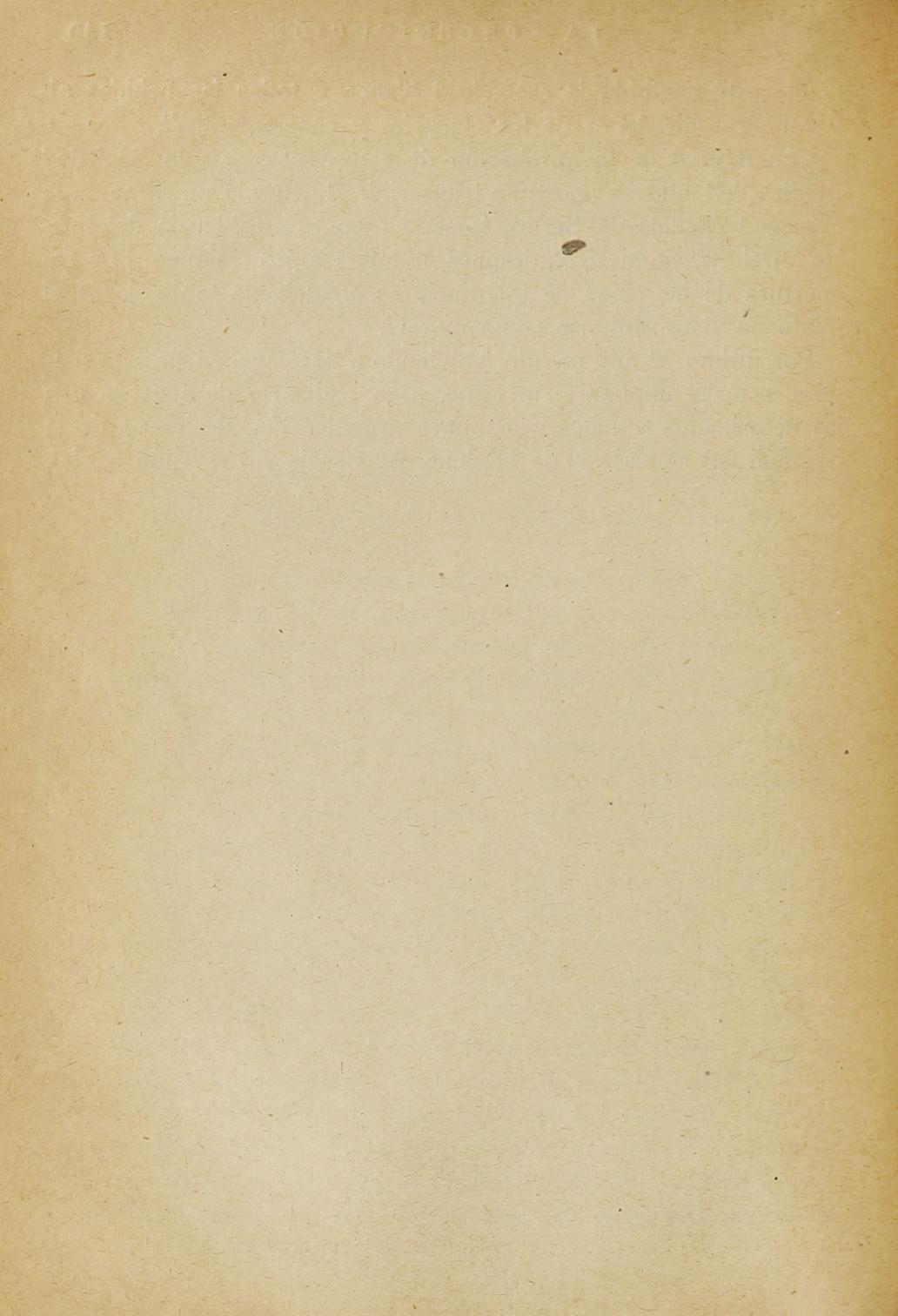
Una comisión especial del seno de la Sociedad, compuesta por los doctores Emilio Aldunate, Carlos Lobo Onell, Luis Fuenzalida, Luis Prunés, Flavio Meza Olva, Eduardo Ibarra y Alfredo Commentz, estudió detenidamente el trabajo discutido y, después de varias sesiones, evacuó su informe en el cual acepta "la manera de implantar las medidas que contribuyen a dominar los impulsos sexuales; como son la recreación, la abolición del licor y la abolición de la prostitución, que requieren, para su perfecto cumplimiento, la dictación de leyes cuyo estudio también viene indicado en el informe citado"; y señala las medidas cuya implantación inmediata se impone y, entre las cuales, una de ellas es:

"8.º La dictación de una ley especial que establezca zonas en

“ que esté excluída la esclavitud blanca y todas las bebidas alcohólicas alrededor de los cuarteles y campamentos”.

Con motivo de la aprobación de estos votos por la Sociedad Médica de Chile, es oportuno transcribir el acuerdo unánime de la Sociedad Médica de Berlín, tomado bajo la presidencia del ilustre Virchow, ya en 1892, después de interesantes sesiones: “La reapertura de las casas de tolerancia es condenable tanto desde el punto de vista sanitario como moral”.

Por último, el año pasado, volviendo a preocuparse de esta materia, acordó ampliar el informe, para realizarlo de acuerdo con las necesidades actuales y la nueva organización, derivadas de la creación del Ministerio de Higiene, Asistencia y Previsión Social.



Prostitución e higiene pública

De sobra sabemos que la sífilis y la gonorrea son los dos grandes factores que dañan profundamente, tanto la salud individual como la colectiva. La primera extermina y degenera la Raza; la segunda, esteriliza. La sífilis, gran liquidadora de la vida en la época de germinación y en la de mayor intensidad, se ha considerado siempre como grave. Tras de sí trae, como cortejo, las degeneraciones y anomalías, la deficiencia mental, la formación de cerebros en los cuales prenden fácilmente las ideas desorganizadoras, que se traducen en conmociones de las multitudes.

Es la explotación de la degeneración y manifestación evidente del estado mental de los individuos. Prematuramente extirpa la vida y arrebatada a la madre el hijo que ansiosamente espera. Además, son demasiado conocidos los efectos desastrosos que produce en el individuo, mutilando su organismo, degenerando sus órganos y labrando lenta, pero seguramente, la muerte. Y a tal extremo llega en sus manifestaciones, que sobrepasa las concepciones de los cerebros más desequilibrados y la pluma más satánica y realista, aún la de Huysmans, no alcanza a expresar todas las alteraciones que provoca en el organismo humano.

La gonorrea no le va en zaga y, socialmente, contribuye a incrementar la inmensa mortalidad y a hacer que nuestra raza languidezca, pues exigiendo de la madre operaciones cruentas que le privan de su carácter de mujer, la esterilizan y la minan, arrastrándola a la muerte.

De lo que antecede se ve claramente la inmensa transcendencia social de estas enfermedades y la absoluta e imprescindible necesidad de proteger, de preferencia, contra estos males, a la juventud que, incautamente, se lanza tras de cualquiera aventura, buscando la más fácil, sin detenerse a considerar la importancia que

tiene para él, para su familia, para su hogar y para la patria ese momento de villano placer de los sentidos, y olvidando que ese desliz puede significar su encadenamiento al largo cortejo de infectados por sífilis o gonorrea.

Guardando dentro de sí el mal, años más tarde, cuando la voz de la especie haga su llamado y elija una compañera que le dé un hijo, que resuma la vida de ambos, esa misma vida se vengará arrebatándole prematuramente el fruto del amor tan anhelado.

De esta necesidad de proteger a los jóvenes de tales enfermedades nació la Reglamentación, pues, se creyó que, sometiendo la prostitución, rigurosamente, a la vigilancia médica y policial, se subsanaría este inconveniente.

Ya hemos estudiado en el capítulo sobre la historia de la prostitución, las medidas draconianas tomadas contra el vicio y, sin embargo, continúa adelante y son impotentes para retener su avance.

El lupanar no dejará de constituir un foco legalizado de infección, mientras subsistan los reglamentos que lo regulan.

Poco a poco, se ha ido modelando en el espíritu internacional la necesidad de defender la colectividad contra las enfermedades sociales.

Múltiples estudios se han realizado respecto a la Higiene Social, relacionados con la reglamentación, y han llegado a demostrar y a convencer que es contraproducente su persistencia, a pesar de la lucha intensa desplegada por la rutina y los intereses creados.

Para demostrar lo precedente, expondremos algunos acuerdos tomados en diversas conferencias, congresos, etc.

La Conferencia Internacional de Cruces Rojas Regionales, reunida en Copenhague el 20 de Mayo de 1921, en que estaban representados países como Dinamarca, Finlandia, Holanda, Suecia, Noruega e Inglaterra, declaró:

“Que la reglamentación y la tolerancia oficial de la prostitución profesional se ha demostrado ser inútil medicamento y un fracaso como defensa contra las enfermedades venéreas”.

La Conferencia de los países de Europa Occidental para el Estudio de la Profilaxia de las Enfermedades Venéreas en que estaban representadas la reglamentarista Francia, España, Portugal e Italia (reincidente en el espejismo de la reglamentación) celebrado en Diciembre de 1921, concuerda con lo anterior, al decir que "la reglamentación no juega el rol profiláctico que se ha creído poder atribuírsele; los métodos profilácticos modernos, educativos y terapéuticos pueden reemplazarlas ventajosamente".

En el mismo mes del mismo año, se reunía en Praga la Conferencia de Sociedades de la Cruz Roja de Europa Oriental para la profilaxia de las Enfermedades de Transcendencia Social, y declaró que la reglamentación de la prostitución debía reemplazarse por medidas tendientes a abolirla, legislando sobre las causas y factores que la producen, y que forman parte del plan de acción que tiene el neo-abolicionismo, tales como la declaración obligatoria de las enfermedades sociales, medidas sociales y económicas, lucha contra el alcoholismo, brazo productor que mantiene el lupanar; protección de las madres solteras, investigación de la paternidad, etc.

Recientemente, en Mayo de 1923, se reunió en París el Congreso Internacional de Higiene Social y de Educación Profiláctica Sanitaria y Moral, y declaró:

"En el sentir del Congreso, la reglamentación de la prostitución femenina debe ser abolida y reemplazada por un régimen basado en la reglamentación de las enfermedades venéreas y de la hospitalización de las personas infectadas, en los casos en que sea necesario".

Numerosas otras conclusiones de congresos científicos podríamos citar, pero bastan las presentes, para demostrar que aún en los países ardientemente reglamentaristas la opinión científica y, aún la pública, comulgan con las ideas sustentadas por el neo-abolicionismo.

Ahora veremos las razones por las cuales el público en general y los investigadores científicos han ido modificando sus convicciones desde el punto de vista higiénico-social.

Los efectos que, para la salud social e individual, tiene la prostitución, han sido tema de muchos investigadores norteamericanos, Galloway considera que en el 90% de los casos las enfermedades venéreas son contraídas por los hombres en sus relaciones sexuales, y que el 85% de las mujeres casadas sifilíticas han recibido la enfermedad de su marido.

El elevado porcentaje de prostitutas profesionales que están enfermas venéreamente constituye un foco de infección permanente.

De modo que, podemos considerar a la prostituta como foco de infección de cuya difusión se encargan los hombres, estableciendo con ellos nuevos focos, y ambos, mujer y hombre, son igualmente transmisores.

Es interesante estudiar las declaraciones que hacen los enfermos sobre el foco de infección y el porcentaje que dan diversos autores, con cuyos datos formamos un cuadro de conjunto, en otros países.

FUENTE DE CONTAGIO DE SÍFILIS

	Fournier	Blaschko	Puede	Personales Clín. Piel Santiago	Ischstja
Prostitutas públicas.	72%	80%	73%	62,81%	85,6%
» clandestinas ..	18,1%	15%
Sirvientas ..	5,3%
Obreras ..	2,3%
Queridas.....	11,5%
Coristas.....	6%
Relaciones adúlteras.....	2,7%	5%
No prostitutas.	14,4%

Llama la atención inmediatamente el elevado porcentaje de infecciones contraídas en el prostíbulo.

Estas indagaciones nos habían preocupado ya, e hicimos en años anteriores investigaciones al respecto en la Clínica de Piel y Sífilis de la Facultad de Medicina de Santiago. Podemos resumir los resultados de ellas en el siguiente cuadro:

CONTAGIADOS EN CASAS DE PROSTITUCIÓN EN SANTIAGO

Año	Enfermos hospitalizados	Totales	Infectados por prostitutas	%
1919	Sífilis Primaria..	17	44	61,36
	Sífilis Secundaria..	27		
1920	Sífilis Primaria..	19	56	64,28
	Sífilis Secundaria..	37		

Respecto a la fuente de contagio gonorréico, Fournier da el siguiente interesante cuadro, resultado de una investigación entre 387 casos de su clientela privada:

3,1% por prostitutas reglamentadas.

90% por prostitutas clandestinas.

6,6% por mujeres casadas.

Finalmente, Snow analiza la declaración del foco de contagio entre clientes de un policlínico de Nueva York y llega a las siguientes conclusiones:

Prostitutas de la calle..	36, 6%
Sirvientas..	18, 9 „
Amigas..	10 „
Obreras..	7, 7 „
Casadas..	1, 5 „
Desconocidas..	14,17 „

Según esto, sólo 36,6% de las infecciones de sífilis y gonorrea se debería a prostitutas; pero Rejgs, en pacientes y prolongados estudios, ha encontrado que el 76% de los individuos las contraen en los prostíbulos, siendo sólo 17% los que las contraen por relaciones con prostitutas clandestinas. Además, dá, sobre este mismo asunto, el cuadro siguiente, que demuestra a la vez la enorme difusión de estas enfermedades:

	Gonorrea	Sífilis
	%	%
Prostitutas de burdel.	5,6	2,7
Prostitutas corrientes.	9,6	3,4
Lavanderas.	10,9	4,5
Sirvientas.	10,6	..
Propia mujer.	5,3	2,1
Hijas de familia.	2,4	1,8
Viudas.	1,4	0,5
Esposas de combatientes	3,7	0,8
Mujer, fuera de matrimonio.	1,8	0,3
Dependientes.	7,3	1,7
Obreras de fábricas	6,1	2
Costureras y lavanderas.	1,8	0
Artistas.	0,2	2
Telefonistas	0,1	3
Cobradoras de tranvías.	0,3	1
Obreras del campo	0,4	3
Hermanas enfermeras	0,1	1
Mujeres separadas del marido.	0,2	..
Masajistas.	0,0	0,1
De profesión desconocida.	6,7	1,7

Svend Lomholt, en sus investigaciones en Noruega, encontró entre la prostitución callejera un 48% de sifilíticas, de las cuales 28,54% con manifestaciones visibles.

Se comprende la mayor infecciosidad de las prostitutas inscritas, porque se ha demostrado que contraen las enfermedades dentro de un año de iniciada la carrera (Pinkus) y, aún cuando otros autores, como Adams, sostienen que demoran dos años, todos están acordes en que primero adquieren gonorrea y en seguida la sífilis.

En Santiago nuestras investigaciones concuerdan con las de Pinkus, en cuanto a sífilis. Tenemos, como *mínimum*, casos de infección sifilítica en prostitutas a los cuatro meses después de la inscripción y, como *máximum*, de un año cuatro meses. Todas, antes de contaminarse de sífilis, lo estaban ya de gonorrea, y algunas, aún antes de inscribirse.

A este factor debemos agregar otro: el uso del alcohol antes de las relaciones sexuales. Sabemos que las bebidas alcohólicas, además de excitar las pasiones, acrecientan aún más el peligro de contagio, por dos causas: porque disminuyen la resistencia orgánica y porque impiden que el sujeto expuesto tome las medidas profilácticas que preconiza la ciencia para ponerlo a cubierto de los ataques de estos males. A este propósito, Möller ha realizado una investigación y ha establecido que el 47,7% de los hombres infectados confiesan haber tenido relaciones en estado de intoxicación. Resalta aún más claramente este peligro si recordamos que el consumo de licor, podemos decir, es obligado para los clientes y meretrices, de tal modo que la pretendida defensa de la higiene por la reglamentación es sólo un engaño y significa, como lo probamos al estudiar lo que sucede entre nosotros, reconocer y autorizar un servicio especial de sifilización y un peligro público.

Con la aplicación de los métodos modernos de laboratorio de la reacción de Wassermann, se ha visto después que el peligro es aún mayor, y es interesante estudiar los porcentajes dados por los diversos autores:

FRECUENCIA DE LA SÍFILIS

	Reacción de Wassermann		Sin datos %
	Positiva %	Dudosa %	
Kneeland	48	6,4	...
Mc. Neil	54,4
Davis.....	37,7	3,6	58,6
Walker.....	67
Sullivan y Spantdis. ..	68,5	9,5	...
Heiht.....	39,2	...	73
Johanson (clínicamente).....	69	...	31
Amkvist.....	25
Pinkus.....	78,2
Fernald, Hayes Dawley	42,5	15,9	41,6
Hall.....	75

Respecto de la gonorrea, existe una gran discordancia entre los diversos autores, como puede verse por el cuadro que damos a continuación:

FRECUENCIA DE LA GONORREA

	Con método fijación del compl.		
	Positivo %	Dudosa %	Negativa %
Kneeland	65	21,7	12
Mc. Neil (clínicamente).	86,7
Güth.	90
Möller.....	174
Fernald, Hayes Dawley	1,9	29,4	68,7
Davis.....	29,0	21	50,0

Tomadas en conjunto bajo el rubro de enfermedades de transcendencia social, Kneeland dá un 20,56% con manifestaciones crónicas; Neil, sin especificar si se refiere a investigaciones de laboratorio o nó, dá un 36,4%; Bingham lo eleva a 70%, que Vedder hace ascender hasta un 75%.

El cuadro siguiente, confeccionado con los datos obtenidos en diferentes Reformatorios de Estados Unidos, es bastante ilustrativo respecto a las prostitutas enfermas.

ENFERMEDADES DE TRANSCENDENCIA SOCIAL EN CONJUNTO

Lugar	Casos observados	Sífilis %	Gonorrea %	Ambos %	Enfermas %
Baltimore.....	300	63	92	48	96
Bedford.....	466	54,4	78,2	36	89,3
Detroit.....	989	63,5	52,8
Framingham.....	243	65,5	98,2
Workhouse.....	2,447	60,5	72
Chile (Personales).....	740	16,39	77,45	..	46,08

La práctica ha demostrado claramente los efectos que sobre las enfermedades de transcendencia social tiene el sistema de lupanares sean o nó reglamentados.

Ofrece para nosotros un campo interesante de observación Panamá, con la aplicación de todas las medidas tendientes, no sólo a suprimir la casa de prostitución, sino también los factores que puedan generarla. En ese país que, como sabemos, tenía circunstancias de todo género que lo hacían de lo más insalubre, las medidas higiénicas combinadas han logrado transformar considerablemente, su situación. Las medidas aisladas fracasan, porque lógicamente, habrá desplazamiento hacia los puntos en que haya nueva presión; pero, estando aunadas las fuerzas y medidas para

atacar el mal en todos los factores posibles, el éxito es completo. Ha sido Panamá el primer país en que se aplicó el neo-abolicionismo y ha demostrado que era éste un plan bien concebido, que necesariamente debía traer, como sucedió, el mejoramiento de la salubridad y, por ende, el de los elementos dependientes de ella.

El Dr. Goofman ha dado el siguiente resultado de sus estudios en la zona del Canal de Panamá, que está bajo las leyes sanitarias norteamericanas.

Infecciones de Enfermedades de Transcendencia Social, por %

1913 19,6%

Este año se tomaron diversas medidas médicas militares, incluyendo en ellas la profilaxia. Como resultado de ello, bajó en

1914, a 13,5%

En esta fecha se prohibió la venta de bebidas alcohólicas en las salas de baile. Además, se aplicó la Ley de Represión de los distritos de Luz Roja. Baja entonces la proporción:

En 1915, a 13,6%

En 1916, a 11,9 „

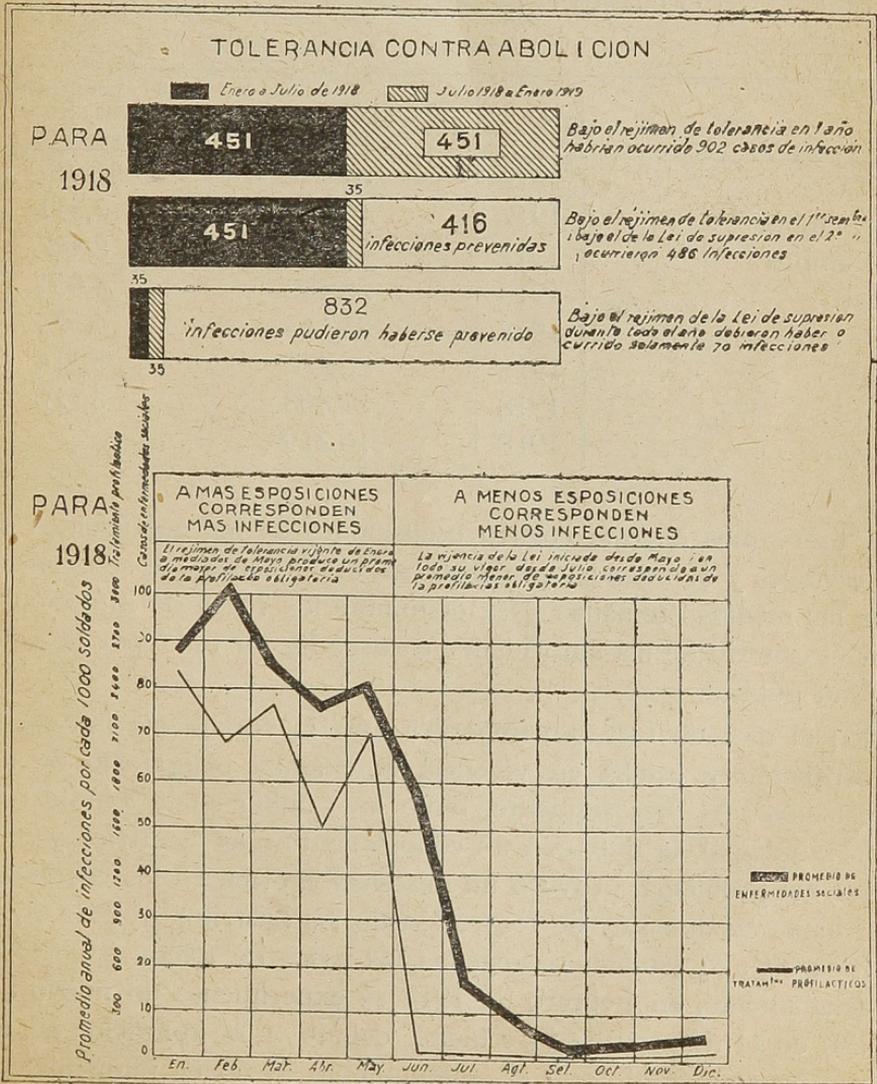
En 1917, a 12,3 „

En este año se inició una activa campaña militar especialmente contra la sífilis, gonorrea y chancro blando, que trajo como resultado un descenso rápido a 7,8% de infecciones en el primer semestre de 1918.

Este mismo año se abolió la prostitución reglamentada y tolerada y se puso en vigencia la Ley de Clausura de los burdeles, lo que hizo descender el coeficiente en

1918 (segundo semestre), a 0,609%

Mejor que con las cifras, este progreso debido a las medidas en favor de la supresión del prostíbulo, se aprecia por el gráfico que damos a continuación. (1)



(1) Tomado de "The Social Hygiene Bulletin", Mayo de 1920.

Esto se confirmó con el informe del Cuerpo de Ejército estacionado en el área de San Francisco, en 1919. De este informe se desprende que el aumento de las infecciones está relacionado con las facilidades dadas para la exposición de los individuos al contagio. El efecto de la supresión de las áreas con lupanares en la reducción del promedio de las infecciones en el Ejército se ve claramente en el cuadro siguiente:

Mes	Año	Medidas de Profilaxia % hombres	Infec. por Enfer. de Trans. Social % hombres
Octubre.	1917	82,618	16,767
Noviembre.	1917	49,746	7,511
Diciembre.	1917	42,642	8,487
Enero.	1918	25,102	4,051
Febrero.	1918	33,113	4,574
Marzo.	1918	26,477	5,314
Abril.	1918	21,803	3,773
Mayo.	1918	16,219	

Observamos en este cuadro oscilaciones en los coeficientes de infecciones y de medidas profilácticas, oscilaciones que se explican por las medidas tomadas para disminuir los focos de infección y por el criterio de las autoridades encargadas de velar por la salubridad pública.

En el mes de Octubre imperaba aún la reglamentación de la prostitución y estaba en vigencia el examen obligatorio de las prostitutas. Al mes siguiente, hubo un cambio en la administración municipal, la que, con un conocimiento más científico y más cabal del problema, provocó un descenso enorme en los coeficientes, dictando una Ley de Represión de los Distritos de Luz Roja (sitios en que estaban segregadas las casas de tolerancia). Desgraciadamente, en Febrero de 1918 se experimentó un nuevo ascenso en el número de infectadas, debido a la aplicación de un nuevo criterio traído con el advenimiento al poder municipal de

otra autoridad que comulgaba con el antiguo sistema reglamentarista que volvió a poner en vigencia, derogando y anulando la labor realizada por la autoridad anterior.

Felizmente, en Abril se manifiesta un nuevo y rápido descenso progresivo, debido a la aplicación de la Ley revisada, agregando factores que impiden el reclutamiento de nuevas esclavas.

La vuelta a la reglamentación, que trajo un ascenso en los coeficientes de infectados en Febrero de 1918, fué una verdadera prueba experimental para demostrarse la ineficacia de este sistema.

VIII

Sistemas de represión de la prostitución

Múltiples son los medios que se ha intentado aplicar para reprimir la prostitución, comprendiendo la importancia que tienen estos centros como focos de difusión de contagios, de perturbadores de la moral y de la salud públicas y factores de desorganización y corrupción social.

En resumen, podemos señalar cuatro faces o aspectos contemplados por los gobiernos ante el problema de la prostitución.

1.—Sistema negativo

1. El Estado ignora, no presta atención alguna, o aparenta ignorar la existencia de este vicio. Este estado lo encontramos en algunos países en que la población es semi o totalmente bárbara, como, por ejemplo, en el Sudán, Marruecos, Indias Inglesas, etc. Este sistema lo podemos llamar "sistema negativo";

2.—Sistema represivo

El sistema represivo, en que se aplican severas disposiciones contra las esclavas blancas, sobre todo las enfermas, arrojándolas al río, castigándolas con penas infamantes, no recibéndolas en ninguna casa; procedimientos adoptados en muchas épocas desde los primeros siglos del Cristianismo hasta el siglo XVII y aún XVIII. En algunos cantones suizos están actualmente en vigencia disposiciones severas. Hay represión de toda relación fuera de la familia; pero el control es unilateral, no persigue al hombre. Este sistema, como sabemos, tuvo gran auge en la Edad Media y en la época de la Reforma Protestante. En aquellos tiempos fracasó y en la actualidad seguirá el mismo camino.

3.—Sistema Reglamentarista

Este sistema reconoce el mal que causa la prostitución sobre la sociedad y sobre el individuo, y acepta que es una plaga social; pero declara que no se puede suprimir. Más aún, afirma que con la reglamentación se obtendrá un beneficio, desde el punto de vista de la salud, del orden y de la moralidad, si se puede someter la prostitución a la autoridad. De aquí se deriva toda la reglamentación.

Los sistemas en boga en los diferentes países son muy variados y concuerdan sólo en que estipulan que las esclavas blancas, registradas por la policía, deben observar ciertas restricciones, en cuanto a su conducta, en interés del orden público y de la moralidad, y que ellas mismas deben presentarse, a intervalos regulares, para el examen médico, en provecho de la salud pública.

La reglamentación espera llevar todo este plan de defensa de la raza y del individuo por las casas de tolerancia, y la policía de costumbres valiéndose, para alcanzar este objeto, de los factores siguientes:

- a) La inscripción;
- b) La visita sanitaria;
- c) Policía de las costumbres;
- d) La hospitalización de las enfermas.

Como primera medida para el control del vicio se han creado las casas de tolerancia, las cuales ya hemos estudiado en el capítulo III, que trata del "Estado actual de la prostitución en Chile". Las argumentaciones de los partidarios de la reglamentación han sido sintetizadas por la oficina del Servicio Sanitario del Ministerio de Guerra de los Estados Unidos, estableciendo que la casa de prostitución:

- 1.º Concentra la prostitución y facilita su reducción y control;
- 2.º Disminuye la prostitución por medio de la reglamentación;
- 3.º Disminuye las enfermedades sociales por la inspección médica;
- 4.º Facilita el control del tráfico del alcohol en conexión con la prostitución;

5.º Previene los crímenes contra la mujer;

6.º Protege a la comunidad de la ofensiva y perjudicial proximidad de la prostitución;

7.º Disminuye la coima en conexión con la prostitución y la explotación de la esclava blanca;

8.º Disminuye el crimen, facilitando a la policía su vigilancia sobre un centro de orden reconocido por las autoridades;

9.º Salvaguardia contra las perversiones sexuales, aprovechando una vía para los apetitos sexuales irresistibles al hombre;

10. Protege a los niños y jóvenes del contacto con la prostituta, apartando la tentación de las calles y de los distritos donde viven las familias.

a) *La inspección.*—Como requisito necesario para localizar a la prostituta en esas casas, tenemos que inscribirlas, es decir, llevar un registro, lo más completo posible, de las mujeres que explotan este vicio.

Con el fin de impulsar a las prostitutas a la inscripción libre, se aplican en diversos países europeos y americanos severas medidas y se multiplican los obstáculos a las clandestinas que no se inscriben voluntariamente. En cambio, ofrécese nuevas garantías a aquellas que solicitan la inscripción de “*motu proprio*”, permitiéndoles la libre explotación, siempre que consientan en someterse a ciertos reglamentos y disposiciones. Entre esas exigencias figura el no vagar de un modo chocante por las calles, bares, etc., no circular por determinados paseos, no vivir en la vecindad de colegios, iglesias, edificios fiscales, etc.; prohibición de frecuentar los teatros, cines, circos, exposiciones, museos, etc. Tampoco pueden tener relación de ninguna clase con menores y deben permitir, a cualquiera hora, la visita de los agentes que hacen la inspección. Sus contravenciones se multan y castigan severamente. Pero, a pesar de todo, el número de inscritas es mínimo.

En otros países existía, además de la inscripción libre, voluntaria, la inscripción forzosa; sin embargo, el número disminuía.

Pues bien, este fracaso de la inscripción voluntaria ha llevado a la inscripción obligatoria, para toda mujer mayor de 21 años,

3.—Sistema Reglamentarista

Este sistema reconoce el mal que causa la prostitución sobre la sociedad y sobre el individuo, y acepta que es una plaga social; pero declara que no se puede suprimir. Más aún, afirma que con la reglamentación se obtendrá un beneficio, desde el punto de vista de la salud, del orden y de la moralidad, si se puede someter la prostitución a la autoridad. De aquí se deriva toda la reglamentación.

Los sistemas en boga en los diferentes países son muy variados y concuerdan sólo en que estipulan que las esclavas blancas, registradas por la policía, deben observar ciertas restricciones, en cuanto a su conducta, en interés del orden público y de la moralidad, y que ellas mismas deben presentarse, a intervalos regulares, para el examen médico, en provecho de la salud pública.

La reglamentación espera llevar todo este plan de defensa de la raza y del individuo por las casas de tolerancia, y la policía de costumbres valiéndose, para alcanzar este objeto, de los factores siguientes:

- a) La inscripción;
- b) La visita sanitaria;
- c) Policía de las costumbres;
- d) La hospitalización de las enfermas.

Como primera medida para el control del vicio se han creado las casas de tolerancia, las cuales ya hemos estudiado en el capítulo III, que trata del "Estado actual de la prostitución en Chile". Las argumentaciones de los partidarios de la reglamentación han sido sintetizadas por la oficina del Servicio Sanitario del Ministerio de Guerra de los Estados Unidos, estableciendo que la casa de prostitución:

- 1.º Concentra la prostitución y facilita su reducción y control;
- 2.º Disminuye la prostitución por medio de la reglamentación;
- 3.º Disminuye las enfermedades sociales por la inspección médica;
- 4.º Facilita el control del tráfico del alcohol en conexión con la prostitución;

5.º Previene los crímenes contra la mujer;

6.º Protege a la comunidad de la ofensiva y perjudicial proximidad de la prostitución;

7.º Disminuye la coima en conexión con la prostitución y la explotación de la esclava blanca;

8.º Disminuye el crimen, facilitando a la policía su vigilancia sobre un centro de orden reconocido por las autoridades;

9.º Salvaguardia contra las perversiones sexuales, aprovechando una vía para los apetitos sexuales irresistibles al hombre;

10. Protege a los niños y jóvenes del contacto con la prostituta, apartando la tentación de las calles y de los distritos donde viven las familias.

ā) *La inspección*.—Como requisito necesario para localizar a la prostituta en esas casas, tenemos que inscribirlas, es decir, llevar un registro, lo más completo posible, de las mujeres que explotan este vicio.

Con el fin de impulsar a las prostitutas a la inscripción libre, se aplican en diversos países europeos y americanos severas medidas y se multiplican los obstáculos a las clandestinas que no se inscriben voluntariamente. En cambio, ofrécese nuevas garantías a aquellas que solicitan la inscripción de "motu proprio", permitiéndoles la libre explotación, siempre que consientan en someterse a ciertos reglamentos y disposiciones. Entre esas exigencias figura el no vagar de un modo chocante por las calles, bares, etc., no circular por determinados paseos, no vivir en la vecindad de colegios, iglesias, edificios fiscales, etc.; prohibición de frecuentar los teatros, cines, circos, exposiciones, museos, etc. Tampoco pueden tener relación de ninguna clase con menores y deben permitir, a cualquiera hora, la visita de los agentes que hacen la inspección. Sus contravenciones se multan y castigan severamente. Pero, a pesar de todo, el número de inscritas es mínimo.

En otros países existía, además de la inscripción libre, voluntaria, la inscripción forzosa; sin embargo, el número disminuía.

Pues bien, este fracaso de la inscripción voluntaria ha llevado a la inscripción obligatoria, para toda mujer mayor de 21 años,

que abastezca sus necesidades con el mercado de su cuerpo. Elimínanse sólo las que, además, cuentan con ocupación honrada, remunerativa, y a las menores de edad.

b) *La visita sanitaria*.—La visita tiene por objeto constatar la salud de la prostituta, y extenderle el certificado correspondiente, autorizándola para proseguir en su denigrante comercio, u obligándola a seguir un tratamiento para el mal que haya contraído.

Blascko dá, respecto a la duración del examen que en la mayoría de los casos es sólo clínico, los siguientes datos:

París..	1½ minutos
Budapest..	2 „
Petrogrado..	3 „
Berlín..	2 „
Búrdeos..	2 „

En Santiago, entre nosotros, lo avaluamos en 2 minutos también.

De lo que se deduce que tal examen es sólo mera fórmula. Igual deducción fluye de lo que se hace entre nosotros, como vimos en nuestras investigaciones, en el capítulo correspondiente.

Además, es del dominio de todos, la inutilidad de tal visita, pues, como lo afirma Sperk, “la mejor visita sanitaria no puede ofrecer la más pequeña garantía contra la posibilidad de contaminación”, y el Dr. See dice “que es imposible afirmar, al examen, si una mujer es susceptible de infectar o nó”. Neisser y Blascko agregan que “la prostituta siempre está infecciosa desde su punto de vista general; que la reglamentación de la prostitución y sus certificados médicos no tienen ningún valor”; y el Dr. José H. Stokes que “el conocimiento general de los aspectos médicos de la sífilis y de la gonorrea, demuestran por qué la prevención de estas infecciones en la esclavitud blanca y por qué el examen médico de las prostitutas es un fracaso”. Una mujer puede ser una portadora pasiva de la infección, sin tener ella misma evidencia de la enfermedad. De consiguiente, el examen de los hombres, sería mucho más adecuado que el de las mujeres.

La mejor intención y el mejor propósito de un examen médico para la gonorrea puede evadirse, en la mayoría de los casos, por una prostituta limpia. El examen de ambas enfermedades, para que resulte parcialmente efectivo, requiere medios de laboratorio y habilidad especial, que no se encuentran habitualmente, y en el tiempo presente, los médicos que lo practican no tienen los conocimientos necesarios.

“El resultado de un examen negativo puede destruirse al día siguiente u horas después por la aparición de una lesión contagiosa, de la cual el paciente está absolutamente inconsciente”.

El certificado, pues, es un documento falso, que sólo se utiliza para engañar. Tal vez sirva sólo en el momento que se extiende.

La inspección médica es cuestión de segundos en muchos casos; y como dice Flexner, se gasta más tiempo en ofrecer asiento que en realizarla.

c) *Policía de Costumbres*.—Primera necesidad o complemento de la reglamentación, según los países. Entre nosotros se creó oficialmente primero la Inspección Médica que fué la organización de la policía encargada del cumplimiento de las disposiciones reglamentaristas, que en el país creador del sistema, como vimos en la parte histórica, recibió su nombre especial: “Policía de las Costumbres” (Police de Moeurs), independientes de la policía del orden y que tiene dos funciones principales:

1.º Vigilar a las mujeres inscritas para impedir las infracciones a los reglamentos; y 2.º buscar a las mujeres no inscritas, o sea a las clandestinas.

Sus decisiones, como sus juicios, determinarán las que deban ser retenidas, inscritas o vigiladas. En algunas ciudades europeas, las inscripciones son obligatorias, mientras que en otras son absolutamente voluntarias.

No sólo en este punto existen divergencias entre las diferentes reglamentaciones, sino también en muchos otros. Así, por ejemplo, “las circunstancias que entrañan la detención, la inscripción de menores, las mujeres que tienen otros medios de subsistencia, el caso de castigos administrativos, etc., son materia de apreciaciones diversas”. (Flexner).

d) *La hospitalización de las asiladas enfermas.*—Una vez que se ha descubierto una prostituta enferma, se la remite al hospital para su tratamiento; pero este control se ejerce sólo sobre la mujer. El hombre que le ha transmitido la enfermedad queda fuera de toda vigilancia. De tal modo que en este *problema bilateral, en que los dos elementos, prostituta y cliente, son igualmente activos, se persigue sólo a uno, escapando el otro a toda acción para continuar difundiendo su mal.*

Además, el tiempo asignado al tratamiento de la paciente es insuficiente, y, por tanto, ineficaz. Así, en Viena, las sífilíticas son hospitalizadas durante tres semanas, y las afectadas por gonorrea dos semanas.

Para saber lo que ocurre entre nosotros, nos remitiremos al capítulo correspondiente.

4.—Sistema abolicionista

Bajo el término “abolición” debe comprenderse lo contrario de lo que se entiende comúnmente; no la abolición de la prostitución, sino simplemente la abolición de las leyes y ordenanzas que la regulan, reconocen y permiten.

Nosotros hemos dicho que distinguimos el “abolicionismo clásico”, que nació como teoría, en oposición a la reglamentación, y el abolicionismo contemporánea o *neo-abolicionismo*, llamémosle así, que mira como suprema e ideal aspiración final la supresión de la prostitución reglamentada, por inútil y por fomentar y propagar el vicio y las enfermedades que degeneran la raza. Ahora, como medio de llegar a esa supresión, indicamos:

- a) Denuncio de las enfermedades venéreas.
- b) Tratamiento de los enfermos contagiosos.
- c) Supresión de la prostitución reglamentada.
- d) Educación, cultura, formación de la conciencia individual.

Una idea que propalan los reglamentaristas contra los abolicionistas es la que el término “abolición” equivale a “dejar hacer” (*laissez faire*), o lo que nosotros llamaríamos “política de vista ciega y oído sordo”. En manera alguna la abolición permite esto;

la abolición quiere ser justa, no echando sobre los hombros de las más infelices todo el peso de una reglamentación injusta, defectuosa e innecesaria.

Abolición, es preciso recalcarlo, significa *abolición de la reglamentación* y de la prostitución, reconocida como entidad necesaria, como práctica aceptable por las autoridades, como comercio explotable de un vicio que debe ser atendido en beneficio de la población. Tampoco quiere decir que se le declare "tabú", tratada como si tal cosa no existiera. Lo que se necesita y se quiere es remover los factores productivos de la prostitución, para disminuirla. El abolicionismo quiere que se equipare la prostitución a cualquier otro vicio, alcoholismo, toxicomanía, etc. Coloca a la mujer que se prostituye en iguales condiciones que el cínico o el vicioso que la paga. El Estado no participa, si no hay ofensa de la salud pública; pero si hay contagio, está en la obligación de extirpar los focos de difusión que ya hemos visto y considerado en el capítulo titulado "Prostitución e Higiene Pública".

La casa de prostitución constituye el medio más activo para contraer y difundir los terribles gérmenes de la sífilis y de la gonorrea que aniquilan, deforman y esterilizan la raza y debilitan su población.

Si se ofende la moralidad pública, la sociedad debe velar por la rectitud de las costumbres y vigilar los centros que la perturban.

El neo-abolicionismo no quiere que las medidas represivas se descarguen en todo su peso sobre unas desgraciadas a quienes su degeneración o imbecilidad, su depravación, su incultura, su ignorancia y hasta su docilidad las llevaron a matricularse entre las mercaderes de su propio cuerpo; mientras un inmenso número, diez o veinte veces mayor, se escapa a la acción de la ley por su astucia o por sobornar al Inspector, o por ser amante del Jefe de la Sección o de cualquier personaje influyente.

El neo-abolicionismo pide la supresión de los focos de vicio comercializado; pero, a la vez, indica que es necesario un plan para disminuir los factores que llevan incautamente a miles de mujeres a la prostitución, y, utilizando los mismos elementos ya

existentes, tales como la policía del orden, impide las solicitudes callejeras, los avisos llamativos y protesta contra las casas que, con el disfraz de enfermeras, manicures, especialistas en enfermedades musculares, pensiones, etc., ocultan una casa de prostitución clandestina.

El neo-abolicionismo pide la abolición de las casas de tolerancia, porque, al contrario de lo que sostienen los reglamentaristas, las estadísticas, las investigaciones y encuestas de innumerables casas, ciudades y países demuestran que, en verdad, la casa de prostitución significa sólo control mínimo sexual, unilateral y organización, estímulo y protección del vicio comercializado, en perjuicio del individuo, del hogar y de la raza.

En resumen, encontramos que nada sintetiza y condensa mejor las razones que abogan por la supresión de las casas de tolerancia y de la reglamentación que las autoriza, vigila y controla, que las aducidas por el Ministerio de Guerra de los Estados Unidos.

1.º Incrementan la prostitución, propagan continuamente el vicio haciéndolo familiar, y les crea, un lugar de comercio, de otro modo incierto y precario, a las menos inteligentes de las prostitutas.

2.º Incrementan la prostitución, y aumentan la demanda que, a su turno, acrecienta la oferta.

3.º Aumentan las enfermedades sociales, engañando al ignorante con una imaginaria confianza en una patraña como es la sutil inspección médica.

4.º Estimulan el tráfico del alcohol desde que el vicio comercializado fracasa sin licor, porque deriva de éste una utilidad mucho mayor que la del vicio mismo.

5.º Tienden a incrementar los crímenes en contra de la mujer, favoreciendo la promiscuidad y aprovechando una fuente de brutalización y degeneración sexual.

6.º Exponen a la comunidad por la propaganda y avisos del vicio como necesidad social, haciéndolo fácilmente accesible y tolerado, estado que conduce a la degradación moral de la comunidad.

7.º Aumentan la coima por la tolerancia ilegal del vicio comercializado, tentando a los médicos y a la policía con una entrada ile-

gal y constante, para conferirles privilegios ilegales. Da rienda suelta a la explotación de las esclavas blancas.

8.º Aumentan el crimen, favoreciendo el vicio y la enfermedad, proporcionando un centro de reunión para el vago y el vicioso con el cual, mucho más que con la policía, simpatiza la prostituta y coopera ordinariamente.

9.º Favorecen las perversiones sexuales y anormalidades, educando a los hombres en los hábitos de la promiscuidad en sus relaciones sexuales que ni aún pueden ser satisfechas por la esclava blanca profesional, excepto por las perversiones que está obligada a practicar.

10.º Exponen a los niños y a las jóvenes al contacto de las esclavas blancas, sentando una oportunidad siempre presente de bajar a la línea y ver las cosas. Provee una exposición para exhibiciones especialmente depravadas y la venta de pinturas pornográficas.

Fuera de las razones relacionadas con la higiene pública, y las enfermedades de transcendencia social, de las cuales ya antes hemos hablado extensamente, es necesario grabar fuertemente algunas otras razones que imponen la abolición del vicio comercializado.

La inscripción de una mujer significa muchas veces convertirla prematuramente en prostituta profesional, haciéndola perder la última esperanza. Son muchas las mujeres que venden su cuerpo por apremiante necesidad económica y que lo hacen mientras ésta perdura. Esto no es utopía; lo hemos analizado en el estudio de las causas. Cuando encuentran trabajo, abandonan la profesión que está contra su propia naturaleza, contra la monogamia innata en la mujer.

Inscribirla es marcarla, es uncirla al carro del vicio comercializado.

El Código Sanitario actual y la prostitución

El actual Código Sanitario zanja definitivamente la cuestión que tanto ha dificultado la solución del problema de la prostitución.

Según el título IV que transcribimos, prohíbe categóricamente la prostitución; pero no expone, en forma clara, algunos puntos importantes que con ella se relacionan. Tales puntos son la declaración obligatoria de las enfermedades de transcendencia social, el tratamiento obligatorio de las mismas, el control de los sitios públicos que, como es sabido y hemos visto en el capítulo que trata de las causas sociales y económicas de la prostitución, tienen una grande importancia, etc. Sin embargo, disposiciones de varios artículos, distribuídos en diversos títulos, pueden servir de base para la implantación de estas medidas capitales, a fin de lograr el buen éxito de las disposiciones definitivas que llevarán al ideal de la supresión de la prostitución.

El título IV, que se refiere exclusivamente a la prostitución, dice como sigue:

Art. 167. Prohíbese el ejercicio de la prostitución y cualquiera práctica que conduzca a la exposición pública de una mujer a todo género de torpeza y sensualidad.

Prohíbese, igualmente, contribuir o fomentar, de cualquier modo, el ejercicio de la prostitución.

Art. 168. Las contravenciones a lo dispuesto en el artículo anterior, serán penadas, de acuerdo con lo establecido en la siguiente escala gradual:

La primera infracción será castigada con una multa de quinientos pesos; la segunda, con una multa de mil pesos; la tercera con multa de dos mil pesos; la cuarta, con multa de cinco mil

pesos; la quinta, con multa de diez mil pesos; y las demás, con multa de diez mil pesos y prisión de uno a sesenta días.

Art. 169. Concédese acción popular para la represión y castigo de los infractores de las disposiciones contenidas en el artículo 167.

Art. 170. El cincuenta por ciento del valor de las multas que se impusieren a los infractores de los preceptos de que se trata, será a beneficio de los agentes sanitarios o policiales que las hubieren denunciado o perseguido.

Art. 171. Los agentes sanitarios y policiales, y cualquier denunciante de una infracción de los preceptos relativos a la prostitución, cuya denuncia fuere declarada improcedente, serán castigados con multas de quinientos a cinco mil pesos, sin perjuicio de las indemnizaciones a que se hubieren obligado, en conformidad a las reglas generales de la ley.

Analizando el conjunto del título, vemos que tiene ingerencia directa con las personas que ejercen la prostitución, como también con aquellas que contribuyen a fomentarla. Establece las penas de los contraventores y la denuncia, estimulada por la participación de los denunciantes en las multas que impone, cuyas falsas delaciones son reprimidas con fuertes penas y multas.

¿En virtud de qué mecanismo puede la Dirección General intervenir en el problema de la prostitución?

Ya hemos visto *in extenso*, al considerar la "Prostitución y la Higiene Pública", toda la influencia que ejerce sobre el estado sanitario general, y sobre la difusión de las enfermedades de transcendencia social. Según el Código en vigencia, artículo 2.º, "la Dirección General de Sanidad tiene a su cargo el servicio de Salubridad Pública" que comprende, según el artículo 1.º "todas las cuestiones relacionadas con el estado sanitario general y su mantenimiento".

La Dirección de Sanidad por sí misma, o por intermedio de sus delegados, será la encargada de poner en práctica esta exposición.

El artículo 31, del título II, al tratar de la "División Sanitaria

del País”, lo separa en Zonas Sanitarias, cuando lo juzgue conveniente el Director General de Sanidad, con aprobación del Poder Ejecutivo.

En las Zonas Sanitarias, según los artículos 62, 74 y 82, están encargados de “la vigilancia general de las condiciones de Salubridad e Higiene” en sus reparticiones, “de suprimir cuanto amenaza a la salubridad pública” y de “remover toda causa de enfermedad o mortalidad determinada”, el Jefe Sanitario de ella, el Presidente de la Junta Municipal de Sanidad y el Presidente de los Distritos Sanitarios Municipales o el Presidente de la División Sanitaria, según las organizaciones diversas que puedan tener los servicios de Salubridad Pública, de acuerdo con las distintas disposiciones que establece el mismo Código en los casos especiales contemplados en los artículos 54, 73 y 77.

¿La prohibición del artículo 167 comprende la prostitución en su sentido más amplio? Creemos francamente que sí. Pues la primera proposición del artículo 167 es terminante y dice explícitamente: “Prohíbese el ejercicio de la prostitución”, lo que en su definición es “la acción o efecto de exponer públicamente a todo género de torpeza y sensualidades”, sin hacer distinción de sexo. Con un examen ligero y con el prejuicio del problema unilateral, podría comprenderse que se refiere a un sexo lo que es una limitación que no puede concebirse en la hora actual, en las grandes ciudades. Se comprende que nos referíamos a la prostitución homosexual, aunque el enunciar solamente la existencia de esta desviación o degeneración, puede provocar no sólo el asombro, sino la protesta.

El hecho es que existe realmente, aún desarrollada en considerables proporciones en algunas grandes ciudades. Se sabe, sin duda, que hay centros en París, Hamburgo, Berlín, etc., y Flexner declara haber asistido a un gran baile en donde “se encontraban, más o menos, 150 parejas masculinas” agregando que existían más de 40 sitios de “rendez-vous”, tolerados por la policía berlinesa. Entre nosotros, en Santiago y Valparaíso, ha habido denuncios comprobados de organizaciones similares y recordamos dos

procesos por asociaciones de homosexuales; el último substanciado en el año 1924.

Refiriéndonos a la prostitución femenina, cabe preguntar si la comprende este artículo en toda su amplitud, es decir, en sus diversas modalidades o, como dice Flexner, si se considera la prostitución como caracterizada por tres elementos combinados de maneras variadas: *el tráfico, la promiscuidad, la indiferencia emocional*, porque no sólo son prostitutas las que hacen de la prostitución la preocupación temporal, o permanente de su vida, sino todas aquellas que delinquen por causas ocasionales, como hemos visto en el capítulo que trata de las Causas Sociales y Económicas de la Prostitución.

Flexner tiene toda la razón al manifestar que estos factores son atributos no sólo de la prostituta profesional, sino también de la clandestina en su más amplia acepción, es decir, la que designa "la numerosa clase de prostitutas profesionales cuyas condiciones de vida no son conocidas sino en su propia clientela y de sus amigas más íntimas; las prostitutas ocasionales que, alternativamente, emergen de una vida irregular para volver nuevamente a ella; las prostitutas accidentales, aquellas que se entregan más o menos, a la prostitución, sin interrumpir alguna ocupación honorable; las que practican la prostitución bajo el disfraz de otras ocupaciones; las que cesan de ser mantenidas en calidad de queridas y se entregan a la prostitución, como sucede hasta que encuentran un nuevo punto de apoyo sólido; las mujeres se circunscriben, después de acuerdos convencionales, a un pequeño grupo de hombres, de los cuales ninguno podría llevar por sí solo la carga; las mujeres que siendo fieles, temporalmente, a una sola persona, se dejan, poco a poco, llevar sucesivamente a otros hombres que pagan sus favores. En fin, las casadas no sólo son de las clases bajas, sino aún de aquellas irreprochables a los ojos del mundo que descienden hasta obtener por la ignominia, el precio de su lujo".

¿Comprende también este artículo la corrupción de menores, su perversión, su comercio, o sea la trata de blancas?

Creemos que sí, porque dentro del laconismo y concisión del in-

ciso 2.º del artículo 167, que dice: “Prohíbese igualmente contribuir o fomentar, de *cualquier modo*, el ejercicio de la prostitución”, hay un concepto tan amplio, dilatado y sin límites precisos, que dá autoridad a la Dirección General de Sanidad para intervenir no sólo en los casos considerados, sino aún en los centros de cualquier especie que pueda importar hasta la más velada corrupción, perversión o disolución y licencia de costumbres.

La prostitución no sólo se combate por todos estos considerandos anteriores, porque pervierte la moral, disocia la familia y demás que estudiamos al considerar los sistemas reglamentaristas y abolicionistas, sino por ser una de las más grandes causas de difusión de las enfermedades de transcendencia social, como lo consideramos detenidamente en el capítulo sobre la “Prostitución y la Higiene Pública”. Según nuestro criterio, la lucha contra las enfermedades infecto-contagiosas, en su más amplia acepción, o sea del punto de vista de la salubridad pública, debe ser el fin primordial que debe contemplar el Código Sanitario al intervenir en el problema de la prostitución.

¿El Código Sanitario contempla este punto de vista?

Evidentemente que sí.

¿Cuáles son los medios para conseguir este desiderátum de salud pública?

La declaración obligatoria de los focos de contagio, y el tratamiento obligatorio y la hospitalización, en los casos que se estime conveniente.

A) *Declaración Obligatoria*.—La declaración obligatoria de las enfermedades infecto-contagiosas es hoy día un axioma de Higiene Pública. Nadie pretendería, en la época actual, considerar como un ataque a la libertad individual la investigación de focos de contagio de una enfermedad.

En este grupo de enfermedades infecto-contagiosas solamente se comprendía las susceptibles de provocar el desarrollo de epidemias, dejando las enfermedades de transcendencia social al margen de éstas, por considerarlas como enfermedades secretas. (Maladies honteuses).

El criterio moderno es todo lo amplio que debe de ser. Es tan infecto-contagiosa una alfombrilla, una viruela, como una sífilis o una gonorrea.

Por estas consideraciones, debe la autoridad sanitaria perseguir y propender a la extinción, tanto de aquéllas como de éstas. Creemos no caer en error al afirmar que se incluyen todas en el artículo 140, que dice:

Art. 140. Todo médico que, en cualquier lugar, asista a persona enferma de enfermedad infecciosa, peligrosa, declarará el hecho a las autoridades sanitarias de la ciudad, dentro de las 24 horas subsiguientes al diagnóstico cierto o probable de la enfermedad; y si en la localidad no hubiera autoridad sanitaria alguna, la declaración la hará a la autoridad más próxima a la residencia del enfermo.

Toda declaración deberá hacerse por escrito, en la forma que disponga el Director General. Igual obligación afectará a toda persona que en su casa tuviera un enfermo infeccioso y peligroso, si no hubiera sido atendido éste por un médico.

Todavía más, al hablar de la Organización de las Zonas Sanitarias, en el artículo 34, inciso 3.º, dice: “el Jefe Sanitario de Zona estará facultado para hacer desaparecer la causa de toda enfermedad, contagio o mortalidad”. Respecto a la Junta Municipal de Sanidad en el artículo 62, inciso 2.º, dice: “tendrá autoridad suficiente *para suprimir cuanto amenace la salubridad pública y para remover toda causa de enfermedad o mortalidad determinada*”.

Estas disposiciones confirman el artículo 140 y recuerdan y compelen a las autoridades locales a combatir estas enfermedades.

B) *Tratamiento*.—Si taxativamente el Código Sanitario no presenta disposiciones que se refieran al tratamiento obligatorio de las enfermedades de transcendencia social, no creemos que las olvida porque tampoco lo instituye para las enfermedades infecto-contagiosas en general. El criterio que, sin duda, informa a la autoridad en esta materia es que al hacer obligatoria la de-

claración, en muchos casos la detención y la hospitalización de estos enfermos, va envuelta la imprescindible necesidad del tratamiento obligatorio. La reclusión y el método contemplativo no bastarían para combatirlos.

C) *Hospitalización*.—Si la hospitalización y aislamiento son apremiantes en algunas enfermedades infecto-contagiosas, en las de transcendencia social no lo son, en todos los casos, en una forma absoluta, desde el punto de vista general; pero, contemplados desde nuestro punto de vista especial, revisten el carácter de absolutamente indispensables.

Una de las críticas más formidables que recibe la Reglamentación y que demuestra su inutilidad es la ninguna seguridad del examen por exposición frecuente al contagio.

El artículo 141 dice textualmente: “Todo enfermo de enfermedad peligrosa y contagiosa será aislado en la forma que prescriba la autoridad sanitaria, la cual podrá, con la aprobación del Director General, disponer su aislamiento en un hospital de infecciosos, si en su concepto fuere necesario, para evitar la propagación de la enfermedad”.

Soluciona ampliamente este problema el artículo 3.º en su letra b), que dice: “Corresponde al Servicio de Salubridad la dirección e inspección de todos los hospitales para enfermos peligrosos y contagiosos, el descubrimiento y detención de las personas que padezcan de enfermedades peligrosas y contagiosas y la adopción de las medidas de aislamiento que fueren necesarias para evitar la propagación de contagios”.

Queda sólo a la autoridad sanitaria la tarea de disponer la forma en que se hará el aislamiento y la dictación de los reglamentos correspondientes.

Además de estas disposiciones, que rigen para toda la República, para la capital, que, como sabemos, posee una Junta Local de Sanidad especial, ordena en el artículo 100, letra j): “el aislamiento o traslado a los Hospitales, o campos de observación, de las personas *afectadas de enfermedades peligrosas* o que hayan estado expuestas a contraer el contagio, y *su detención* en los do-

micilios, hospitales, u otra parte, *hasta que haya pasado el peligro de que la enfermedad se desarrolle o comuniqué*".

Los términos de este artículo contemplan, con nitidez, el problema y autorizan, en forma precisa, a la autoridad sanitaria para usar la detención hasta que se desvanezca el peligro de contaminación.

Una observación nos merece el Código Sanitario en lo que se refiere a la represión de los abusos a que pudiera dar lugar la acción que establece el artículo 169. La denuncia improcedente, desestimada o falsa, es penada por el artículo 171 en forma tan severa que creemos que despertará el temor hasta hacerla impracticable.

Y, por fin, para terminar, dejamos constancia de lo que nosotros consideramos una omisión del Código Sanitario recién promulgado: el delito de contaminación venérea.

El antiguo Código Sanitario ante el Problema de la Prostitución

La ley N.º 3,385 que lo constituía, y que rigió desde el 22 de Septiembre de 1918, no contemplaba en su contexto ninguna disposición que tenga atingencia directa ni indirectamente con este problema.

Sólo un mandatario muy acucioso, en el título IV, artículo 43, que trata de la Administración Sanitaria Municipal, habría tenido margen para preocuparse del problema, cumpliendo su letra, que dice: "dictará, oído el Consejo Departamental y previo informe del Consejo Superior, un Reglamento Sanitario que determine las medidas de protección a la salud pública, correspondiente a la Autoridad Municipal", y el libro II, título I, artículo 60 de la Policía Sanitaria, que dice: "el Reglamento Sanitario Municipal señalará los medios de inspección, asistencia y vigilancia médica referentes a las enfermedades contagiosas que en él se determinen".

Había sido una ley, la signada 3,384, de 22 de Mayo de 1920, la que estableció “el servicio de reconocimiento médico de las personas entregadas a la prostitución y de la atención profesional de los mismos establecimientos destinados a la curación de sus enfermedades”.

Y, al mismo tiempo, en otro inciso, obligaba, bajo pena de prisión el tratamiento en hospitales o salas destinadas al efecto mientras ofreciera el peligro de contagio.

Esta ley a pesar de haber sido dictada poco antes del Código, contemplaba el problema y suplía esta grave deficiencia.

La Ley de la Raza ante el Problema de la Prostitución

En este estudio sobre las leyes y códigos sanitarios que nos han regido, y relacionados con el problema de la prostitución, no podemos dejar en el silencio y el olvido en que está sumergida, indefinidamente, la “Ley sobre Defensa de la Raza” o “Ley Amarilla” tan prestigiada en un momento, discutida en seguida y abandonada por último.

El conjunto de esa ley se caracteriza por la falta de nitidez, carencia de conceptos y ausencia de doctrinas definidas; por la ampulosidad y aparatosa presentación escénica y, en fin, por el fomento de la empleomanía que podría citarse como ejemplo de derroche.

En cuanto a la falta de concepto y de doctrinas definidas, basta transcribir lo que, en la exposición de motivos, dice el Ministro que hizo época, refiriéndose a los problemas de la prostitución: “los fundamentos de lucha están constituídos por actividades de educación de control de los focos de contagio y de curación obligatoria. La actividad educacional principia en la escuela primaria, recorre toda la jerarquía de la enseñanza y termina refrescando la visión del peligro de las pestes cuando el ciudadano ha quedado libre en el ambiente social independiente. El segundo punto de apoyo lo constituye un concepto nuevo de lucha contra los focos del contagio”.

“El Estado no debe pronunciarse como reglamentarista

como abolicionista de la prostitución. Sacudir el polvo legendario de añejas doctrinas, es hacer correr grave peligro al objeto benéfico que salta de ambos bandos y que es el de la conservación de la salud física y moral que debe ser el punto de vista fundamental, amplio, pródigo, para pesquisar la enfermedad y el delito de contagio, la curación obligatoria queda como una suave sanción para el que contagia, cualquiera que sea su sexo y su categoría social, la ley protege la discreción y la reserva, pero fiscaliza a todo trance a todo el que se esfuerza en repartir el contagio, la ley no se mezcla con quien tiene la desgracia de la enfermedad circunscrita en su propio ser”.

Como dijimos antes, declaraba que el Estado no debería tener doctrina alguna definitiva, pero en el estudio de ella encontramos distintas disposiciones que no sólo mantenían el estado actual de las casas de tolerancia, reconociendo las existentes, sin contemplar su disminución y represión, sino dando margen para el fomento de ellas.

Así, el artículo 64, habla de “las mujeres que ejerzan la prostitución”, como si se tratara de un oficio o industria, y en el artículo 76 habla del “dueño del establecimiento en que puede existir el contagio de enfermedades venéreas” lo que equivale al reconocimiento del proxeneta, del explotador de la esclavitud blanca en su establecimiento, con todos sus agregados de fomento del vicio y de la perversión, lo que constituye los fundamentos del reglamentarismo. Y, por fin, como confirmatoria de su falta de orientación definida, en la letra f) del artículo 12, al designar las atribuciones de la Dirección General de Higiene Social (creación original y criolla de esta ley), habla “del control y represión”, lo que, como se expresa en el informe que presentó la comisión especial nombrada por la Sociedad Médica para el estudio de esta ley, y de la cual formamos parte, se presta a doble confusión, porque cuando se habla de control se indica el mantenimiento de la reglamentación actual, ya que se refiere también a la prostitución establecida; y cuando se habla de represión en el mencionado artículo “podría referirse tanto a las infracciones, tanto

a las disposiciones, a las enfermedades de transcendencia social, como a la supresión de los prostíbulos mismos”.

Reconocemos, también, que había algo de bondad en dicha ley, en lo que se relaciona con este problema que nos preocupa. Era ello lo referente al tratamiento obligatorio de todo paciente de enfermedad de transcendencia social (artículo 18). En cuanto al certificado de salud para el matrimonio, se establecía en forma tan ambigua y defectuosa que resultaba imposible el matrimonio en “artículo mortis”.

En cuanto a la mujer, imponía exclusivamente la investigación serológica, base de tan poca consistencia como un fundamento de arena. A pesar de estos graves errores, tiene el mérito de haber introducido la idea, ya implantada en muchos países, de la necesidad de un certificado de salud pre-matrimonial, que consideramos como una excelente medida de eugenesia.

Otros aspectos relacionados con el problema de la prostitución que esta ley contemplaba en forma plausible era el “control de la moral en los sitios de concurrencia pública en donde hay posibilidad de licencia de costumbres que favorezcan la propagación de los males de transcendencia social”, lo que significaba poner en práctica un medio de profilaxia de los más útiles, activos y beneficiosos en favor de la represión de estos males y de sus consecuencias.

Plan para realizar las disposiciones del Código Sanitario

En cuanto a la etiología social, o causa de la prostitución, debe atenderse a los factores sociales e individuales determinantes de la primera caída y que, a su turno, después de un plazo mayor o menor, arrastran al vicio un considerable porcentaje. En segundo término, es necesario estudiar los factores que mantienen a la mujer ligada a esta situación que, como lo hemos demostrado, no es permanente, definitiva o irrevocable, sino transitoria y ocasional. Para mayor comprobación, nuestra encuesta, que coincide con las verificadas en Reformatorios de Estados Unidos, dá un término medio de uno a cuatro años de permanencia en ella. De consiguiente, la reglamentación que tiende a convertirla de ocasional en permanente, va en contra de la tendencia regeneradora de la misma prostituta y en contra del interés social y sanitario que tiene doble finalidad: eliminar el más peligroso foco de infección para los hogares y apartar a la prostituta de la profesión, o sea, de la difusión del contagio.

Considerando de nuevo las causas de la primera caída, hallamos las mismas cuyo estudio hicimos en capítulos anteriores y que establecimos en el cuadro general al tratar de las asiladas.

Como factores predisponentes debemos señalar, preferentemente, la tendencia hacia la desintegración del hogar, la relajación de las relaciones sexuales, el exceso de libertad, la falta de control y de vigilancia de la juventud, por parte de los padres o tutores, la propaganda anticoncepcional, la falta de una ley de investigación de la paternidad ilegítima y la perturbación de los conceptos morales y de las altas finalidades de la vida.

Entre las causas que profesionalizan a la mujer, tenemos la acción y presión de los proxenetas, rufianes y explotadores de toda

clase, la creencia errada de ganar dinero fácilmente y el deseo del lujo.

Pasemos, pues, a bosquejar el Plan de Higiene Social contra la Prostitución, que dividiremos en Medidas Inmediatas y Mediatas.

A.—Medidas Inmediatas

Entre éstas, consideraremos las siguientes:

1.—Medidas Médicas y de Asistencia Social

Que son:

1.º Declaración Obligatoria de las Enfermedades de Transcendencia Social.

2.º Facilidades de Diagnóstico y Tratamiento por medio del establecimiento de Policlínicos y Servicios Hospitalarios suficientes y bajo el control de la Autoridad Sanitaria Central.

3.º El establecimiento, mayor ampliación y difusión de los Servicios de Medicina Preventiva.

Sólo comentaremos, en este párrafo, la declaración obligatoria aplicada a las enfermedades de transcendencia social. En efecto, no hay razón alguna para no incluir estas enfermedades dentro del grupo de las enfermedades infecto-contagiosas, como lo son, en realidad, y que, por un falso prejuicio, se consideraban excluidas, llamándolas “enfermedades vergonzosas”.

Creemos establecer las ventajas de la declaración obligatoria de estas enfermedades en la siguiente enumeración:

a) Permite la supresión gradual de los prostíbulos, facilitando la aplicación del Código Sanitario sin echar en su contra toda la masa de los intereses creados;

b) Prestigia esas disposiciones del Código con una atmósfera de legalidad, de defensa social en favor de los individuos y de los hogares y no aparece la clausura como un acto arbitrario de la Autoridad Sanitaria y permite influir gradualmente en la opinión pública hasta educarla completamente;

c) Educa a todos los médicos con relación a las enfermedades de transcendencia social; influencia recíprocamente la declaración

de las demás enfermedades infecciosas, disposición legal que, hoy día, se cumple deficientemente, no obstante los laudables esfuerzos de la autoridad sanitaria;

d) Congrega así, a todo el Cuerpo Médico en el deber de combatir estas enfermedades que tanto dañan el hogar y la raza y que tienen una importancia demográfica superior a la de todos los demás factores de muerte;

e) Resguarda el secreto médico y subsana todos los inconvenientes que se aduce en su contra si se hace la declaración unipersonal para los enfermos de los consultorios privados con la denuncia del foco de infección en todos los casos en que sea posible, y nominal para los demás casos (como lo establece la Ley Sanitaria de Illinois);

f) Implantan el examen obligatorio de todos los sujetos que atentan contra la moralidad pública y el de las personas entregadas a la prostitución. Este examen no tiene ningún inconveniente siempre que esta comprobación la haga la Dirección General de Sanidad por medio de funcionarios competentes y de responsabilidad, como lo demuestra la práctica de los países que lo han implantado;

g) Reprime la sollicitación pública indirectamente porque las infracciones o faltas a la moral en la vía pública traen el examen obligatorio, como acabamos de ver;

h) Extiende e intensifica en el público el concepto de la contagiosidad de las enfermedades de transcendencia social, catalogándolas entre las enfermedades contagiosas, grupo a las cuales pertenecen en realidad;

i) Es el medio de facilitar a la Dirección General de Sanidad el combate contra las enfermedades por medio del descubrimiento de nuevos focos y la formación de una estadística siquiera aproximada de esta plaga; y

j) Unifica y orienta, en un mismo sentido, la acción de los Policlínicos y Servicios de Asistencia Social en lucha contra estas enfermedades y contra el prostíbulo, que es su principal foco de difusión.

b) Suprime el inconveniente que tiene la clausura total y violenta de los prostíbulos colectivos, cuando la autoridad no cuenta previamente con todos los medios para hacerla efectiva, ni dispone de elementos para la previa hospitalización de las infectadas. De modo que las asiladas no continúan la difusión de estas enfermedades en estado ultra-contagioso por medio de la transformación de los prostíbulos en otros establecimientos que los reemplazan (restoranes, filarmónicas, cabarets, casas de pensión, etc.).

2.—Medidas contra los focos de infección

Que comprenden:

1.º La clausura de las casas de prostitución que resulten de la declaración;

2.º Control de todos los establecimientos que tengan conexión con ella y que puedan convertirse en prostíbulos clandestinos, como son: cantinas, hoteles y casas de pensión y de cita;

3.º Control de la cantina y su transformación en "Hogares del Pueblo", con la transformación de la producción correspondiente a la cantina y al prostíbulo, puesto que son valores antisociales completamente intercambiables. En efecto, el prostíbulo, que es el foco más grande y peligroso de alcoholización nacional, desaparece automáticamente apenas se suprime el negocio del licor, que constituye el 66% de sus utilidades. Y la cantina, de otro lado, lleva a los hombres al prostíbulo por la supresión del control sexual producido por el alcohol. Muchas veces la cantina es también un prostíbulo disimulado; y

4.º Represión de la sollicitación pública.

3.—Reforma de las prostitutas

Que comprende:

1.º Cooperación de la policía y establecimiento de patrullas de Higiene Social y de mujeres policiales;

2.º Creación de Tribunales Especiales para Mujeres, Hogares de Detención y Régimen de Supresión de la pena;

3.º Abolición del sistema de multas y de sentencias a corto plazo;

4.º Establecimiento de un sistema especial de tutela, controlado por el Estado para los retrasados mentales y los menores de edad;

5.º Establecimiento de Escuelas y Reformatorios Agrícolas e Industriales para mujeres, y reforma de los existentes; y

6.º Dictación de la Ley contra el Tráfico de Mujeres y de Niños, en cumplimiento del Tratado de Versalles y de la Convención de Ginebra, de 30 de Septiembre de 1921, sancionando e intensificando la penalidad de los distintos delitos.

B.—Medidas Mediatas

Después de enumerar los medios que van dirigidos directamente contra la prostitución misma, entramos a la segunda parte de este plan, que comprende las *Medidas Mediatas, indirectas*, que abarcan las referentes a evitar la primera caída y a hacer improductivo, o más difícil, el ejercicio de la prostitución comercializada.

1.—Educación

Nadie desconoce, hoy día, la fuerza incontrarrestable, no de la mera instrucción, sino de una sólida educación, en el más amplio sentido de la palabra, y que comprende los siguientes factores:

1.º Fomento de la educación cívica y moral en las escuelas, liceos y colegios;

2.º Educación e investigación vocacionales, complementadas con una sólida educación económica, técnica y profesional, porque, como lo demuestran las investigaciones del Dr. Francisco Landa, (Revista de Educación Nacional, año XX, N.º 5, pág. 221 y N.º 6, pág. 278) en Chile, a medida que se ha desarrollado la simple instrucción de nuestros colegios sin la educación práctica correspondiente, ha disminuído el número de productores y ha

umentado, correlativamente, el número de parásitos, con su enorme cortejo de criminales, prostitutas y vagos;

3.º Proveer a una conveniente y sólida formación del carácter y educación para los padres de familia, para los jóvenes y para los niños por medio de profesores especialmente preparados y dotados de las condiciones morales que la delicadeza de estas funciones exige;

4.º Desarrollo y perfecta organización del naciente Consejo Nacional de Censura Cinematográfica, dada la importancia educacional del cinematógrafo, que es inmensa, y aún superior a la de nuestros establecimientos de instrucción;

5.º Organizar y estudiar un movimiento de propaganda contra la pornografía en todos los establecimientos públicos y en todos los centros y reuniones sociales, dictando la legislación adecuada y aplicando enérgicamente las disposiciones existentes sobre la materia.

2.—Recreación

La recreación tiene una importancia capital y uno de los más grandes sociólogos modernos, el célebre Barnum, decía: "Dad al pueblo entretenimientos honestos y no os preocupéis de darle leyes". En efecto, la recreación en las personas normales facilita el control de los impulsos sexuales. Los prostíbulos y las cantinas usan la recreación como el medio más poderoso para atraer la clientela.

Entre las medidas pertinentes a la recreación, se imponen:

1.º Establecimiento de plazas de juegos para niños;

2.º Fomento de los deportes para jóvenes y adultos por medio de la organización científica de ellos, desentendiéndose absolutamente de los intereses y dentro de las directivas de un plan nacional;

3.º Fomento y desarrollo de los teatros y circos populares con entradas accesibles al salario obrero, y exención de los impuestos

a estos establecimientos, controlados y supervigilados por el gobierno central;

4.º Fomento de centros sociales en todas las escuelas, liceos y colegios, de tal modo que éstos sean el hogar social de la comunidad que continúe extendiendo su influencia educadora en la familia;

5.º Control riguroso de las salas de bailes por la Dirección de Sanidad, con la cooperación de la Dirección General de Policías, de tal modo que no se conviertan en válvulas de escape para la prostitución comercializada, como ya lo hemos comprobado por la encuesta verificada con la cooperación de dicha Dirección.

3.—Defensa de las buenas costumbres

Es esencial defender las buenas costumbres por medio de la acción mancomunada de todas las fuerzas sociales, religiosas, educacionales y económicas afectadas vitalmente por el desarrollo de los vicios y por la invasión de éstos en todas las instituciones sociales.

Entre estas medidas se imponen, fuera de las ya mencionadas en otros párrafos, las siguientes:

1.º Aumentar la vigilancia y alumbrado de los locales y parques públicos;

2.º Represión de la propaganda anti-concepcional, dictación de una ley de investigación de la paternidad, y establecimiento de certificados de salud pre-matrimonial. Las razones pretendidamente eugenésicas que se dan para la propaganda anticoncepcional son completamente erradas porque, precisamente, la limitación se extiende entre las familias que cuentan con recursos adecuados y gozan de bienestar y no entre la clase menesterosa, como ya sucede en Chile, según lo demostró el Profesor Dr. Rodríguez Barros, en su trabajo titulado "Hacia la despoblación", presentado a la Facultad de Medicina, en su recepción como miembro académico de dicha Facultad, en 1923. Por el contrario, la eugenesia condena la

propaganda malthusiana generalizada, y prescribe, precisamente, el fomento de las extirpes y familias seleccionadas, sin taras ni generaciones.

El medio de solucionar este problema de un modo constructivo, es el establecimiento de una política eugenésica nacional que tome en cuenta todos los factores educacionales, familiares, sociales y económicos y, especialmente, el fomento de una sana inmigración y de una restricción enérgica de todos los indeseables, medidas que deben ser completadas con el certificado de salud pre-matrimonial; y

3.º Fomento y desarrollo del trabajo, estímulo de las buenas costumbres, creación de habitaciones modelos e impulso de todo esfuerzo en favor del progreso y bienestar sociales.

4.—Mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo

De la encuesta se deduce la inmensa importancia que tienen las condiciones de vida y de trabajo en el desarrollo alarmante de la prostitución en Chile.

Entre estas medidas, que demandan la atención inmediata del gobierno, del congreso y de toda institución de bien social, debemos enumerar:

1.º Fomento y desarrollo del trabajo y producción nacionales, sin lo cual todos los factores de mejoramiento social se convierten en simples ilusiones y aspiraciones teóricas porque, sin aumento de la producción, no hay educación, no hay legislación social posible, no hay buenos salarios, no hay manera de construir casas higiénicas y no se pueden mantener ni buenas finanzas ni buena moneda;

2.º Fomento y desarrollo de un plan nacional de habitaciones y de buenos alojamientos para obreros y reforma de las leyes actuales de la vivienda en el sentido de inspirar confianza al capital, de construir las habitaciones que el pueblo necesita y de suprimir la desidia y los abusos de arrendadores y arrendatarios;

3.º Aplicación efectiva de los seguros obreros y de las pensiones maternas. Lo primero, venciendo los prejuicios y dando plena garantía de su conservación y resultados. Lo segundo, dando amplio desarrollo a las pensiones maternas para aprovechar la supernatalidad de la raza chilena por medio de una organización científica de Asistencia de las madres, antes, durante y después del parto. De esta manera evitaríamos la super-mortalidad infantil, factor acentuado por las sociedades médicas y científicas del país y, desde el primer momento, por el Asesor Técnico de la Dirección General de Sanidad y autor del actual Código Sanitario, Dr. John D. Long ;

4.º Fomento y aplicación de la legislación industrial, salario mínimo y familiar y desarrollo de los servicios de Bienestar, como lo ha realizado, con tanto éxito, la Oficina de Bienestar de la Asociación de Productores de Salitre que, en 1925, invirtió más de 19 millones de pesos en este sentido ; y

5.º Fomento de las Oficinas Públicas de empleos y reclutamiento de obreros, controladas por el Ministerio de Trabajo, dando la debida importancia a las leyes que amparan la familia y a las disposiciones que contrarrestan la trata de blancas.

Síntesis del plan de Higiene Social contra la prostitución

PARTE PRIMERA.—MEDIDAS INMEDIATAS

I.—Medidas Médicas y de Asistencia Social.

- 1.º Aplicación del Código Sanitario y de la declaración obligatoria en la forma indicada en este trabajo, para resguardar el secreto médico.
- 2.º Ampliación de las facilidades para el diagnóstico y tratamiento de estas enfermedades.
- 3.º Establecimiento y desarrollo de servicios de medicina preventiva.

II.—Medidas contra los focos de infección.

- 1.º Clausura gradual de los lupanares.
- 2.º Control de los establecimientos que pudieran reemplazarlos.

III.—Reforma de las prostitutas.

- 1.º Educación de las policías para su debida cooperación a la autoridad sanitaria.
- 2.º Tribunales para mujeres con una legislación adecuada.
- 3.º Tutela para menores y retrasados mentales.
- 4.º Reformatorios agrícolas o industriales para mujeres.
- 5.º Dictamen de la ley sobre tráfico de mujeres y niños.

PARTE SEGUNDA.—MEDIDAS MEDIATAS

I.—Educación.

- 1.º Fomento de la educación cívica y moral.
- 2.º Educación vocacional y económica.
- 3.º Formación del carácter y educación sexual.
- 4.º Censura cinematográfica nacional.

II.—Recreación.

- 1.º Plazas de juegos infantiles.
- 2.º Organización científica de los deportes.
- 3.º Fomento de teatros y circos populares.
- 4.º Fomento de centros sociales.
- 5.º Control de las salas de baile.

III.—Defensa de las buenas costumbres.

- 1.º Vigilancia e iluminación de los paseos públicos.
- 2.º Represión de la propaganda anti-concepcional y ley de investigación de la paternidad ilegítima.
- 3.º Estímulo de los poderes públicos al trabajo y a la constitución de buenos hogares.

IV.—Condiciones de vida y trabajo.

- 1.º Aumento de la producción y del trabajo.
 - 2.º Plan nacional de habitaciones y alojamiento para obreros y empleados.
 - 3.º Seguros obreros y pensiones maternales.
 - 4.º Legislación industrial, salario mínimo y servicio de bienestar.
 - 5.º Oficina pública de empleos.
-

Honorable Comisión:

Esta es la modesta contribución que traigo ante la Facultad de Medicina, en defensa de nuestro Código Sanitario, porque creo que es, entre todas las fuerzas docentes, entre las cuales debe figurar la Universidad a la vanguardia de la ciencia y de la investigación de los grandes problemas nacionales. En efecto, pienso que el mejoramiento del factor humano y la defensa de nuestros hogares, son la base primordial sobre la cual debe cimentarse la educación, el mejoramiento social, el bienestar económico y el desarrollo científico que habrá de vitalizarlos a todos. El cuerpo médico ha cumplido con su deber al adoptar, por intermedio de la Sociedad médica, acuerdos trascendentales contra las enfermedades sociales, la esclavitud blanca y el alcoholismo.

Séame excusado el que me atreva a interpretar los altos ideales de la Facultad de Medicina, aportando ante vuestra consideración este trabajo que, aunque no responde a mis íntimos anhelos y al desarrollo y estudio que yo hubiera querido alcanzar, responde a una alta finalidad y a la solución de un problema de actualidad.

Debemos defender el Código Sanitario, porque con él defendemos el mejoramiento de la raza y el porvenir de la República.

Por fin, creo coadyuvar en esta forma, a estimular el estudio de la Medicina Social, vasto campo que sólo empieza ahora a ser comprendido y a ocupar la atención de las aulas universitarias.

BIBLIOGRAFIA

- Miner.*—Slavery of Prostitution.
- Woolston.*—Prostitution in United States.
- Goddard.*—The Kallikak Family.
- Fernald, Hayes, Dawley.*—A study of women delinquents in New York State.
- Vedder.*—Syphilis and Public Health.
- Galloway.*—Sex and Social Health.
- Rolfe.*—The relationship between Venereal Diseases and the Regulation of Prostitution.
- Crowdy.*—The League of Nations: International Position with Regard to Prostitution and the Suppression of the Traffic in Women and Children.
- Rawling.*—Rules and Regulation for the Control of Venereal Diseases. Illinois Department of Public Health.
- Parent Duchatelet.*—De la Prostitution dans la ville de Paris. (Sous le rapport de l'Hygiène Publique, de la Moral et de l'Administration).
- Martineau.*—La Prostitution Clandestine.
- Flexner.*—La Prostitution en Europe.
- Carle.*—La Prophylaxie des Maladies Vénériennes.
- Berault.*—Les Maisons de Tolérance au point de vue hygiénique et sociale.
- Fiaux.*—La Police des Mœurs. (I. II. III).
- Fiaux.*—L'Armée et la Police de Mœurs.
- Fiaux.*—L'Intégrité Intersexuelle des Peuples et des Gouvernements.
- Fiaux.*—Un nouveau Régime de Mœurs.
- D'Apert.*—L'Hérédité Morbide.
- Héricourt.*—Les Maladies des Sociétés.

Mauriac.—Traitement de la Syphilis.

Fournier.—Traité de la Syphilis.

Simon, Rostaine, etc.—Syphilis. Généralités et Syphilis de l'adulte.

Gougerot.—Programme de Lutte Antivénérienne.

Luisi.—Una Vergüenza Social. La Reglamentación de la Prostitución.

Luisi.—La Trata de Blancas y el Problema de la Reglamentación.

Luisi.—La Trata de Blancas.

Giménez de Azúa, Luis.—La Lucha contra el delito del contagio venéreo.

Giménez, Miguel A.—Contra la reglamentación de la prostitución. La Biblia.

Revista Médica. Año 1921 y 1922.

Código Sanitario. 1918.

Código Sanitario. 1925.

Ley de la Raza.

Informe de la Comisión Especial de la Sociedad Médica sobre la Ley de la Raza.

Leyes del Trabajo y Previsión Social en Chile.

Anuario Estadístico de Chile. Año 1924.

Memorias de la Liga Chilena de Higiene Social. Años 1917 a 1925.

Fernández Peña.—La Defensa del Ejército Chileno contra las Enfermedades Sociales.

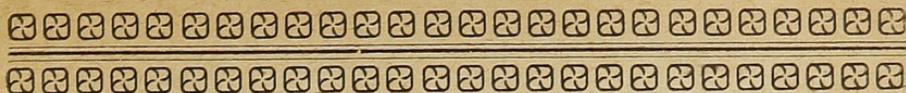
Wesphal.—Concepto Científico Moderno de la Esclavitud Blanca.

Staforelli y Prunés.—Contribución al Estudio de las Enfermedades de Transcendencia Social. (Estudio de la Prostitución en Santiago).

Zelaya, Joaquín.—Tratado Práctico de las Enfermedades Venéreas y Sifilíticas.

Meirowsky-Pinkus.—La Sífilis. Diagnóstico y Tratamiento.

Bloch y Loewenstein.—Die Prostitution.



INDICE

I.—INTRODUCCION.

II.—Resumen Histórico y Evolución de la prostitución.

	PÁGS.
1.º Epoca Bíblica.....	11
2.º Epoca Greco Romana Medioeval.....	13
3.º Epoca Moderna.....	17
4.º Epoca Contemporánea.....	21
Estado actual.....	30

III.—Causas Sociales y Económicas de la prostitución.

FACTORES Y CAUSAS DE LA PROSTITUCIÓN:

1.—Familiares.....	40
2.—Condiciones de vida.....	50
3.—Medio ambiente.....	52
4.—Personales.....	53
5.—Educación.....	59
6.—Recreación.....	63
7.—Sexuales.....	66
8.—Matrimoniales.....	76
9.—Actitud pública.....	78
10.—Alcoholismo.....	80

IV.—Causas y factores sociales y personales de la prostitución en Chile

	PÁGS.
1.—Edad actual.	87
2.—Lugar de nacimiento.	88
3.—¿Es legítima o ilegítima?	89
4.—Instrucción.	90
5.—Estado civil.	91
6.—Edad de la primera relación.	91
7.—Seductor.	93
8.—Causas de seducción.	94
9.—Circunstancias.	95
10.—Tiempo transcurrido entre la primera relación y su inscripción.	96
11.—Edad de la inscripción.	97
12.—Causas que han impulsado a la prostitución.	98
13.—¿Vivían sus padres o alguno de ellos al entrar a la prostitución?	100
14.—¿Cuántos hermanos eran?	101
15.—Años que ejerce la prostitución.	102
16.—¿Cuántos hijos ha tenido?	103
17.—Alcoholismo.	104
18.—¿Con quién vivía antes de prostituirse?	105
19.—Oficio del padre.	106
20.—Oficio de la madre.	108
21.—Ocupación anterior.	109
22.—¿Cuánto ganaba antes de prostituirse?	111
23.—¿Cuánto ganan como prostitutas?	112

V.—La recreación como factor de prostitución en Chile.

VI.—Estado actual de la prostitución en Chile.

<i>A.—La Casa de prostitución colectiva.</i>	119
La dueña de casa.	120
Las asiladas.	121

Régimen interno.....	122
Edad.....	125
B.— <i>Prostitutas aisladas</i>	126
C.— <i>Prostitutas clandestinas</i>	126
D.— <i>Casas de cita</i>	127
<i>Estudio de los reglamentos</i>	128
Reglamento de casa de tolerancia.....	129
<i>Resultado de la reglamentación en Chile y su crítica</i>	133
<i>Mecanismo de la Trata de Blancas</i>	135
<i>Acción de la Liga Chilena de Higiene Social</i>	138
<i>Labor de la Sociedad Médica de Santiago</i>	147

VII.—Prostitución e higiene pública.

VIII.—Sistemas de represión de la prostitución.

1.—Sistema negativo.....	165
2.—Sistema represivo.....	165
3.—Sistema reglamentarista.—Policía de las Costumbres.....	166
4.—Sistema abolicionista.....	170

IX.—El Código Sanitario actual y la prostitución.

A.—Declaración obligatoria.....	179
B.—Tratamiento.....	180
C.—Hospitalización.....	181
<i>El antiguo Código Sanitario ante el problema de la prostitución</i>	182
<i>La Ley de la Raza ante el problema de la prostitución</i>	183

X.—Plan para realizar las disposiciones del Código Sanitario.

	<u>PÁGS.</u>
A.—Medidas inmediatas:	
1.—Medidas médicas y de asistencia social.	188
2.—Medidas contra los focos de infección.	190
3.—Reforma de las prostitutas.	190
B.—Medidas mediatas:	
1.—Educación.	191
2.—Recreación.	192
3.—Defensa de las buenas costumbres.	193
4.—Mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo.	195

XI.—Síntesis del plan de higiene social contra la prostitución.

<i>Primera parte:</i> Medidas inmediatas.	197
<i>Segunda parte:</i> Medidas mediatas.	198
BIBLIOGRAFÍA.	200



